CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA **CONDICIÓN DE PAGO A PRECIOS UNITARIOS**, **ANUAL** CON CARÁCTER **NACIONAL ELECTRONICA** PARA LA REALIZACIÓN DE **"PROYECTO ESTRATÉGICO DE REHABILITACIÓN DE ÁREAS DE TERAPIA INTENSIVA PARA EL HGZ 194 (PARTIDA 4) PERTENECIENTE AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025";** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, EN LO SUCESIVO **"LA ENTIDAD"** REPRESENTADO POR EL **DR. TONATIHU ORTIZ CASTILLO**, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL;** Y POR LA OTRA PARTE LA **C. PATRICIA CRUZ HERNANDEZ,** EN LO SUCESIVO **"EL CONTRATISTA"**; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

## D E C L A R A C I O N E S

**I. "LA ENTIDAD"** DECLARA QUE:

**I.1** ES UNA **"ENTIDAD"** DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

**I.2** CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS; 251 A Y 268 A DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, 2 FRACCIÓN IV INCISO A, 144 FRACCIONES I, XXIII Y XXXVI, 155 FRACCIÓN XV INCISO B DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y EL PODER OTORGADO MEDIANTE INSTRUMENTO NOTARIAL NUMERO TREINTA Y UN MIL VEINTITRÉS DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2024, ANTE LA FE DE EDUARDO FRANCISCO GARCIA VILLEGAS CORDERO, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NÚMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN CUYO PROTOCOLO TAMBIÉN ACTÚA COMO ASOCIADO EL LICENCIADO DANIEL GARCIA CÓRDOVA, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO VEINTIDÓS, MISMO QUE QUEDO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS , **BAJO EL FOLIO 97-7-10122024-192742 DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DEL 2024**, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LOS ARTÍCULOS 24 Y 25 DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES, ASÍ COMO 40, 41, 45, Y 46 DE SU REGLAMENTO, EL **DR. TONATIHU ORTIZ CASTILLO, CON R.F.C.** [redacted] ES EL SERVIDOR PÚBLICO QUE CUENTA CON FACULTADES LEGALES PARA CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN



Se testa RFC por considerarse informaci· n confidencial de personas f²sicas identificadas e identificables, cuya difusi· n puede afectar a su esfera jur²dica. lo anterior, de conformidad con el art²culos 115 p§rrafo I , IV y 118 de la ley General de transparencia y acceso a la informaci· n p¼blica

CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE POR ELLO SEA NECESARIO UN CONVENIO MODIFICATORIO.

**I.3** DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO **2 FRACCIÓN IV DE REGLAMENTO DE LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS** Y NUMERAL **2.3 DE LA POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO LA **LIC. TERESA DE JESÚS OSEGUERA AGUILERA, TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CON R.F.C** [redacted] FACULTADA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO COMO **ÁREA REQUIRENTE.**

**I.4** DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO **2 FRACCIÓN II Y III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS** Y EL NUMERAL **5.14, INCISO B); 5.15, INCISO B); DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL,** SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO EL **ING. EDGAR ALFREDO RODRÍGUEZ ZAMARRIPA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES**, CON R.F.C. [redacted] FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO COMO **ÁREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN** Y **ÁREA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.**

**I.5** DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO **2 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS**, SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO EL **LIC. EDUARDO ARELLANO NAVA**, CON R.F.C. [redacted] FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO COMO **ÁREA TÉCNICA.**

**I.6** DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES **2.58, 5.35 Y 5.36 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO AL **ING. HUGO RODRIGUEZ PEREZ**, **SUBJEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD** CON **R.F.C.** [redacted] FACULTADOS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO COMO **RESIDENTE DE OBRA.**

**I.7** LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** NÚMERO **IO-50-GYR-050GYR989-N-69-2025** DE CARÁCTER **NACIONAL**, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS



Se testa RFC por considerarse informaci· n confidencial de personas f²sicas identificadas e identificables, cuya difusi· n puede afectar a su esfera jur²dica. lo anterior, de conformidad con el art²culos 115 p§rrafo I , IV y 118 de la ley General de transparencia y acceso a la informaci· n p¼blica

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, **ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN I; 27 FRACCIÓN II, 41, 42 FRACCIÓN VII Y 44, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, "LOPSRM", Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.**

**I.8 "EL INSTITUTO"** CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA OTORGADA MEDIANTE EL **DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO** NÚMERO **0000220864-2025**, DE FECHA **18 DE JULIO DEL AÑO 2025**, EMITIDO EL MAESTRO **JOSE TRINIDAD ROSAS OLMEDO, TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS (ANEXO 3).**

**I.9** CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **N° IMS421231I45**.

**I.10** TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN LA **CALLE DE JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ S/N; ESQUINA CON MIGUEL HIDALGO; COLONIA CENTRO; TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50000** MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

**II. "EL CONTRATISTA"**, DECLARA QUE:

**II.1** ES UNA PERSONA FÍSICA DE NACIONALIDAD [redacted] LO QUE ACREDITA CON [redacted]

**II.2** QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA **"LOPSRM"** Y SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LOS DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DESARROLLO URBANO, CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD, USO DE LA VÍA PÚBLICA, PROTECCIÓN ECOLOGICA Y DE MEDIO AMBIENTE FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, **LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE OBRA CIVIL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORA DE IMAGEN DE TERAPIA INTENSIVA EN UNIDADES DE SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN EN LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, NOM-016-SSA3-2012, QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE HOSPITALES Y CONSULTORIOS DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA, LA NOM-025-SSA3-2013, QUE ESTABLECE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS EN UNIDADES DE SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN DE LOS OOAD;** LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES Y EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS QUE CORREN



Se testa DATOS DEL ACTA DE NACIMIENTO por considerarse informaci· n confidencial de personas f²sicas identificadas e identificables, cuya difusi· n puede afectar a su esfera jur²dica. lo anterior, de conformidad con el art²culos 115 p§rrafo I , IV y 118 de la ley General de transparencia y acceso a la informaci· n p¼blica

AGREGADOS AL PRESENTE CONTRATO COMO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO, LOS CUALES CONSISTEN EN:

1. **PRESUPUESTO DE OBRA CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS:** DOCUMENTO QUE CONTIENE LA DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS, Y TOTAL DE LA PROPOSICIÓN.

2. **PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:** CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS CON SUS EROGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO EN PERIODOS MENSUALES, DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, DEL TOTAL DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO.

3. **DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO:** DOCUMENTO QUE ACREDITA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DISPONIBLE PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

4. **FIANZA DE CUMPLIMIENTO:** PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ACORDADAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

5. **OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL:** DOCUMENTO QUE SE PROPORCIONA AL CONTRATISTA, EN EL QUE SE MUESTRA EL ESTATUS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES CON EL IMSS.

6. **OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES:** REPORTE EMITIDO POR EL SAT QUE PERMITE CONSULTAR DE MANERA INSTANTÁNEA LA SITUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES.

7. **CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DEL INFONAVIT:** DOCUMENTO QUE SE PROPORCIONA AL CONTRATISTA, EN EL QUE SE MUESTRA EL ESTATUS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES CON EL INFONAVIT.

8. **MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE EN LA OBRA:** ANEXO DONDE SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES ADECUADAS DE SEGURIDAD E HIGIENE PARA LAS INSTALACIONES Y EL PERSONAL, EN EL INMUEBLE DONDE SE VA A EJECUTAR LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

**II.3** QUE REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.

**II.4** CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: **CUHP740317JE4**

CUENTA CON SU REGISTRO PATRONAL: [redacted]

**II.5** ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, INCLUYENDO LAS DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y LAS DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME A LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL SAT, INFONAVIT E IMSS, RESPECTIVAMENTE.

**II.6** TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO FISCAL EN [redacted]

PRESENTE CONTRATO.

**III. "LAS PARTES"** DECLARAN QUE:

**III.1** QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

## C L Á U S U L A S

**PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO:**

**"LA ENTIDAD"** ENCOMIENDA A "**EL CONTRATISTA**" LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN: **"PROYECTO ESTRATÉGICO DE REHABILITACIÓN DE ÁREAS DE TERAPIA INTENSIVA PARA EL HGZ 194 (PARTIDA 4) PERTENECIENTE AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025"**, Y "**EL CONTRATISTA**" SE OBLIGA A REALIZARLOS DE CONFORMIDAD CON:

1. PRESUPUESTO DE OBRA CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.
2. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
3. LOS PROGRAMAS DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO, CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS DE UTILIZACIÓN.



Se testa DATOS DEL DOMICILIO, REGISTRO PATRONAL por considerarse informaci· n confidencial de personas f²sicas identificadas e identificables, cuya difusi· n puede afectar a su esfera jur²dica. lo anterior, de conformidad con el art²culos 115 p§rrafo I , IV y 118 de la ley General de transparencia y acceso a la informaci· n p½blica

4. LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN LOS ANEXOS DESCRITOS EN LA DECLARACIÓN II.2, QUE FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO.
5. LOS PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO, Y LOS DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DESARROLLO URBANO, CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD, USO DE LA VÍA PÚBLICA, PROTECCIÓN ECOLOGICA Y DE MEDIO AMBIENTE FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, **LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE OBRA CIVIL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORA DE IMAGEN DE TERAPIA INTENSIVA EN UNIDADES DE SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN EN LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, NOM-016-SSA3-2012, QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE HOSPITALES Y CONSULTORIOS DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA, LA NOM-025-SSA3-2013, QUE ESTABLECE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS EN UNIDADES DE SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN DE LOS OOAD;** LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES Y EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS QUE CORREN AGREGADOS AL PRESENTE CONTRATO.

LOS CONCEPTOS DE TRABAJO OBJETO DE ESTE CONTRATO, SE LLEVARÁN A CABO POR **"EL CONTRATISTA"**, BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, **ACUERDAN QUE LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE PACTEN PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO** CONFORME AL **"PRESUPUESTO DE OBRA CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS"** QUE SE AGREGA COMO **(ANEXO 1)** INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

**"EL CONTRATISTA"** SE COMPROMETE A QUE LA EJECUCIÓN Y LOS TRABAJOS SE SUJETARÁN A:

- **LA LEGISLACIÓN MEXICANA;**
- **LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.**
- **PROYECTO EJECUTIVO**
- **SUS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA PRESENTADAS;**
- **LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN EL PRESENTE CONTRATO Y EN SU CASO LOS QUE DERIVEN DE LAS MODIFICACIONES AL MISMO, EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE Y**
- **LA BITÁCORA DE LOS TRABAJOS.**

**SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO:**

EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ES DE **$17,353,066.54 (DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SESENTA Y SEIS PESOS 54/100 M.N.)** MÁS LA CANTIDAD DE **$2,776,490.65 (DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 65/100 M.N.)** POR CONCEPTO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LO QUE HACE UN TOTAL DE **$20,129,557.19 (VEINTE MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 19/100).**

**TERCERA. ANTICIPOS:**

PARA EL PRESENTE CONTRATO **"LA ENTIDAD"** NO OTORGARÁ ANTICIPO A **"EL CONTRATISTA."**

**CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO:**

**"LAS PARTES" CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE PAGUEN MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES MENSUALES POR UNIDAD DE CONCEPTO DE TRABAJOS TERMINADOS, MISMOS QUE SE ACOMPAÑARÁN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO, CONFORME A LAS PREVISIONES DEL ARTÍCULO 132 DEL RLOPSRM,** CLAVE, DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE OBRA E IMPORTES DE CADA UNO DE LAS ACTIVIDADES, ACOMPAÑADA, ENTRE OTROS DE: NÚMEROS GENERADORES, CROQUIS, NOTAS DE BITÁCORA DONDE SE HUBIERE REGISTRADO EL TRABAJO OBJETO DE LA ESTIMACIÓN, CONTROLES DE CALIDAD, PRUEBAS DE LABORATORIO, FOTOGRAFÍAS, ANÁLISIS, CALCULO E INTEGRACIÓN DE LOS IMPORTES POR ESTIMACIÓN Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE SUSTENTEN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS MOTIVO DE LA ESTIMACIÓN.

**LAS ESTIMACIONES DE LOS TRABAJOS SERÁN PRESENTADAS POR "EL CONTRATISTA" AL RESIDENTE DENTRO DE LOS SEIS DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE (ÚLTIMO DÍA HÁBIL DE CADA MES) QUIEN DEBERÁ EFECTUAR LA REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LAS ESTIMACIONES DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE QUINCE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.**

**EN EL SUPUESTO DE QUE SURJAN DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS QUE NO PUEDAN SER AUTORIZADAS DENTRO DE DICHO** POR EL RESIDENTE DE LA ENTIDAD ESTAS **SE RESOLVERAN Y, EN SU CASO, SE INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.**

**LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS DEBERÁN PAGARSE POR LA "ENTIDAD", EN UN PLAZO NO MAYOR A VEINTE DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE LA OBRA Y QUE "EL CONTRATISTA" HAYA PRESENTADO LA FACTURA ELECTRÓNICA (CFDI) CORRESPONDIENTE. EL PAGO SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, A LA CUENTA DE CHEQUES CON CLABE BANCARIA ESTANDARIZADA, DE LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO ELECCIÓN DE "EL CONTRATISTA" QUE NOTIFIQUE OPORTUNAMENTE A "LA ENTIDAD".**

"EL CONTRATISTA" ACEPTA QUE "LA ENTIDAD" LE EFECTÚE EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, PARA TAL EFECTO PROPORCIONA LA **CUENTA**

[redacted]

DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA DE PAGO, SI LA CUENTA BANCARIA DE "EL CONTRATISTA" ESTÁ CONTRATADA CON CITIBANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER, BBVA BANCOMER O SCOTIABANK, SI LA CUENTA PERTENECE A UN BANCO DISTINTO A LOS MENCIONADOS, "EL INSTITUTO" REALIZARÁ LA INSTRUCCIÓN DE PAGO EN LA FECHA PROGRAMADA, Y SU APLICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR EL CECOBAN. S.A. DE C.V.

PARA TAL EFECTO DEBERÁ PRESENTAR SU PETICIÓN POR ESCRITO EN EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA, UBICADO EN JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ, ESQUINA EN LA CALLE MIGUEL HIDALGO S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 50000, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO 8:00 A 13:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES, INDICANDO: RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, NÚMERO TELEFÓNICO Y FAX, NOMBRE COMPLETO DEL APODERADO LEGAL CON FACULTADES DE COBRO Y SU FIRMA, NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES, NÚMERO DE CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE), BANCO, SUCURSAL Y PLAZA, ASÍ COMO, NÚMERO DE PROVEEDOR ASIGNADO POR "LA ENTIDAD".

**LAS AUTORIZACIONES Y PAGOS DE CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS SERÁN REVISABLES E INDEPENDIENTES ENTRE SÍ Y, POR LO TANTO, CUALQUIER TIPO Y SECUENCIA SERÁ SOLO PARA EFECTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO.**



Se testa DATOS BANCARIOS por considerarse informaci· n confidencial de personas f²sicas identificadas e identificables, cuya difusi· n puede afectar a su esfera jur²dica. lo anterior, de conformidad con el art²culos 115 p§rrafo I , IV y 118 de la ley General de transparencia y acceso a la informaci· n p½blica

**EN CASO DE QUE LAS FACTURAS ENTREGADAS POR "EL CONTRATISTA" PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, "LA ENTIDAD", DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO A "EL CONTRATISTA" LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR Y SE EFECTUARÁ LA ANOTACIÓN EN LA BITÁCORA. EL PERIODO QUE TRANSCURRA ENTRE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y LA PRESENTACIÓN DE LAS CORRECCIONES POR PARTE DEL CONTRATISTA NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 54 DE LA LOPSRM.**

**EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES NO SE CONSIDERARÁ COMO LA ACEPTACIÓN PLENA DE LOS TRABAJOS, YA QUE "LA ENTIDAD" TENDRÁ EL DERECHO DE RECLAMAR POR TRABAJOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS Y, EN SU CASO, DEL PAGO EN EXCESO QUE SE HAYA EFECTUADO.**

**EN EL CASO QUE "EL CONTRATISTA" NO PRESENTE LAS ESTIMACIONES DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, LA ESTIMACIÓN CORRESPONDIENTE SE PRESENTARÁ EN LA SIGUIENTE FECHA DE CORTE, SIN QUE ELLO DÉ A LUGAR A LA RECLAMACIÓN DE GASTOS FINANCIEROS POR PARTE DE "EL CONTRATISTA".**

**SI CON MOTIVO DE LA TRANSFERENCIA DE LOS DERECHOS DE COBRO SOLICITADA POR "EL CONTRATISTA" SE ORIGINA UN ATRASO EN EL PAGO, NO PROCEDERÁ EL PAGO DE GASTOS FINANCIEROS.**

**EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE ESTIMACIONES, "LA ENTIDAD", A SOLICITUD DE "EL CONTRATISTA", DEBERÁ PAGAR GASTOS FINANCIEROS CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA** LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN **EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. DICHOS GASTOS EMPEZARÁN A GENERARSE CUANDO "LAS PARTES" TENGAN DEFINIDO EL IMPORTE A PAGAR Y SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES NO PAGADAS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE QUE SEAN DETERMINADAS Y HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA".**

**EL ATRASO QUE TENGA LUGAR POR LA FALTA DE PAGO DE ESTIMACIONES NO IMPLICARÁ RETRASO EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO Y, POR TANTO, NO SE CONSIDERARÁ COMO CAUSA DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES NI COMO INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CAUSA DE**

**RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, EN ESTE CASO "LA ENTIDAD" A SOLICITUD DEL CONTRATISTA DIFERIRÁ EN IGUAL PLAZO LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS Y SE FORMALIZARÁN A TRAVÉS DEL CONVENIO RESPECTIVO, LO CUAL DEBERÁ DOCUMENTARSE Y REGISTRARSE EN LA BITÁCORA.**

**NO PROCEDERÁ DICHO DIFERIMIENTO CUANDO EL RETRASO EN EL PAGO DERIVE DE CAUSAS IMPUTABLES A "EL CONTRATISTA".**

**TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO "EL CONTRATISTA", DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO Y HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "LA ENTIDAD".**

**NO SE CONSIDERARÁ PAGO EN EXCESO CUANDO LAS DIFERENCIAS QUE RESULTEN A CARGO DE "EL CONTRATISTA" SEAN COMPENSADAS EN LA ESTIMACIÓN SIGUIENTE, O EN EL FINIQUITO, SI DICHO PAGO NO SE HUBIERA IDENTIFICADO CON ANTERIORIDAD.**

**DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EL PROVEEDOR O CONTRATISTA QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR AL INSTITUTO, JUNTO CON LA FACTURA DE COBRO RESPECTIVO, LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL", LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES SAT", Y LA "CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ANTE EL INFONAVIT".**

**QUINTA. PLAZO DE EJECUCIÓN:**

**"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA A REALIZAR LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO EN UN PLAZO DE **81 DÍAS NATURALES**, PACTÁNDOSE COMO **FECHA DE INICIO EL 26 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025**, Y DE **CONCLUSIÓN,** A MAS TARDAR **EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025.**

**SEXTA. GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO, Y DE VICIOS OCULTOS:**

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:**

**"EL CONTRATISTA"** DENTRO DE LOS **QUINCE DÍAS NATURALES** SIGUIENTES A LA

FECHA DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, SE OBLIGA A CONSTITUIR UNA GARANTÍA **INDIVISIBLE** POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA POR LA **COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y DE FIANZAS, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL,** POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL **10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

SI LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES LO PERMITEN, LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE PODRÁ REALIZAR DE MANERA ELECTRÓNICA.

**GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS:**

**"EL CONTRATISTA"** EN EL ACTO DE ENTREGA FÍSICA DE LOS TRABAJOS EXHIBIRÁ LA GARANTÍA PREVISTA EN EL ARTÍCULO **66 DE LA LOPSRM**, LA CUAL TENDRÁ UNA VIGENCIA DE **DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE DICHO ACTO.**

**"EL CONTRATISTA"** A SU ELECCIÓN, PODRÁ EXHIBIR FIANZA POR EL EQUIVALENTE AL **DIEZ POR CIENTO** DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LOS TRABAJOS; PRESENTAR UNA CARTA DE CRÉDITO IRREVOCABLE POR EL EQUIVALENTE AL **CINCO POR CIENTO** DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LOS TRABAJOS, O BIEN, APORTAR RECURSOS LÍQUIDOS POR UNA CANTIDAD EQUIVALENTE AL **CINCO POR CIENTO** DEL MISMO MONTO EN FIDEICOMISOS ESPECIALMENTE CONSTITUIDOS PARA ELLO, POR CUALQUIER DEFECTO QUE RESULTARE EN LOS TRABAJOS, DE LOS VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO **"EL CONTRATISTA".**

PRESENTAR UNA CARTA DE CRÉDITO IRREVOCABLE POR EL EQUIVALENTE AL CINCO POR CIENTO DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LOS TRABAJOS, SIN IVA, O BIEN, APORTAR RECURSOS LÍQUIDOS POR UNA CANTIDAD EQUIVALENTE AL CINCO POR CIENTO DEL MISMO MONTO, EN FIDEICOMISO ESPECIALMENTE CONSTITUIDO PARA ELLO. EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 66, DE LA LEY.

UNA VEZ TRANSCURRIDOS **LOS DOCE MESES** CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA FÍSICA DE LOS TRABAJOS, SIEMPRE QUE, DURANTE SU VIGENCIA, NO HAYA SURGIDO RESPONSABILIDAD A CARGO DE **"EL CONTRATISTA"**, LA FIANZA O CARTA DE CRÉDITO IRREVOCABLE POR VICIOS OCULTOS SE CANCELARÁ AUTOMÁTICAMENTE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO **66 DE LA "LOPSRM"**.

**DE LOS EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE (EN SU CASO):**

EL CONTRATISTA DEBERÁ ENTREGAR PÓLIZA DE GARANTÍA, EXPEDIDA POR EL PROVEEDOR O FABRICANTE, A FAVOR DE LA ENTIDAD, PARA CADA EQUIPO, CON UNA VIGENCIA MÍNIMA DE VEINTICUATRO MESES, A PARTIR DE QUE EL EQUIPO SE ENCUENTRE INSTALADO, PROBADO, PUESTA EN MARCHA Y RECIBIDO POR EL IMSS A SU ENTERA SATISFACCIÓN.

**SÉPTIMA. DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS:**

**"LA ENTIDAD"** SE OBLIGA A PONER OPORTUNAMENTE A DISPOSICIÓN DE **"EL CONTRATISTA" POR ESCRITO** EL INMUEBLE EN QUE DEBA LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, HACIÉNDOLO CONSTAR **EN LA BITACORA**. EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE **"LA ENTIDAD"** PRORROGARÁ EN IGUAL PLAZO LA FECHA ORIGINALMENTE PACTADA PARA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS.

"**LA ENTIDAD**" PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE **"EL CONTRATISTA"**, LOS PERMISOS, LICENCIAS Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SEAN NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, EXCEPTUANDO AQUELLOS QUE EN LA **CONVOCATORIA** SE HAYA SEÑALADO QUE QUEDABAN A CARGO DE **"EL CONTRATISTA"**.

**OCTAVA. SUPERINTENDENCIA:**

**"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA A DESIGNAR PREVIAMENTE AL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, AL **"SUPERINTENDENTE",** QUIEN DEBERÁ PERMANECER EN EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS MISMOS, ESTARÁ FACULTADO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON LOS TRABAJOS, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, TOMARÁ LAS DECISIONES QUE SE REQUIERAN EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 117 DE RLOPSRM Y LAS FUNCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 125, FRACCIÓN II DEL MISMO REGLAMENTO.

**"LA ENTIDAD"** SE RESERVA EL DERECHO DE ACEPTAR O DE SOLICITAR EN CUALQUIER MOMENTO, POR CAUSAS JUSTIFICADAS, LA SUSTITUCIÓN DEL **"SUPERINTENDENTE"** DE LOS TRABAJOS, Y **"EL CONTRATISTA"** TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE NOMBRAR A OTRO QUE REÚNA LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**.

**NOVENA. DESIGNACION DEL RESIDENTE Y DE LA VIGILANCIA, CONTROL Y SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS:**

**"LA ENTIDAD"** ESTABLECERÁ LA RESIDENCIA DE OBRA CON ANTELACIÓN A LA FECHA PACTADA PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS, QUIEN FUNGIRÁ COMO SU REPRESENTANTE ANTE EL CONTRATISTA Y SERÁ EL RESPONSABLE DIRECTO DE LA SUPERVISIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y REVISIÓN DE LOS TRABAJOS, INCLUYENDO LA APROBACIÓN DE LAS ESTIMACIONES PRESENTADAS POR **"EL CONTRATISTA"**.

LA RESIDENCIA DE OBRA DEBERÁ ESTAR UBICADA EN EL SITIO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, TENDRÁ LAS FUNCIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 113 DEL RLOPSRM, Y EFECTUARÁ LOS REGISTROS EN LA BITÁCORA CONFORME AL ARTÍCULO 125, FRACCIÓN I DEL MISMO ORDENAMIENTO.

**DÉCIMA. DE LA BITÁCORA:**

LA BITÁCORA ES EL INSTRUMENTO TÉCNICO QUE CONSTITUYE EL MEDIO DE COMUNICACIÓN ENTRE **"LAS PARTES",** EN LA CUAL SE REGISTRARÁN LOS ASUNTOS Y EVENTOS IMPORTANTES QUE SE PRESENTEN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

**EL RESIDENTE DEBERÁ ABRIR LA BITÁCORA CON UNA NOTA DE APERTURA PREVIO A LA FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS ESTABLECIDA EN EL PRESENTE CONTRATO.**

EL USO DE LA BITÁCORA ELECTRÓNICA ES OBLIGATORIO PARA "**LA ENTIDAD**" Y "**EL CONTRATISTA**". SU ELABORACIÓN, ANOTACIONES, CONTROL Y SEGUIMIENTO, SE HARÁ POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA POR EL RESIDENTE Y EL SUPERINTENDENTE, **A TRAVÉS DEL PROGRAMA INFORMÁTICO QUE SE ENCUENTRE DISPONIBLE,** QUIENES PARA SU USO DEBERÁN CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN LOS **ARTÍCULOS 52 BIS DE LA LOPSRM, ASÍ COMO EL 123 Y 126 DEL RLOPSRM** Y CON EL **"ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER GENERAL PARA EL USO DEL SISTEMA DE BITÁCORA ELECTRÓNICA Y SEGUIMIENTO A OBRA PÚBLICA", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 11 DE JUNIO DE 2018 Y "ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER GENERAL PARA EL USO DEL SISTEMA DE BITÁCORA ELECTRÓNICA Y SEGUIMIENTO A OBRA PÚBLICA" PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 17 DE JULIO DE 2023.**

LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO EN CASOS EXCEPCIONALES AUTORIZARÁ QUE LA ELABORACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA BITÁCORA SE REALICE A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN CONVENCIONAL CUANDO LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES LO SOLICITEN EN ALGUNO DE LOS CASOS ESTABLECIDOS EN EL **ARTÍCULO 52 TER DE LA LOPSRM**.

**LA BITÁCORA SE CERRARÁ EN LA FECHA DE AUTORIZACIÓN DE LA ESTIMACIÓN FINAL.**

**DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL CONTRATISTA":**

**"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA A:

a) CUMPLIR CON LAS NORMAS DE CALIDAD APLICABLES A LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE SE UTILICEN EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, CONFORME A LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO;
b) REALIZAR LOS TRABAJOS DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO EJECUTIVO, Y ESPECIFICACIONES PACTADAS POR **"LAS PARTES";**
c) RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE SE LLEGARAN A PRESENTAR EN LOS TRABAJOS Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A **"LA ENTIDAD"** O A TERCEROS, EN CUYO CASO, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA, HASTA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA;
d) RESPONDER POR VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL;
e) NO TRANSFERIR A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, SOBRE LOS BIENES O TRABAJOS EJECUTADOS, SALVO LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LAS ESTIMACIONES, EN CUYO CASO SE REQUERIRÁ LA PREVIA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE **"LA ENTIDAD"**, EN LOS TÉRMINOS DE LA **"LOPSRM"** Y EL **"RLOPSRM"**;
f) RESPONDER DE LAS OBLIGACIONES QUE ADQUIERA CON LAS PERSONAS QUE SUBCONTRATE PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, POR LO QUE EL SUBCONTRATISTA NO TENDRÁ NINGUNA ACCIÓN O DERECHO PARA HACER VALER EN CONTRA DE **"LA ENTIDAD"** POR TALES OBLIGACIONES;
g) SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN PREVIA **A LA PERSONA TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS** PARA SUBCONTRAR, **SI** POSTERIOR A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, **"EL CONTRATISTA"**

TUVIERA LA NECESIDAD POR LA NATURALEZA O ESPECIALIDAD DE LOS TRABAJOS;

h) **REGISTRARÁ LA OBRA MATERIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO ANTE EL SERVICIO INTEGRAL DE REGISTRO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN (SIROC) DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS.** ATENDIENDO LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 12 DEL REGLAMENTO DEL SEGURO SOCIAL OBLIGATORIO PARA LOS TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCIÓN POR OBRA O TIEMPO DETERMINADO.

DE IGUAL MANERA DURANTE EL PERIODO CONTRACTUAL Y HASTA REPORTAR LA CONCLUSIÓN DE LA OBRA **SE SUJETARÁ A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL REGLAMENTO DEL SEGURO SOCIAL OBLIGATORIO PARA LOS TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCIÓN POR OBRA O TIEMPO DETERMINADO.**

**DÉCIMA SEGUNDA. AJUSTE DE COSTOS:**

**AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN A LOS COSTOS DIRECTOS:**

**"LAS PARTES"** ACUERDAN QUE, EN CASO DE QUE PROCEDAN, LLEVARÁN A CABO LA REVISIÓN Y AJUSTE DE LOS COSTOS QUE INTEGRAN LOS PRECIOS UNITARIOS PACTADOS EN ESTE CONTRATO, CUANDO A PARTIR DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES OCURRAN CIRCUNSTANCIAS DE ORDEN ECONÓMICO NO PREVISTAS EN EL CONTRATO QUE DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN DE LOS COSTOS DIRECTOS DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS, CONFORME AL PROGRAMA CONVENIDO, DEBIENDO CONSTAR POR ESCRITO EL AUMENTO O REDUCCIÓN CORRESPONDIENTE.

LA REVISIÓN Y AJUSTE DE COSTOS MENCIONADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE REALIZARÁ EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO **57 FRACCIÓN I** DE LA **"LOPSRM"**, Y DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 56 Y 58 DEL CITADO ORDENAMIENTO LEGAL, 173, 174 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL **"RLOPSRM"**.

**EN EL CASO DE LA MANO DE OBRA, LOS INCREMENTOS O DECREMENTOS DE LOS COSTOS DE LOS INSUMOS SERÁN CALCULADOS CON BASE EN LOS ÍNDICES PARA LA ACTUALIZACIÓN DE COSTOS DE OBRAS PÚBLICAS QUE EMITE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INEGI). CUANDO LOS ÍNDICES QUE REQUIERAN TANTO "EL CONTRATISTA" COMO "LA ENTIDAD", NO SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS PUBLICADOS POR EL INEGI, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PROCEDERÁN A CALCULARLOS CONFORME A LOS PRECIOS QUE INVESTIGUEN,**

**POR MERCADEO DIRECTO O EN PUBLICACIONES ESPECIALIZADAS NACIONALES O INTERNACIONALES CONSIDERANDO AL MENOS TRES FUENTES DISTINTAS O UTILIZANDO LOS LINEAMIENTOS Y METODOLOGÍA QUE EXPIDA EL INEGI.**

**AJUSTE DE COSTOS INDIRECTOS Y FINANCIAMIENTO:**

CUANDO LA MODIFICACIÓN AL CONTRATO IMPLIQUE AUMENTO O REDUCCIÓN POR UNA DIFERENCIA SUPERIOR AL **CINCUENTA POR CIENTO** DE SU IMPORTE ORIGINAL ESTABLECIDO O DEL PLAZO DE EJECUCIÓN O DE AMBOS, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, EL ÁREA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS JUNTO CON **"EL CONTRATISTA"**, DEBERÁN REVISAR LOS COSTOS INDIRECTOS Y DEL FINANCIAMIENTO ORIGINALMENTE PACTADOS Y DETERMINAR LA PROCEDENCIA DE AJUSTARLOS A LAS NUEVAS CONDICIONES EN CASO DE QUE ÉSTAS SE PRESENTEN, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 59 BIS DE LA LOPSRM.

LA REVISIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS Y DEL FINANCIAMIENTO SE REALIZARÁ SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE VIGENTE EL CONTRATO, CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 102 DEL **"RLOPSRM"**.

PARA RECONOCER EN EL COSTO POR FINANCIAMIENTO LAS VARIACIONES DE LA TASA DE INTERÉS QUE **"EL CONTRATISTA"** HAYA CONSIDERADO EN SU PROPOSICIÓN, **"LA ENTIDAD"** DEBERÁ SUJETARSE A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 217 DEL **"RLOPSRM".**

**AJUSTE DE COSTO POR CARGOS ADICIONALES:**

LOS CARGOS ADICIONALES SOLAMENTE SERÁN AJUSTADOS CUANDO LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE LES DIERON ORIGEN ESTABLEZCAN UN INCREMENTO O DECREMENTO PARA LOS MISMOS.

**DÉCIMA TERCERA. MODIFICACIONES AL CONTRATO:**

**"LAS PARTES"** ACUERDAN QUE **"LA ENTIDAD"** PODRÁ DENTRO DE SU PRESUPUESTO AUTORIZADO, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, MODIFICAR ESTE CONTRATO, MEDIANTE CONVENIOS CELEBRADOS EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 59 DE LA **"LOPSRM"**, SIEMPRE Y

CUANDO ÉSTOS, NO IMPLIQUEN VARIACIONES SUSTANCIALES AL PROYECTO EJECUTIVO ORIGINAL, NI SE CELEBREN PARA ELUDIR EN CUALQUIER FORMA EL CUMPLIMIENTO DE LA **"LOPSRM"**.

PARA EFECTO DE REALIZAR DICHAS MODIFICACIONES, **"LA ENTIDAD"** JUSTIFICARÁ DE MANERA FUNDADA Y EXPLÍCITA LAS RAZONES PARA LA MODIFICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO. LAS MODIFICACIONES NO PODRÁN, EN MODO ALGUNO, AFECTAR LAS CONDICIONES QUE SE REFIEREN A LA NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO, NI CONVENIRSE PARA ELUDIR EN CUALQUIER FORMA EL CUMPLIMIENTO DE LA **"LOPSRM"** O DE LOS TRATADOS.

LAS MODIFICACIONES A ESTE CONTRATO PODRÁN REALIZARSE EN AUMENTO O EN REDUCCIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN O MONTO DEL CONTRATO. SI SE MODIFICA EL PLAZO DE EJECUCIÓN, LOS PERIODOS SE EXPRESARÁN EN DÍAS NATURALES, Y LA DETERMINACIÓN DEL PORCENTAJE DE VARIACIÓN SE HARÁ CON RESPECTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN PACTADO; EN TANTO QUE, SI ES AL MONTO, LA COMPARACIÓN SERÁ CON BASE EN EL MONTO ORIGINAL CONVENIDO EN ESTE CONTRATO.

LAS MODIFICACIONES AL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, SERÁN INDEPENDIENTES A LAS MODIFICACIONES AL MONTO, Y SE CONSIDERARÁN EN FORMA SEPARADA, AUN CUANDO PARA FINES DE SU FORMALIZACIÓN PUEDAN INTEGRARSE EN UN SÓLO DOCUMENTO, DISTINGUIÉNDOLOS UNOS DE OTROS, ANEXANDO LA DOCUMENTACIÓN QUE LOS SOPORTE PARA EFECTOS DE PAGO.

EL RESIDENTE DE OBRA DEBERÁ SUSTENTAR EL DICTAMEN TÉCNICO QUE FUNDE Y MOTIVE LAS CAUSAS QUE ORIGINEN LA CELEBRACIÓN DEL O LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS, CONSIDERÁNDOSE ÉSTOS PARTE DE ESTE CONTRATO.

UNA VEZ DETERMINADAS LAS POSIBLES MODIFICACIONES AL CONTRATO, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO RESPECTIVO, SERÁ RESPONSABILIDAD DE **"LA ENTIDAD"**, LA CUAL NO DEBERÁ EXCEDER DE CUARENTA Y CINCO DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA MENCIONADA DETERMINACIÓN.

CUANDO SE REALICEN CONCEPTOS DE TRABAJO AL AMPARO DE CONVENIOS EN MONTO O EN PLAZO, DICHOS CONCEPTOS SE DEBERÁN CONSIDERAR Y

ADMINISTRAR INDEPENDIENTEMENTE A LOS ORIGINALMENTE PACTADOS EN ESTE CONTRATO, DEBIÉNDOSE FORMULAR ESTIMACIONES ESPECÍFICAS, A EFECTO DE TENER UN CONTROL Y SEGUIMIENTO ADECUADO.

**DÉCIMA CUARTA. CANTIDADES Y CONCEPTOS ADICIONALES:**

CUANDO DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE REQUIERA LA REALIZACIÓN DE CANTIDADES ADICIONALES O CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO ORIGINAL, **"LA ENTIDAD"** PODRÁ AUTORIZAR EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, PREVIAMENTE A LA CELEBRACIÓN DE LOS CONVENIOS RESPECTIVOS, VIGILANDO QUE DICHOS INCREMENTOS NO REBASEN EL PRESUPUESTO AUTORIZADO EN EL CONTRATO. TRATÁNDOSE DE CANTIDADES ADICIONALES, ÉSTAS SE PAGARÁN A LOS PRECIOS UNITARIOS PACTADOS ORIGINALMENTE; TRATÁNDOSE DE LOS CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DEL CONTRATO, SUS PRECIOS UNITARIOS DEBERÁN SER CONCILIADOS Y AUTORIZADOS, PREVIAMENTE A SU PAGO ACORDE CON LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 59 DE LA LOPSRM.

SI DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, **"EL CONTRATISTA"** SE PERCATA DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR CANTIDADES ADICIONALES O CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO ORIGINAL DEL CONTRATO, DEBERÁ NOTIFICARLO A **"LA ENTIDAD" PARA QUE ESTA RESUELVA LO CONDUCENTE**, Y **"EL CONTRATISTA"** SÓLO PODRÁ EJECUTARLOS UNA VEZ QUE CUENTE CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO O EN LA BITÁCORA, POR PARTE DE LA RESIDENCIA, SALVO QUE SE TRATE DE SITUACIONES DE EMERGENCIA EN LAS QUE NO SEA POSIBLE ESPERAR SU AUTORIZACIÓN.

CUANDO **"LA ENTIDAD"** REQUIERA DE LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS O CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO ORIGINAL DEL CONTRATO, ÉSTOS DEBERÁN SER AUTORIZADOS Y REGISTRADOS EN LA BITÁCORA POR EL RESIDENTE.

A LOS PRECIOS UNITARIOS GENERADOS PARA LOS REFERIDOS CONCEPTOS SE DEBERÁN APLICAR LOS PORCENTAJES DE INDIRECTOS, EL COSTO POR FINANCIAMIENTO, EL CARGO POR UTILIDAD Y LOS CARGOS ADICIONALES CONVENIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO, SALVO LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 102 DEL RLOPSRM.

## DÉCIMA QUINTA. RETENCIONES Y PENAS CONVENCIONALES:

**"LA ENTIDAD"** VERIFICARÁ QUE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO SE ESTÉN REALIZANDO POR "EL CONTRATISTA" CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN RESPECTIVO.

SI DE LA VERIFICACIÓN SE DESPRENDE QUE EL AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ES MENOR DE LO QUE DEBIÓ REALIZARSE, "LA ENTIDAD" APLICARÁ UNA RETENCIÓN ECONÓMICA DEL **(11.0 %),** CALCULADO EN FUNCIÓN DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS NO EJECUTADOS CONFORME AL PROGRAMA DE TRABAJO ACORDADO ENTRE "LAS PARTES". DICHAS RETENCIONES PODRÁN SER RECUPERADAS POR "EL CONTRATISTA" EN LAS SIGUIENTES ESTIMACIONES, SI REGULARIZAN LOS TIEMPOS DE ATRASO CONFORME AL CITADO PROGRAMA.

UNA VEZ CUANTIFICADAS LAS RETENCIONES ECONÓMICAS, ÉSTAS SE HARÁN DEL CONOCIMIENTO DE "EL CONTRATISTA" MEDIANTE NOTA DE BITÁCORA U OFICIO Y SE INCLUIRÁ EN LA ESTIMACIÓN QUE CORRESPONDA A LA FECHA EN QUE SE DETERMINE EL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE EXISTIR RETENCIONES A LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS PACTADA EN EL CONTRATO Y TRABAJOS PENDIENTES DE EJECUTAR, ÉSTAS SEGUIRÁN EN PODER DE "LA ENTIDAD". LA CANTIDAD DETERMINADA POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES QUE SE CUANTIFIQUE A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL PLAZO SE HARÁ EFECTIVA CONTRA EL IMPORTE DE LAS RETENCIONES ECONÓMICAS QUE HAYA APLICADO "LA ENTIDAD".

EN CASO DE QUE "EL CONTRATISTA" INCURRA EN ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS PACTADAS PARA LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS VIGENTE Y ACORDADO ENTRE "LAS PARTES", EL RESIDENTE APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL **DEL (5 AL MILLAR),** POR CADA DÍA DE ATRASO SOBRE EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS NO EJECUTADOS, DE CONFORMIDAD CON EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.

EL RESIDENTE, UNA VEZ CUANTIFICADA LA PENA CONVENCIONAL LA NOTIFICARÁ A "EL CONTRATISTA" A TRAVÉS DE OFICIO O NOTA DE BITÁCORA.

LA CANTIDAD DETERMINADA POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES QUE SE CUANTIFIQUE A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL PLAZO SE HARÁ EFECTIVA

CONTRA EL IMPORTE DE LAS RETENCIONES ECONÓMICAS QUE HAYA APLICADO "LA ENTIDAD".

EL IMPORTE DE LA PENA CONVENCIONAL NO PODRÁ EXCEDER EL EQUIVALENTE AL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

**EL CÁLCULO SE REALIZARÁ POR PERIODO CONSIDERANDO LAS FECHAS DE CORTE PACTADOS EN EL CONTRATO.**

**PED= PENALIZACIÓN ECONÓMICA DEFINITIVA DE DONDE:**

**PED= DITNE*TM*DAPC**

**DAPC= DÍAS DE ATRASO**

**DITNE = DIFERENCIA ENTRE ITNE E ITEA.**

**ITNE = IMPORTE DE LOS TRABAJOS NO EJECUTADOS DENTRO DEL PERIODO CONTRACTUAL.**

**ITEA = IMPORTE DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS CON ATRASO.**

**TM = TANTO AL MILLAR POR DÍA DE ATRASO.**

## DÉCIMA SEXTA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:

**"LA ENTIDAD"** PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE, LOS TRABAJOS CONTRATADOS POR CUALQUIER CAUSA JUSTIFICADA, EN CUYO CASO CUBRIRÁ A **"EL CONTRATISTA"** LOS TRABAJOS EJECUTADOS NO PAGADOS Y, PREVIA SOLICITUD, LOS GASTOS NO RECUPERABLES SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO DE QUE SE TRATE.

LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS SE PRORROGARÁ EN IGUAL PROPORCIÓN AL PERIODO QUE COMPRENDA LA SUSPENSIÓN DE LOS MISMOS, SIN MODIFICAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN CONVENIDO. LO ANTERIOR SE FORMALIZARÁ MEDIANTE EL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE SUSPENSIÓN.

UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN, EL CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, SI LA **"LA ENTIDAD"** ASÍ LO DETERMINA.

CUANDO LA SUSPENSIÓN DERIVE DE UN CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, NO EXISTIRÁ NINGUNA RESPONSABILIDAD PARA **"LA ENTIDAD"** Y **"EL CONTRATISTA"**, DEBIENDO ÚNICAMENTE SUSCRIBIR UN CONVENIO DONDE SE RECONOZCA EL PLAZO DE SUSPENSIÓN Y LAS FECHAS DE INICIO Y TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS, SIN MODIFICAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO.

EN CASO DE QUE LOS TRABAJOS RESULTEN DAÑADOS O DESTRUIDOS Y ÉSTOS REQUIERAN SER REHABILITADOS O REPUESTOS, DEBERÁN RECONOCERSE Y PAGARSE MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 59 DE LA **"LOPSRM"**, SIEMPRE QUE NO SE TRATE DE DEFICIENCIAS O INCUMPLIMIENTOS ANTERIORES IMPUTABLES A **"EL CONTRATISTA"**.

**DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO:**

LA **"ENTIDAD"** PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL; EXISTAN CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE IMPIDAN LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA UN DAÑO O PERJUICIO GRAVE AL ESTADO; SE DETERMINE LA NULIDAD DE ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA **SECRETARIA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO**, O POR RESOLUCIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE, O BIEN, NO SEA POSIBLE DETERMINAR LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE ESTE CONTRATO. EN ESTOS SUPUESTOS, LA **"LA ENTIDAD"** REEMBOLSARÁ A **"EL CONTRATISTA"** LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA OPERACIÓN CORRESPONDIENTE.

UNA VEZ COMUNICADA POR **"LA ENTIDAD"** LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, PROCEDERÁ A TOMAR INMEDIATA POSESIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS PARA HACERSE CARGO DEL INMUEBLE Y DE LAS INSTALACIONES RESPECTIVAS, LEVANTANDO, CON O SIN LA COMPARECENCIA DE **"EL CONTRATISTA"**, ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE LA OBRA. EN EL CASO DE ENTIDADES, EL ACTA CIRCUNSTANCIADA SE LEVANTARÁ

ANTE LA PRESENCIA DE FEDATARIO PÚBLICO. EL CONTRATISTA ESTARÁ OBLIGADO A DEVOLVER A **"LA ENTIDAD"**, EN UN PLAZO DE **DIEZ DÍAS NATURALES,** CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA, TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE ÉSTA LE HUBIERE ENTREGADO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

**DÉCIMA OCTAVA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:**

**"LA ENTIDAD"** PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO **"EL CONTRATISTA"** INCURRA EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSALES:

I. NO INICIAR LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO DENTRO DE LOS **15 (QUINCE) DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA CONVENIDA**, SIN CAUSA JUSTIFICADA, CONFORME A LA **"LOPSRM" Y SU REGLAMENTO;**

II. INTERRUMPIR INJUSTIFICADAMENTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS O NEGARSE A REPARAR O REPONER ALGUNA PARTE DE ELLOS, QUE HUBIERE SIDO DETECTADA COMO DEFECTUOSA POR **"LA ENTIDAD"**;

III. NO EJECUTAR LOS TRABAJOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS O SIN MOTIVO JUSTIFICADO NO ACATAR LAS ÓRDENES DADAS POR EL RESIDENTE;

IV. INCUMPLIR EL PROGRAMA VIGENTE DE EJECUCIÓN CONVENIDO POR FALTA DE MATERIALES, TRABAJADORES O EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN, Y QUE A JUICIO DE **"LA ENTIDAD"**, EL ATRASO PUEDA DIFICULTAR LA TERMINACIÓN SATISFACTORIA DE LOS TRABAJOS EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTIPULADO EN ESTE CONTRATO.

NO IMPLICARÁ RETRASO EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO, EL ATRASO QUE TENGA LUGAR POR LA FALTA DE PAGO DE ESTIMACIONES O LA FALTA DE INFORMACIÓN REFERENTE A PLANOS, ESPECIFICACIONES O NORMAS DE CALIDAD, DE ENTREGA FÍSICA DE LAS ÁREAS DE TRABAJO Y DE ENTREGA OPORTUNA DE MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, DE LICENCIAS Y PERMISOS QUE DEBA PROPORCIONAR O SUMINISTRAR **"LA ENTIDAD"**, ASÍ COMO CUANDO ÉSTA HAYA ORDENADO LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS;

V. SEA DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL O ALGUNA FIGURA ANÁLOGA;

VI. CUANDO SUBCONTRATE PARTES DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **"LA ENTIDAD"**;

VII. TRANSFERIR LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **"LA ENTIDAD"**;

VIII. NO OTORGAR A **"LA ENTIDAD"** Y A LAS DEPENDENCIAS QUE TENGAN FACULTAD DE INTERVENIR, LAS FACILIDADES Y DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LOS MATERIALES Y TRABAJOS;

IX. INCUMPLIR CON EL COMPROMISO QUE, EN SU CASO, HAYA ADQUIRIDO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, RELATIVO A LA RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR **"LA ENTIDAD"**; PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS;

X. CAMBIAR SU NACIONALIDAD POR OTRA, EN EL CASO DE QUE HAYA SIDO ESTABLECIDO COMO REQUISITO TENER UNA DETERMINADA NACIONALIDAD;

XI. INVOCAR LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO EN RELACIÓN CON EL CONTRATO, CUANDO SEA EXTRANJERO, E

XII. INCUMPLIR CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DISTINTAS DE LAS ANTERIORES Y DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.

**"LA ENTIDAD",** LLEVARÁ A CABO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 61 DE LA LOPSRM, 155, 157, 158 Y 159 DEL RLOPSRM.

**DÉCIMA NOVENA. RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS:**

**"EL CONTRATISTA"** DEBERÁ NOTIFICAR A **"LA ENTIDAD"**, A TRAVÉS DE LA BITÁCORA O EXCEPCIONALMENTE POR ESCRITO, LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ANEXANDO LOS DOCUMENTOS QUE LO SOPORTEN E INCLUIRÁ UNA RELACIÓN DE LAS ESTIMACIONES O DE LOS GASTOS APROBADOS, MONTO EJERCIDO Y CRÉDITOS A FAVOR O EN CONTRA, PARA QUE ÉSTA, EN UN PLAZO DE NO MAYOR A QUINCE DÍAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA, VERIFIQUE LA DEBIDA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.

SI DURANTE LA VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS, **"LA ENTIDAD"** ENCUENTRA DEFICIENCIAS EN LA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS, SOLICITARÁ A **"EL**

**CONTRATISTA"** SU REPARACIÓN, A EFECTO DE QUE ÉSTAS SE CORRIJAN CONFORME A LAS CONDICIONES REQUERIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS. EN TAL CASO, EL PLAZO DE VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS SE PODRÁ PRORROGAR POR EL PERIODO QUE ACUERDEN LAS PARTES PARA LA REPARACIÓN DE LAS DEFICIENCIAS; EN ESTE PERIODO, NO SE APLICARÁN PENAS CONVENCIONALES. LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE **"LA ENTIDAD"** OPTE POR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE CONTRATO.

AL FINALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS, **"LA ENTIDAD"** CONTARÁ CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES PARA PROCEDER A LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS MEDIANTE EL LEVANTAMIENTO DEL ACTA CORRESPONDIENTE, QUEDANDO LOS TRABAJOS EJECUTADOS BAJO SU RESPONSABILIDAD.

**VIGÉSIMA. FINIQUITO DEL CONTRATO Y EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES:**

**"LA ENTIDAD"** Y **"EL CONTRATISTA"**, DENTRO DE LOS **SESENTA DÍAS NATURALES** SIGUIENTES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS, ELABORARÁN EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE DAR POR TERMINADOS, PARCIAL O TOTALMENTE, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE ESTE CONTRATO, ANEXANDO EL ACTA DE RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS Y LA CONSTANCIA DE ENTREGA DE LA GARANTÍA POR DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.
**"LA ENTIDAD"** DEBERÁ NOTIFICAR POR OFICIO O POR MEDIO DE LA BITÁCORA A **"EL CONTRATISTA"**, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL O SU SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, LA FECHA, LUGAR Y HORA EN QUE SE LLEVARÁ A CABO EL FINIQUITO Y EN CASO DE QUE NO ACUDA **"LA ENTIDAD"** PROCEDERÁ A ELABORARLO, DEBIENDO COMUNICAR SU RESULTADO AL CONTRATISTA DENTRO DE UN PLAZO DE **DIEZ DÍAS NATURALES**, CONTADO A PARTIR DE SU EMISIÓN; PARA QUE ÉSTE EN UN PLAZO DE **QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES** AL DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN ALEGUE LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA, SI TRANSCURRIDO ESTE PLAZO NO REALIZA ALGUNA GESTIÓN, SE DARÁ POR ACEPTADO.

DE EXISTIR DESACUERDO ENTRE **"LAS PARTES"** RESPECTO AL FINIQUITO, **"LA ENTIDAD"** PROCEDERÁ EN TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR.

EN EL FINIQUITO SE HARÁN CONSTAR LOS CRÉDITOS A FAVOR Y EN CONTRA QUE RESULTEN PARA CADA UNA DE **"LAS PARTES"**, EL CONCEPTO GENERAL QUE LES DIO ORIGEN Y EL SALDO RESULTANTE. EN CASO DE RESCISIÓN, EN EL FINIQUITO SE ASENTARÁN LAS RAZONES DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEL SOBRE COSTO DE LOS TRABAJOS.

SI DEL FINIQUITO RESULTA QUE EXISTEN SALDOS A FAVOR DE **"EL CONTRATISTA"**, **"LA ENTIDAD"** DEBERÁ LIQUIDARLOS DENTRO DEL PLAZO DE **QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES** A LA FIRMA DEL FINIQUITO, CASO CONTRARIO DEBERÁ ELABORARSE EL ACTA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES UNA VEZ LIQUIDADO EL SALDO.

SI RESULTA QUE EXISTEN SALDOS A FAVOR DE **"LA ENTIDAD"**, EL IMPORTE DE LOS MISMOS SE DEDUCIRÁ DE LAS CANTIDADES PENDIENTES DE CUBRIR POR CONCEPTO DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS Y SI NO FUERAN SUFICIENTES ÉSTOS, EXIGIRÁ POR OFICIO PARA QUE SE REALICE EL REINTEGRO DENTRO DE **LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTE**S Y DE NO HACERLO, SE GENERARÁN GASTOS FINANCIEROS HASTA LA FECHA EN QUE EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES SE PONGAN A DISPOSICIÓN DE **"LA ENTIDAD"**, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO CON EL ARTÍCULO 55 DE LA **"LOPSRM"**.

EN CASO DE NO OBTENERSE EL REINTEGRO, **"LA ENTIDAD"** PROCEDERÁ A HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS QUE SE ENCUENTREN VIGENTES.

DETERMINADO EL SALDO TOTAL, Y DE NO EXISTIR CONFORMIDAD DE **"EL CONTRATISTA"** CON EL FINIQUITO, O BIEN, NO ACUDA A LA ELABORACIÓN DEL MISMO, **"LA ENTIDAD"** PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE ÉSTE EL PAGO CORRESPONDIENTE, MEDIANTE SU OFRECIMIENTO O LA CONSIGNACIÓN RESPECTIVA.

CUANDO LA LIQUIDACIÓN DE LOS SALDOS SE REALICE DENTRO DE LOS **QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES** A LA FIRMA DEL FINIQUITO, ÉSTE PODRÁ UTILIZARSE COMO EL ACTA ADMINISTRATIVA QUE DE POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES, DEBIENDO AGREGAR ÚNICAMENTE UNA MANIFESTACIÓN DE **"LAS PARTES"** DE QUE NO EXISTEN OTROS ADEUDOS Y POR LO TANTO SE TENDRÁN POR TERMINADOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE GENERA ESTE CONTRATO, SIN DERECHO A ULTERIOR RECLAMACIÓN.

EL DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL FINIQUITO DEBERÁ REUNIR COMO MÍNIMO LOS REQUISITOS QUE SE INDICAN EN EL ARTÍCULO **170 DEL "RLOPSRM".**

**VIGÉSIMA PRIMERA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL:**

**"EL CONTRATISTA"** RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A **"LA ENTIDAD"** RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUEDAN EFECTUAR SUS TRABAJADORES, SEA DE ÍNDOLE LABORAL, FISCAL O DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN

NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO, PATRÓN SOLIDARIO, BENEFICIARIO O INTERMEDIARIO.

**"EL CONTRATISTA"** ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR **"LA ENTIDAD"**, ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, **"EL CONTRATISTA"** EXIME EXPRESAMENTE A **"LA ENTIDAD"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADA CON EL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO QUE, CON POSTERIORIDAD A LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, **"ELA ENTIDAD"** RECIBA UNA DEMANDA LABORAL POR PARTE DE TRABAJADORES DE **"EL CONTRATISTA"**, EN LA QUE SE RECLAME LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A **"LA ENTIDAD"**, **"EL CONTRATISTA"** QUEDA OBLIGADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. DISCREPANCIAS:**

**"LAS PARTES"** CONVIENEN QUE, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DE LA **INVITACION** Y ESTE CONTRATO, PREVALECERÁ LO ESTABLECIDO EN **LA INVITACION**.

ASÍ TAMBIÉN, **"LAS PARTES"** ACUERDAN QUE, EN EL SUPUESTO DE EXISTIR DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DISCREPANCIAS DE CARÁCTER TÉCNICO O ADMINISTRATIVO, SE SUJETARÁN AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

DENTRO DE LOS **(5 DÍAS)** HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAYAN **ASENTADO LAS DISCREPANCIAS EN LA BITÁCORA**, **"EL CONTRATISTA"** PRESENTARÁ A **"LA ENTIDAD"** UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL EXPLIQUE LOS MOTIVOS DE ÉSTAS, ADJUNTANDO LA DOCUMENTACIÓN QUE SOPORTEN LOS HECHOS, PARA QUE **"LA ENTIDAD"** EN UN PLAZO NO MAYOR DE **(5 DÍAS) HÁBILES** CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL ESCRITO, CONVOQUE A REUNIÓN DE TRABAJO PARA DIRIMIR LAS DISCREPANCIAS.

EN CASO DE LLEGAR A UNA SOLUCIÓN, SE LEVANTARÁ UN ACTA ADMINISTRATIVA, EN LA CUAL SE INDICARÁN LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR **"LAS PARTES"**, MISMOS QUE DEBERÁN QUEDAR REGISTRADOS **EN LA BITÁCORA**.

EN CASO DE NO LLEGAR A NINGÚN ACUERDO SE LEVANTARÁ EL ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE DE LOS HECHOS ASENTANDO LA INDICACIÓN DE QUE **"LAS PARTES"** DEJARÁN A SALVO SUS DERECHOS PARA HACERLOS VALER ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, LO CUAL QUEDARÁ REGISTRADO **EN LA BITÁCORA.**

LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE QUE **"LAS PARTES"** PUEDAN SOLICITAR A LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN SEÑALADO EN EL **ARTÍCULO 95 DE LA "LOPSRM".**

**VIGÉSIMA TERCERA. CONCILIACIÓN:**

**"LAS PARTES"** ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN **LOS ARTÍCULOS 95, 95 BIS, 96 Y 97 DE LA LOPSRM, Y 284 AL 294 DE SU REGLAMENTO.**

**VIGÉSIMA CUARTA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:**

**"LAS PARTES"** ACUERDAN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE INTERCAMBIE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE TRATARÁN DE MANERA CONFIDENCIAL, SIENDO DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁ DIFUNDIRSE A TERCEROS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE.

EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE **"LAS PARTES"** RECABEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DE REALIZARSE CON BASE EN LO PREVISTO EN LOS AVISOS DE PRIVACIDAD RESPECTIVOS.

**"EL CONTRATISTA"** ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE, O DE SUS EMPLEADOS A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

**VIGÉSIMA QUINTA. JURISDICCIÓN:**

**"LAS PARTES"** CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON SEDE EN **CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO**, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

**VIGÉSIMA SEXTA. LEGISLACIÓN APLICABLE:**

**"LAS PARTES"** SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, A LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO; CÓDIGO CIVIL FEDERAL; LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO:**

LA VIGENCIA DEL CONTRATO INICIARÁ CON LA SUSCRIPCIÓN DEL MISMO POR **"EL CONTRATISTA"** Y FINALIZARÁ CUANDO SE FIRME EL ACTA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DE **"LAS PARTES"**, O BIEN, SE ACTUALICE EL SUPUESTO AL QUE SE REFIERE EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 170 DEL **"RLOPSRM"**.

**"LAS PARTES"** MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES Y ENTERADAS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE, POR LO QUE LO RATIFICAN Y FIRMAN EN LAS FECHAS ESPECIFICADAS.

SE FIRMAN **ELECTRONICAMENTE** EN LA CIUDAD DE TOLUCA, MÉXICO, EL **10 DE OCTUBRE DEL AÑO 2025.**

**POR "LA ENTIDAD"**

| NOMBRE: | CARGO: | R.F.C.: |
|---|---|---|
| **DR. TONATIHU ORTIZ CASTILLO** | TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE. | [redacted] |
| *ÁREA REQUIRENTE*<br>**LIC. TERESA DE JESÚS OSEGUERA AGUILERA** | TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS. | |
| *ÁREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN Y RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS*<br>**ING. EDGAR ALFREDO RODRÍGUEZ ZAMARRIPA** | JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES. | |
| **ÁREA TÉCNICA**<br>**LIC. EDUARDO ARELLANO NAVA** | **ENC. DE LA OFICINA DE CONSERVACIÓN** | |
| *RESIDENTE DE OBRA*<br>**ING. HUGO RODRIGUEZ PEREZ** | **SUBJEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD** | |

**POR "EL CONTRATISTA"**

| NOMBRE Y R.F.C. |
|---|
| **C. PATRICIA CRUZ HERNANDEZ**<br>**CUHP740317JE4** |



Se testa RFC por considerarse informaci· n confidencial de personas f²sicas identificadas e identificables, cuya difusi· n puede afectar a su esfera jur²dica. lo anterior, de conformidad con el art²culos 115 p§rrafo I , IV y 118 de la ley General de transparencia y acceso a la informaci· n p¼blica

Cadena original:

[redacted]

Firmante: EDGAR ALFREDO RODRIGUEZ ZAMARRIPA

[redacted]

Fecha de Firma: 10/10/2025 11:32

Certificado:

[redacted]

Firma:

[redacted]

Firmante: EDUARDO ARELLANO NAVA

[redacted]

Fecha de Firma: 10/10/2025 11:43

Certificado:

MIIGRTCCBC2gAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA3MTgzMzE4NTgwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGVMTUwMwYDVQQDDCxBQyBERUwgU0VSVklDSU8gREUgQUBNSU5JU1RSQUNJT04gVEJJVUQVJJQTEuMCwGA1UECgwl

[redacted]

PVxDvKrH+ENEe2I0WD9PeJTmW+J2PTIa5GaMA1ShzNnWeSRBtZMnCtXbCc2Xv5tI1g==

Firma:

[redacted]

Firmante: HUGO RODRIGUEZ PEREZ

[redacted]

Fecha de Firma: 10/10/2025 12:37

Certificado:

[redacted]

d8qhn3WDKx7jQVWNgxGCWyoQ6brwcpFHuHKyuXay3SUXRSqHn71=

Firma:

Se testa RFC por considerarse informaci· n confidencial de personas f²sicas identificadas e identificables, cuya difusi· n puede afectar a su esfera jur²dica. lo anterior, de conformidad con el art²culos 115 p§rrafo I , IV y 118 de la ley General de transparencia y acceso a la informaci· n p½blica

[redacted]

Firmante: TERESA DE JESUS OSEGUERA AGUILERA [redacted]

Fecha de Firma: 10/10/2025 15:51

Certificado:

[redacted]

Firma:

[redacted]

Firmante: TONATIHU ORTIZ CASTILLO [redacted]

Fecha de Firma: 10/10/2025 18:21

Certificado:

[redacted]
ORq4uJkhxEL08OSJSJTRw/GUSzMpq0cwu+pQ

Firma:

[redacted]

Firmante: PATRICIA CRUZ HERNANDEZ

Número de Serie: [redacted]

RFC: CUHP740317JE4

Fecha de Firma: 10/10/2025 19:58

Certificado:

[redacted]
xPQJzHcnBhUkLIEmT56mFIUttaYjE/dLMyyxAWNY4KUq7wx6XXsYN/75OoGEAg==

Firma:

TVWcGLq4k0OWxoYxnTV949IDRkwgxTcnzdl0AIX4tWO7C6K3LmECv4MhvVy1M2YSRccQNUQOUmNEsRrw9ekVps8W+JQalN1TjicvYx0vHWfDly8HOmmt7ZazEFPyV7CBYW/VDgUC+sCIRJCTAixRq3OLEMEdk6Czp3FzUROiQ9Plos/AYNYTvRxdk5Zv8/u7+0fzhtDPKLzMSN6N2ciYapQCSlz6EOTs1chHe8VSnGYIdCUVFOM6CHMGm0/3A787LkrCpnvPC4ppUoLzYMHrq6uTDyGyAfQwmDt2iu9/W/OiSQe84VlukVVw4oAPhzUl9XMq2whnN16CsFn2ZlHUTQ==

Se testa RFC por considerarse informaci· n confidencial de personas f²sicas identificadas e identificables, cuya difusi· n puede afectar a su esfera jur²dica. lo anterior, de conformidad con el art²culos 115 p§rrafo I , IV y 118 de la ley General de transparencia y acceso a la informaci· n p½blica

## ANEXO 1 (UNO)
## PRESUPUESTO DE OBRA CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS

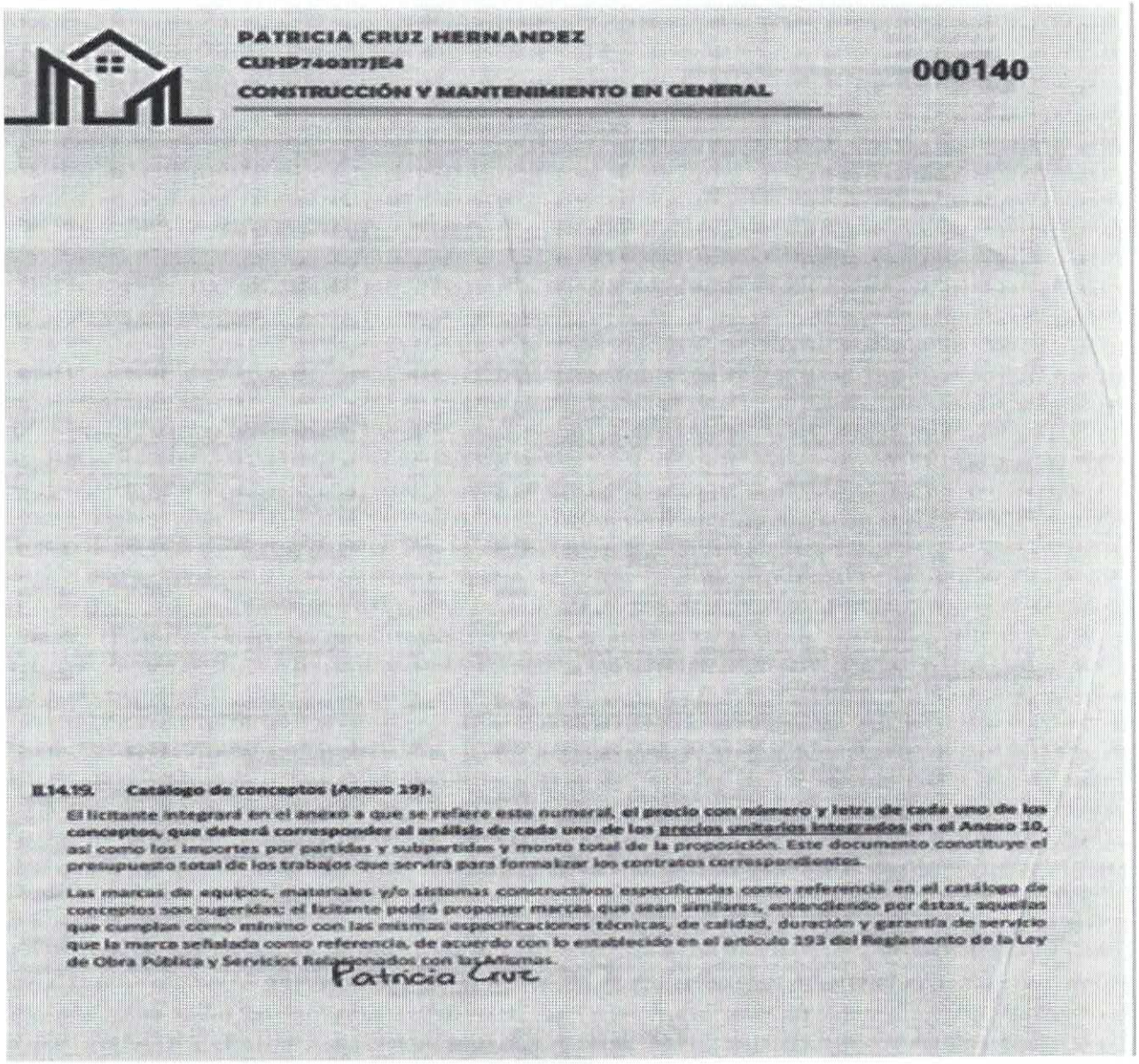

**PATRICIA CRUZ HERNANDEZ**
**CUHP740317JE4** **000140**
**CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO EN GENERAL**

**E.14.19. Catálogo de conceptos (Anexo 19).**

El licitante integrará en el anexo a que se refiere este numeral, el precio con número y letra de cada uno de los conceptos, que deberá corresponder al análisis de cada uno de los precios unitarios integrados en el Anexo 10, así como los importes por partidas y subpartidas y monto total de la proposición. Este documento constituye el presupuesto total de los trabajos que servirá para formalizar los contratos correspondientes.

Las marcas de equipos, materiales y/o sistemas constructivos especificadas como referencia en el catálogo de conceptos son sugeridas; el licitante podrá proponer marcas que sean similares, entendiendo por éstas, aquellas que cumplan como mínimo con las mismas especificaciones técnicas, de calidad, duración y garantía de servicio que la marca señalada como referencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas.

Patricia Cruz

**PATRICIA CRUZ HERNÁNDEZ** **000141**

1 de 5

**Dependencia:** INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
**Concurso No.** IO-50-GYR-050GYR989-N-69-2025
**Obra:** Proyecto Estratégico de Rehabilitación de áreas de Terapia Intensiva para las unidades HGR- 251, HGR 220 , HGZ 194 y HGZ 58 pertenecientes al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente para el ejercicio fiscal 2025( H.G.Z. No. 194 El Molinito)
**Lugar:** Vía Gustavo Baz Nte. 36 y 38 Col. San Bartolo Naucalpan de Juárez Edo. de México C. P. 53500
**Fecha:** 22/09/2025
**Inicio:** 29/09/2025
**Fin:** 19/12/2025
**Duración:** 81 días calendario

**ANEXO 19**
**PRESUPUESTO DE OBRA**

| Clave | Descripción | Unidad | Cantidad | Precio Unitario | Importe |
|---|---|---|---|---|---|
| | **TERAPIA INTENSIVA HGZ 194** | | | | |
| | **1.- DESMANTELAMIENTOS Y DEMOLICIONES** | | | | |
| | **ACABADOS** | | | | |
| 1 | SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPIAL DE TABLAROCA PARA DELIMITAR ÁREAS DE TRABAJO, INCL MANO DE OBRA Y ACARREO DE DESPERDICIOS O SOBRANTE AL LUGAR DESIGNADO POR LA INSTITUCION, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | M2 | 45.00 | CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N. | $465.00 | $20,925.00 |
| 2 | DESMANTELAMIENTO DE PLAFON REGISTRABLE, INCL MANO DE OBRA Y ACARREO DE DESPERDICIOS O SOBRANTE AL LUGAR DESIGNADO POR LA INSTITUCION, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | M2 | 925.00 | CIENTO NOVENTA Y UN PESOS 44/100 M.N. | $191.44 | $88,548.50 |
| 3 | DESMANTELAMIENTO DE RECUBRIMIENTO DE CERAMICO EN MURO, INCL MANO DE OBRA Y ACARREO DE DESPERDICIOS O SOBRANTE AL LUGAR DESIGNADO POR LA INSTITUCION, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | M2 | 350.00 | CIENTO VEINTISIETE PESOS 38/100 M.N. | $127.38 | $44,583.00 |
| 4 | DEMOLICION DE MURO DE BLOCK, INCL. MANO DE OBRA Y ACARREO DE DESPERDICIOS O SOBRANTE AL LUGAR DESIGNADO POR LA INSTITUCION, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | M2 | 126.00 | CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS 38/100 M.N. | $147.38 | $18,572.88 |
| 5 | DESMANTELAMIENTO DE PISO DE CERAMICO, INCLUYE: ACARREO AL LUGAR DESIGNADO POR LA INSTITUCION, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | M2 | 522.00 | CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS 08/100 M.N. | $146.08 | $76,278.76 |
| **IMPORTE DE ACABADOS** | | | | | | **$328,878.38** |
| | **INSTALACIONES ESPECIALES** | | | | | |
| 6 | DESMANTELAMIENTO DE DETECTORES DE HUMO, INCL. MANO DE OBRA Y ACARREO DE DESPERDICIOS O SOBRANTE AL LUGAR DESIGNADO POR LA INSTITUCION, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | PZAS | 2.00 | DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 01/100 M.N. | $245.01 | $490.02 |
| 7 | DESMANTELAMIENTO DE CAMARAS DE SEGURIDAD, INCL. MANO DE OBRA Y ACARREO DE DESPERDICIOS O SOBRANTE AL LUGAR DESIGNADO POR LA INSTITUCION, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | PZAS | 4.00 | TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS 54/100 M.N. | $326.54 | $1,306.16 |
| 8 | DESMONTE DE REJILLAS DE EXTRACCION, INCLUYE: ACARREO AL LUGAR DESIGNADO POR LA INSTITUCION, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | PZAS | 27.00 | TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS 54/100 M.N. | $326.54 | $8,816.58 |
| 9 | DESINSTALACION DE BUCTERIA, INCLUYE: ACARREO AL LUGAR DESIGNADO POR LA INSTITUCION, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | ML | 250.00 | CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 16/100 M.N. | $196.16 | $49,025.00 |
| **IMPORTE DE INSTALACIONES ESPECIALES** | | | | | | **$59,637.76** |
| | **INSTALACIONES ELECTRICAS** | | | | | |
| 10 | DESMANTELAMIENTO DE LAMPARAS DE BOMBO, INCL MANO DE OBRA Y ACARREO DE DESPERDICIOS O SOBRANTE AL LUGAR DESIGNADO POR LA INSTITUCION, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | PZAS | 40.00 | DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 61/100 M.N. | $238.61 | $9,544.40 |
| 11 | DESMANTELAMIENTO DE SPOTS, INCL MANO DE OBRA Y ACARREO DE DESPERDICIOS O SOBRANTE AL LUGAR DESIGNADO POR LA INSTITUCION, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | PZAS | 15.00 | CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS 08/100 M.N. | $194.08 | $2,910.00 |
| 12 | DESMANTELAMIENTO DE CONTACTOS ELECTRICOS, INCLUYE: ACARREO AL LUGAR DESIGNADO POR LA INSTITUCION, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | PZAS | 50.00 | CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS 94/100 M.N. | $188.94 | $9,447.00 |
| 13 | DESMANTELAMIENTO DE TABLERO ELECTRICO, INCLUYE: ACARREO AL LUGAR DESIGNADO POR LA INSTITUCION, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | PZAS | 3.00 | UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 67/100 M.N. | $1,547.67 | $3,053.34 |
| 14 | [illegible] AL LUGAR DESIGNADO POR LA INSTITUCION, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | PZAS | 23.00 | [illegible] PESOS 68/100 M.N. | $151.68 | $3,526.64 |
| **IMPORTE DE INSTALACIONES ELECTRICAS** | | | | | | **$28,483.38** |
| | **CANCELERIA** | | | | | |
| 15 | DESMONTE DE CANCELERIA DE ALUMINIO, INCLUYE: ACARREO AL LUGAR DESIGNADO POR LA INSTITUCION, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | M2 | 35.00 | QUINIENTOS CATORCE PESOS 80/100 M.N. | $514.06 | $17,992.10 |

Patricia Cruz
PATRICIA CRUZ HERNÁNDEZ
PERSONA FÍSICA

**PATRICIA CRUZ HERNÁNDEZ** **000142**

Dependencia: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Consecutivo No.: IO-50-GYR-050GYR989-N-69-2025
Obra: Proyecto Estratégico de Rehabilitación de áreas de Terapia Intensiva para los anexados HGR- 251, HGR 220 , HGZ 194 y HGZ 58 pertenecientes al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente para el ejercicio fiscal 2025| H.G.Z. No. 194 El Molinito
Lugar: Vía Gustavo Baz Nos. 26 y 28 Col. San Bartolo Naucalpan de Juárez Edo. de México C. P. 53569
Fecha: 22/09/2025
Inicio: 26/09/2025
Fin: 15/12/2025
Duración: 81 días calendario

**ANEXO 19**
**PRESUPUESTO DE OBRA**

| Clave | Descripción | Unidad | Cantidad | Precio Unitario con Letra | Precio Unitario con Número | Importe con Número |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **IMPORTE DE CARCAMO PVA** | | | | | | **$37,302.18** |
| | **INSTALACIONES HIDRAULICAS** | | | | | |
| 16 | DESMONTE DE TARJA, INCLUYE: ACARREO AL LUGAR DESIGNADO POR LA INSTITUCION, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | PZAS | 3.00 | CUATROCIENTOS TRES PESOS 58/100 M.N. | $403.58 | $1,210.74 |
| 17 | DESMONTE DE SANITARIO, INCLUYE: ACARREO AL LUGAR DESIGNADO POR LA INSTITUCION, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | PZAS | 2.00 | CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 84/100 M.N. | $470.84 | $941.68 |
| 18 | DESMONTE DE LAVABO INCLUYE: ACARREO AL LUGAR DESIGNADO POR LA INSTITUCION, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO [illegible] | PZAS | 13.00 | CUATROCIENTOS TRES PESOS 58/100 M.N. | $403.58 | $5,246.54 |
| **IMPORTE DE INSTALACIONES HIDRAULICAS** | | | | | | **$7,398.96** |
| | **GASES MEDICINALES** | | | | | |
| 19 | DESINSTALACION DE CONSOLA DE GASES MEDICINALES, INCLUYE: ACARREO AL LUGAR DESIGNADO POR LA INSTITUCION, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | PZAS | 9.00 | UN MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS 28/100 M.N. | $1,908.28 | $17,174.52 |
| 20 | DESINSTALACION DE TOMAS MURALES, INCLUYE: ACARREO AL LUGAR DESIGNADO POR LA INSTITUCION, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | PZAS | 6.00 | UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 07/100 M.N. | $1,467.07 | $8,802.42 |
| **IMPORTE DE GASES MEDICINALES** | | | | | | **$25,976.94** |
| | **CARPINTERIA** | | | | | |
| 21 | DESINSTALACION DE PUERTA DE MADERA, INCLUYE: ACARREO AL LUGAR DESIGNADO POR LA INSTITUCION, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | PZAS | 30.00 | QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 21/100 M.N. | $556.21 | $16,686.30 |
| **IMPORTE DE CARPINTERIA** | | | | | | **$16,686.30** |
| **IMPORTE DE 1.- DESMANTELAMIENTOS Y DEMOLICIONES** | | | | | | **$497,259.84** |
| | **2.- ALBAÑILERIA** | | | | | |
| 22 | REPELLADO EN MURO PARA RECIBIR POLYFLOR, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, REGLA, AFINE, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA CONSTRUCCION. | M2 | 861.08 | TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 38/100 M.N. | $397.38 | $342,105.15 |
| 23 | SUMINISTRO E INSTALACION DE REGANADOR ARDEX, INCLUYE: ACARREO AL LUGAR DESIGNADO POR LA INSTITUCION, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | M2 | 315.08 | UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 27/100 M.N. | $1,463.27 | $461,110.05 |
| 24 | SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA FABRICACION DE MURO DE BLOCK A 1.2M DE ALTURA, INCLUYE: MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, HERRAMIENTAL LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LA UNIDAD. | M2 | 82.08 | SEISCIENTOS SESENTA PESOS 15/100 M.N. | $665.15 | $20,129.33 |
| 25 | APLICACION DE AUTONIVELANTE DE ALTO DESEMPEÑO DE MORTERO CEMENTOSO DE CURADO RAPIDO, NO SE INCLUIRA EN NIVELACIONES SUPERIORES A 3.0 cm DE ESPESOR Y SU ESPESOR MINIMO SERA DE [illegible], INCLUYE: MATERIAL, MANO DE [illegible] | M2 | 928.00 | CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 97/100 M.N. | $479.97 | $244,934.40 |
| **IMPORTE DE 2.- ALBAÑILERIA** | | | | | | **$997,799.90** |
| | **3.- ACABADOS** | | | | | |
| 26 | SUMINISTRO E INSTALACION DE PLAFON DE TABLAROCA LISO, INCLUYE: ACARREO AL LUGAR DESIGNADO POR LA INSTITUCION, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | M2 | 928.00 | CIENCUENTA PESOS SETENTA Y CINCO PESOS 39/100 M.N. | $875.39 | $406,197.20 |
| 27 | SUMINISTRO E INSTALACION DE REGISTRO CON MARQUETOS PARA LAMPARA SEMB, INCLUYE: ACARREO AL LUGAR DESIGNADO POR LA INSTITUCION, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | PZAS | 58.08 | CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 47/100 M.N. | $495.47 | $27,250.80 |
| 28 | SUMINISTRO E INSTALACION DE RECUBRIMIENTO PVC PARA PISO ANTIESTATICO FABRICADO POR MEDIO DE EXTRUSION DE UNA SOLA CAPA CON ESPESOR DE 2.00 MM. A 2.50 MM. CON UNA RESISTENCIA ENTRE 25,000 A 1,000,000 OHMS Y QUE CUMPLA CON LAS NORMAS DE CALIDAD ISO 9001, UP, ASTM, INCLUYE: COPADO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO [illegible] | M2 | 928.00 | TRES MIL CIENCUENTOS DOS PESOS 13/100 M.N. | $3,802.13 | $1,977,187.60 |
| | SUPERFICIE PARA RECIBIR ACABADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIALES, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO. EN CUALQUIER NIVEL. | | | | | |

Patricia Cruz
PATRICIA CRUZ HERNÁNDEZ
PERSONA FÍSICA

**PATRICIA CRUZ HERNÁNDEZ**

**000143**



**Dependencia:** INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
**Concurso No.:** IO-50-GYR-050GYR989-N-69-2025
**Obra:** Proyecto Estratégico de Rehabilitación de áreas de Terapia Intensiva para las unidades HGR- 201, HGR 220 , HGZ 194 y HCZ 58 pertenecientes al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente para el ejercicio fiscal 2025| H.G.Z. No. 194 El Molinito
**Lugar:** Vía Gustavo Baz Nos. 26 y 28 Col. San Bartolo Naucalpan de Juárez Edo. de México C. P. 53500
**Fecha:** 22/05/2025
**Inicio:** 26/05/2025
**Fin:** 15/12/2025
**Duración:** 81 días calendario

**ANEXO 19**
**PRESUPUESTO DE OBRA**

| Clave | Descripción | Unidad | Cantidad | Precio Unitario | Importe |
|---|---|---|---|---|---|
| 29 | SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PIJA SELLADA, TIPO ESTRUCTURAL, CON MEDIO DE EXTRUSIÓN DE UNA SOLA CAPA CON ESPESOR DE 2.50 MM A 3.50 MM, CON UNA RESISTENCIA ENTRE 25,000 A 1,000,000 EB CHAR Y QUE CUMPLA CON LAS NORMAS DE CALIDAD NSF, DIN, UL, ASTM, ISO, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE PARA RECIBIR AGARANDO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL. | M2 | 530.30 | TRES MIL DOCE PESOS OCHENTA Y TRES PESOS 48/100 MXN | $3,012.83 | $1,597,517.50 |
| 30 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CURVA SANITARIA ASA RECOLERRIENTO PVC, INCLUYE: ACARREO AL LUGAR DESIGNADO POR LA INSTITUCIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. | ML | 216.80 | TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 72/100 MXN | $398.72 | $80,724.26 |
| 31 | SUMINISTRO E APLICACIÓN DE PINTURA ANTI HONGO EN PLAFON Y MUROS, INCLUYE: ACARREO AL LUGAR DESIGNADO POR LA INSTITUCIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. | M2 | 786.80 | DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 78/100 MXN | $268.78 | $280,648.40 |
| **IMPORTE DE 3.- ACABADOS** | | | | | **$5,985,442.25** |
| | **4.- ALUMINIO** | | | | |
| 32 | SUMINISTRO, FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE PUERTA DE SEIS DESARROLLOS MODULADOS, EN CUATRO HOJAS DE CRISTAL TEMPLADO LAMINADO CADA UNA PARA SISTEMA PLEGADIZO DESCENTRADO, CON APERTURA MANUAL LATERAL, CON PREPARACIONES PARA LA INSTALACIÓN DE HERRAJES DE ALUMINIO, INCLUYE: JALADERAS DE ACERO INOXIDABLE DE 20 C. CON MEDIDAS TOTALES DE 3.80 X 2.10, SOPORTADAS CON RIEL METÁLICO Y CARRETILLAS, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETES, ACARREO, ELEVACIÓN, TRAZO, CORTES, PULIMENTO, ALINEACIÓN, PIJAS, TORNILLOS, TAQUETES, HERRAJES, ANCLAS, REFUERZOS, ESCUADRAS, AJUSTES, ANDAMIOS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LA OBRA, MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. | PZAS | 8.00 | OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 52/100 MXN | $84,479.52 | $675,836.16 |
| 33 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANCELERÍA DE ALUMINIO BLANCO LÍNEA ESPAÑOLA SERIE 1400, CRISTAL CLARO DE 6MM, INCL. MANO DE OBRA Y ACARREO DE DESPERDICIOS O SOBRANTE AL LUGAR DESIGNADO POR LA INSTITUCIÓN, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. | M2 | 75.08 | OCHO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS 70/100 MXN | $8,524.70 | $599,726.00 |
| 34 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DE ALUMINIO EN LÍNEA ESPAÑOLA SERIE 1400, EN COLOR BLANCO Y CRISTAL CLARO DE 6MM INCL. MANO DE OBRA Y ACARREO DE DESPERDICIOS O SOBRANTE AL LUGAR DESIGNADO POR LA INSTITUCIÓN, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. | PZAS | 2.00 | TREINTA MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS 84/100 MXN | $13,058.84 | $26,117.68 |
| 35 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DE ALUMINIO EN LÍNEA ESPAÑOLA SERIE 1400, EN COLOR BLANCO Y CRISTAL CLARO DE 6MM VACIADOS POR PUBLICO TRABAJO Y OFICINAS) INCL. MANO DE OBRA Y ACARREO DE DESPERDICIOS O SOBRANTE AL LUGAR DESIGNADO POR LA INSTITUCIÓN, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. | PZAS | 15.00 | DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 31/100 MXN | $18,237.31 | $273,559.65 |
| **IMPORTE DE 4.- ALUMINIO** | | | | | **$1,573,243.39** |
| | **5.- CARPINTERIA** | | | | |
| 36 | FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE CENTRAL DE ENFERMERÍA MODELO EN MOF DE LARGO 1.20 M X 0.70 DE ALTURA X 0.30 M DE PERIOS, CON CUBIERTA DE GRANITO, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. | PZAS | 3.00 | VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 21/100 MXN | $27,755.21 | $83,265.63 |
| **IMPORTE DE 5.- CARPINTERIA** | | | | | **$83,265.63** |
| | **6.-GASES MEDICINALES** | | | | |
| 37 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA TEMPLE RÍGIDO TIPO L DE 3/4 DE DIÁMETRO PARA USO DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MEDICO INCLUYE: ACARREO AL LUGAR DESIGNADO POR LA INSTITUCIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. | ML | 150.00 | CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 89/100 MXN | $469.89 | $70,483.50 |
| 38 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA TEMPLE RÍGIDO TIPO L DE 1/2" DE DIÁMETRO PARA USO DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MEDICO INCLUYE: ACARREO AL LUGAR DESIGNADO POR LA INSTITUCIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. | ML | 80.00 | TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 19/100 MXN | $342.19 | $36,797.10 |

Patricia Cruz
PATRICIA CRUZ HERNÁNDEZ
PERSONA FÍSICA

**PATRICIA CRUZ HERNÁNDEZ**

**000144**

4 de 5

**Dependencia:** INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
**Concurso No.:** IO-50-GYR-050GYR989-N-69-2025
**Obra:** Proyecto Estratégico de Rehabilitación de áreas de Terapia Intensiva para las unidades HGR- 251, HGR 220 , HGZ 194 y HGZ 54 pertenecientes al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente para el ejercicio fiscal 2025| H.G.Z. No. 194 El Molinito
**Lugar:** Vía Gustavo Baz Nos. 28 y 28 Col. San Bartolo Naucalpan de Juárez Edo. de México C. P. 53569
**Fecha:** 22/09/2025
**Inicio:** 26/09/2025
**Fin:** 15/12/2025
**Duración:** 81 días calendario

**ANEXO 19**
**PRESUPUESTO DE OBRA**

| Clave | Descripción | Unidad | Cantidad | Importe con letra | Precio unitario | Importe total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 39 | SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA TOMPLE RIGIDO TIPO L DE 3/4 DE DIAMETRO PARA USO DE OXIGENO, INCLUYE: ACARREO AL LUGAR DESIGNADO POR LA INSTITUCION, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | ML | 130.00 | CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 MXN | $439.00 | $57,070.00 |
| 40 | SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA TOMPLE RIGIDO TIPO L DE 1/2DE DIAMETRO PARA USO DE OXIGENO, INCLUYE: ACARREO AL LUGAR DESIGNADO POR LA INSTITUCION, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | ML | 90.00 | TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 19/100 MXN | $342.19 | $30,797.10 |
| 41 | REALIZACION DE RANURAS PARA INSTALACION DE TUBERIA EN MURO, INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION. | ML | 210.00 | DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 79/100 M.N. | $251.79 | $52,873.90 |
| 42 | SUMINISTRO E INSTALACION DE CODOS DE COBRE RIGIDO TIPO L DE 3/4 DE DIAMETRO, INCLUYE: ACARREO AL LUGAR DESIGNADO POR LA INSTITUCION, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | PZAS | 51.00 | CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 44/100 MXN | $166.44 | $8,488.44 |
| 43 | SUMINISTRO E INSTALACION DE CODOS DE COBRE RIGIDO TIPO L DE 1/2 DE DIAMETRO, INCLUYE: ACARREO AL LUGAR DESIGNADO POR LA INSTITUCION, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | PZAS | 70.00 | DOSCIENTOS DOS PESOS 34/100 MXN | $202.34 | $14,163.80 |
| 44 | SUMINISTRO E INSTALACION DE REDUCCION DE COBRE RIGIDO TIPO L DE 3/4 A 1/2 DE DIAMETRO, INCLUYE: ACARREO AL LUGAR DESIGNADO POR LA INSTITUCION, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | PZAS | 80.00 | DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 79/100 MXN | $294.79 | $23,583.20 |
| 45 | SUMINISTRO E INSTALACION DE "TEE" DE COBRE RIGIDO TIPO L DE 3/4 DE DIAMETRO, INCLUYE: ACARREO AL LUGAR DESIGNADO POR LA INSTITUCION, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | PZAS | 65.00 | DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 19/100 MXN | $241.19 | $15,677.35 |
| 46 | SUMINISTRO E INSTALACION DE COPLE DE COBRE RIGIDO TIPO L DE 3/4 DE DIAMETRO, INCLUYE: ACARREO AL LUGAR DESIGNADO POR LA INSTITUCION, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | PZAS | 40.00 | DOSCIENTOS DOS PESOS 34/100 MXN | $202.34 | $8,093.60 |
| 47 | SUMINISTRO E INSTALACION DE COPLE SIN COBRE RIGIDO TIPO L DE 1/2 DE DIAMETRO, INCLUYE: ACARREO AL LUGAR DESIGNADO POR LA INSTITUCION, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | PZAS | 40.00 | DOSCIENTOS SIETE PESOS 19/100 MXN | $207.19 | $8,287.60 |
| 48 | SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA, CONFORME A NORMA PARA CADA TIPO DE GAS, INCLUYE: ACARREO AL LUGAR DESIGNADO POR LA INSTITUCION, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | ML | 450.00 | SESENTA PESOS 03/100 MXN | $60.03 | $27,013.50 |
| 49 | SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE ESFERA DE BRONCE 3/4 DE DIAMETRO, INCLUYE: ACARREO AL LUGAR DESIGNADO POR LA INSTITUCION, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | PZAS | 16.00 | NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 31/100 MXN | $952.31 | $15,323.13 |

Patricia Cruz
PATRICIA CRUZ HERNÁNDEZ
PERSONA FÍSICA

**PATRICIA CRUZ HERNÁNDEZ**

**000145**

Dependencia: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. 5 de 8
Concurso No. IO-50-GYR-050GYR989-N-69-2025
Obra: Proyecto Estratégico de Rehabilitación de áreas de Terapia Intensiva para las unidades HGR- 251, HGR 220 , HGZ 194 y HGZ 56 pertenecientes al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente para el ejercicio fiscal 2025( H.G.Z. No. 194 El Molinito
Lugar: Av. Gustavo Baz Nos. 26 y 28 Col. San Bernabé Naucalpan de Juárez Edo. de México C. P. 53569
Fecha: 22/09/2025
Inicio: 15/12/2025
Fin: 15/12/2025
Duración: 91 días calendario

**ANEXO 19**
**PRESUPUESTO DE OBRA**

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 50 | SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL HIDROFLAMA DE 2.50 M DE ALTURA X 2.50 M DE ANCHO FABRICADA EN 3 MODULOS DE PERFILES ESTRUCTURALES DE 3 VIAS Y TAPAS FRONTALES EN ALUMINIO ALEACION TEMPLE 3 DE 2.5 MM DE ESPESOR EN CUMPLIMIENTO NOM-S-251-SEMA, CON ACABADO ARANZADO NATURAL NAT, PANELES FRONTALES DESMONTABLES FABRICADOS EN MDF DE 9MM CON LAMINADO FENOLICO PRIMED EN ALTA PRESION EN AMBAS CARAS DE COLOR A ELEGIR, ENMARCADOS CON PERFILES DE ALUMINIO EN [illegible] CONEXION DE CADA SERVICIO, COMPUESTA POR: 2.00 ILUMINACION DE AMBIENTE LED ALOJADO EN PERFILES ESTRUCTURALES, CON DIFUSOR FABRICADO EN POLICARBONATO TRANSPARENTE DE ALTO IMPACTO CON OJIVAS LUMINOSAS ENSAMBLADAS A PRESION, 2.00 TOMA DE DISTRIBUCION PARA CONSUMO TIPO ARAMCO, 2.00 TOMA DE DISTRIBUCION PARA AIRE TIPO ARAMCO, 2.00 TOMA DE DISTRIBUCION PARA VACIO TIPO ARAMCO, 13 RECEPTACULOS DUPLEX ROJO GRADO HOSPITAL 20 AMP 127 V, 4 RECEPTACULOS SENCILLOS PARA SISTEMA DE VOZ Y DATOS, 2.00 [illegible] 2.00 SOPORTE VERTICAL PARA BOMBAS DE INFUSION EN ACERO INOXIDABLE, 1.00 RIEL VERTICAL CON DE 10" EN ALUMINIO ANONIZADO, 2.00 SOPORTE VENOCLISIS DE ACERO INOXIDABLE, 1.00 LAMPARA TIPO QUIRURGICA, 1.00 LAVA OJOS DE ACERO INOXIDABLE PARA PROCESO RECOLECTOR DE 1 GALON, 1.00 INTERRUPTOR PUSH PARA ILUMINACION DE HABITACION, RIEL DE SERVICIO VERTICAL PARA SOPORTE Y DESLIZAMIENTO DE ACCESORIOS Y EQUIPOS MEDICOS AUXILIARES, PREPARACION PARA TABLERO DE ASILAMIENTO EN PERFILES DE ACERO GALVANIZADO, REGISTROS ELECTRICOS CON TUBERIA UNIDAD [illegible] CONEXION, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, PRUEBAS Y PUESTO EN MARCHA. | PZAS | 5.00 | CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 MXN | $153,475.00 | $1,147,375.00 |
| 51 | SUMINISTRO E INSTALACION DE ALARMA AUDIOVISUAL PARA DOS CAIDAS, INCLUYE: ACARREO AL LUGAR DESIGNADO POR LA INSTITUCION, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | PZAS | 1.00 | VEINTIUN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 51/100 MXN | $21,747.51 | $21,747.51 |
| 52 | SUMINISTRO E INSTALACION DE SUPORTERIA PARA ELECRIA CON AISLAMIENTO PARA EVITAR LA CORROSION EN COBRE, INCLUYE: ACARREO AL LUGAR DESIGNADO POR LA INSTITUCION, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | PZAS | 190.00 | DOSCIENTOS SESENTA PESOS 53/100 MXN | $266.53 | $50,639.40 |
| 53 | SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA BIFURCADORA PARA DOS VARAS, INCLUYE: ACARREO AL LUGAR DESIGNADO POR LA INSTITUCION, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | PZAS | 2.00 | VEINTE MIL VEINTIÚN PESOS 15/100 MXN | $20,021.15 | $40,042.30 |
| 54 | SUMINISTRO Y INSTALACION DE SOLDADURA DE PLATA 5% CON ASILAMIENTO PARA EVITAR LA CORROSION EN COBRE, INCLUYE: ACARREO AL LUGAR DESIGNADO POR LA INSTITUCION, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | KG | 25.00 | SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 41/100 MXN | $7,496.41 | $187,205.25 |
| **IMPORTE DE 4.-OBRAS MECANICALES** | | | | | | **$4,193,893.31** |
| | **5.-INSTALACIONES ELECTRICAS** | | | | | |
| 55 | SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA 60 X 60 5808, 6500K LUZ FRIA BCL, MANO DE OBRA Y ACARREO DE DESPERDICIOS O SOBRANTES AL LUGAR DESIGNADO POR LA INSTITUCION, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | PZAS | 65.00 | DOS MIL TREINTA Y SEIS PESOS 44/100 MXN | $2,036.44 | $132,363.28 |
| 56 | SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA CONDUIT PD 3/4 PARA CONTACTOS INCLUYE: ACARREO AL LUGAR DESIGNADO POR LA INSTITUCION, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | ML | 255.00 | CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS 64/100 MXN | $179.64 | $45,817.20 |
| 57 | SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO CONDUIT PD 3/4 INCLUYE: ACARREO AL LUGAR DESIGNADO POR LA INSTITUCION, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | PZAS | 160.00 | CIENTO VEINTIOCHO PESOS 74/100 MXN | $128.74 | $20,579.20 |
| 58 | SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA CONDUIT PD 3/4 PARA ILUMINACION INCLUYE: ACARREO AL LUGAR DESIGNADO POR LA INSTITUCION, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | ML | 365.00 | CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS 64/100 MXN | $179.64 | $65,581.60 |
| 59 | SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE THW-LS (INCLUYE: ACARREO AL LUGAR DESIGNADO POR LA INSTITUCION, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | ML | 1,960.00 | TREINTA Y OCHO PESOS 39/100 MXN | $38.39 | $73,941.00 |

Patricia Cruz
PATRICIA CRUZ HERNÁNDEZ
PERSONA FÍSICA

**PATRICIA CRUZ HERNÁNDEZ** **000146**

Dependencia: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
Concurso No.: IO-50-GYR-050GYR989-N-69-2025
Obra: Proyecto Estratégico de Rehabilitación de Áreas de Terapia Intensiva para el HGZ 194 (Partida 4) perteneciente al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente para el ejercicio fiscal 2025[ R.O.Z. No. 166 El Molinito]
Lugar: Vía Gustavo Baz Nos. 26 y 26 Col. San Bartolo Naucalpan de Juárez Edo. de México C. P. 53569
Fecha: 22/09/2025
Inicio: 29/09/2025
Fin: 19/12/2025
Duración: 81 días naturales

**ANEXO 19**
**PRESUPUESTO DE OBRA**

| Clave | Descripción | Unidad | Cantidad | Precio Unitario con letra | Importe |
|---|---|---|---|---|---|
| 60 | SUMINISTRO E INSTALACION DE APAGADOR ELECTRICO, INCLUYE: ACARREO AL LUGAR DESIGNADO POR LA INSTITUCION, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | PZAS | 22.00 | DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 29/100 M.N. | $277.29 | $6,100.38 |
| 61 | SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTACTO ELECTRICO, INCLUYE: ACARREO AL LUGAR DESIGNADO POR LA INSTITUCION, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | PZAS | 40.00 | TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 32/100 M.N. | $372.32 | $14,892.80 |
| 62 | SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTACTO ELECTRICO REGULADO, INCLUYE: ACARREO AL LUGAR DESIGNADO POR LA INSTITUCION, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | PZAS | 30.00 | CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 79/100 M.N. | $486.79 | $14,603.40 |
| 63 | SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA EMT PARED EXPUESTA DE 1 1/4 PULGADA PARA 10 UNIDADES, INCLUYE: ACARREO AL LUGAR DESIGNADO POR LA INSTITUCION, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | PIEZA | 2.00 | SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 01/100 M.N. | $68,863.01 | $137,726.02 |
| 64 | SUMINISTRO E INSTALACION DE REGULACION DE VOLTAJE 45KVA TRIFASICO VOLTAJE 120/208V. INCLUYE: ACARREO AL LUGAR DESIGNADO POR LA INSTITUCION, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | PZAS | 1.00 | DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 14/100 M.N. | $275,550.14 | $275,550.14 |
| 65 | SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE THW CALIBRE AWG (INCLUYE: ACARREO AL LUGAR DESIGNADO POR LA INSTITUCION, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | ML | 168.00 | CIENTO SESENTA Y UN PESOS 38/100 M.N. | $161.38 | $24,207.90 |
| 66 | REALIZACION DE RANURAS PARA INSTALACION DE TUBERIA EN MUROS, INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA REQUERIDA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION. | ML | 206.00 | DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 51/100 M.N. | $287.51 | $59,237.80 |
| 67 | SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE BALANCEO MARCA (DE ACUERDO CON EL CODIGO NFPA 70, ANT, GVT Y NFPA 99), EL CUAL ESTA FORMADO POR: 1 INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO PARA PROTECCION DEL PRIMARIO DEL TRANSFORMADOR 21 TRANSFORMADOR DE 3 KVA, RELACION DE TRANSFORMACION 208/120 VOLTS 58 INTERRUPTORES TERMOMAGNETICOS DERIVADOS DE 2 POLOS 20 AMPERES (12 ESPACIOS DISPONIBLES) 58 CONTRATUERCAS PARA PUESTA A TIERRA PARA TUBERIA DE 3/4 MONITOR DE AISLAMIENTO DE LINEA CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:- SUPERVISION CONTINUA SIN CAMBIOS ENTRE CIRCUITOS- SEÑAL PLENAMENTE VISIBLE AL FRENTE DEL PANEL.- BAJAS CORRIENTES DE PRUEBA DE 2% SUBCIRCUITOS EXISTENTES- NIVEL DE ALARMA DE 3 MILIAMPERIOS- SEÑALIZADO EN EL MONITOR POR "HERIDA DE TIERRA (DUPLICADO) CON UNA CAPACIDAD DE 24 DERIVACIONES PARA CABLES NO. 10 A NO. 6 ESTAS BARRAS DESCANSAN DE PORCELANA A TIERRA CON CABLE NO MENOR AL CALIBRE NO. 10 GABINETE DE LAMINA GALVANIZADA MODELO [illegible] HORIZONTAL/FABRICACION ESPECIAL PARA EMPOTRAR EN PARED MEDIDA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS 20" LARGO, 20" ALTO Y 5.00"PROFUNDIDAD -- 01 PIEZAS DE ACERO INOXIDABLE INCLUYE: MANO DE OBRA, MATERIAL, HERRAMIENTA, CONEXION, LIMPIEZA, [illegible] Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | PZA | 6.00 | CUATROCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS TRECE PESOS 08/100 M.N. | $420,713.08 | $2,524,278.48 |
| 68 | SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE THW CALIBRE 1/0 (INCLUYE: ACARREO AL LUGAR DESIGNADO POR LA INSTITUCION, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | ML | 180.00 | TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 33/100 M.N. | $338.33 | $60,899.40 |
| 69 | SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE PACIENTE-ENFERMERAS, INCLUYE: CABLEADO, SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, MATERIAL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | PZA | 6.00 | CIENTO OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS 59/100 M.N. | $183,038.59 | $1,098,231.54 |
| 70 | SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE [illegible] EQUIPOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, MATERIAL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | PZA | 6.00 | CUARENTA Y NUEVE MIL [illegible] CUATRO PESOS 20/100 M.N. | $49,454.20 | $296,725.20 |
| 71 | SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE TIERRA FISICA, INCLUYE: CABLEADO, SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, MATERIAL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | SERVICIO | 1.00 | VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 64/100 M.N. | $29,980.64 | $29,980.64 |
| IMPORTE DE 7.- INSTALACIONES ELECTRICAS | | | | | | $5,147,226.42 |
| | 8.- INSTALACIONES HIDRAULICAS | | | | | |
| 72 | SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA HIDROSANITARIA CAL PVC/DW 4" INCLUYE: ACARREO AL LUGAR DESIGNADO POR LA INSTITUCION, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | ML | 33.00 | CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 53/100 M.N. | $487.53 | $16,088.49 |

Patricia Cruz
PATRICIA CRUZ HERNÁNDEZ
PERSONA FÍSICA

**PATRICIA CRUZ HERNÁNDEZ**

**000147**

Dependencia: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Concurso No.: IO-50-GYR-050GYR989-N-69-2025
Obra: Proyecto Estratégico de Rehabilitación de Áreas de Terapia Intensiva para los unidades HGR- 251, HGR 220 , HGZ 194 y HGZ 58 pertenecientes al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente para el ejercicio fiscal 2025| H.G.Z. No. 194 El Molinito
Lugar: Vía Gustavo Baz Nos. 26 y 28 Col. San Bartolo Naucalpan de Juárez, Edo. de México C. P. 53500
Fecha: 22/09/2025
Inicio: 25/09/2025
Fin: 19/12/2025
Duración: 61 días calendario

**ANEXO 10**
**PRESUPUESTO DE OBRA**

| Clave | Descripción | Unidad | Cantidad | Precio unitario con letra | Precio unitario | Importe |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 73 | SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA HIDROSANITARIA CAL 26 PVC DE 2". INCLUYE: ACARREO AL LUGAR DESIGNADO POR LA INSTITUCION, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | ML | 44.00 | TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 41/100 MXN | $372.41 | $16,385.40 |
| 74 | SUMINISTRO E INSTALACION DE CONEXIONES HIDROSANITARIAS CAD 4" PVCDWV, INCLUYE: ACARREO AL LUGAR DESIGNADO POR LA INSTITUCION, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | PZAS | 36.00 | TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 34/100 MXN | $394.34 | $11,826.20 |
| 75 | SUMINISTRO E INSTALACION DE CONEXIONES HIDROSANITARIAS CAD 2" PVCDWV, INCLUYE: ACARREO AL LUGAR DESIGNADO POR LA INSTITUCION, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | PZAS | 69.00 | DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 25/100 MXN | $294.25 | $20,303.25 |
| 76 | SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE COBRE 3/4 PARA AGUA FRIA, INCLUYE: ACARREO AL LUGAR DESIGNADO POR LA INSTITUCION, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | ML | 464.00 | CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 39/100 MXN | $459.39 | $213,084.96 |
| 77 | SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE COBRE 3/4 PARA AGUA CALIENTE, INCLUYE: ACARREO AL LUGAR DESIGNADO POR LA INSTITUCION, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | ML | 464.00 | CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 39/100 MXN | $459.39 | $213,084.96 |
| 78 | SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE COBRE 1/2 PARA AGUA FRIA, INCLUYE: ACARREO AL LUGAR DESIGNADO POR LA INSTITUCION, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | ML | 54.00 | CUATROCIENTOS TRES PESOS 35/100 MXN | $403.35 | $21,780.90 |
| 79 | SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE COBRE 1/2 PARA AGUA CALIENTE, INCLUYE: ACARREO AL LUGAR DESIGNADO POR LA INSTITUCION, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | ML | 54.00 | CUATROCIENTOS TRES PESOS 35/100 MXN | $403.35 | $21,780.90 |
| 80 | SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE COBRE DE 2" PARA AGUA FRIA, INCLUYE: ACARREO AL LUGAR DESIGNADO POR LA INSTITUCION, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | ML | 166.00 | UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 56/100 MXN | $1,239.56 | $110,597.76 |
| 81 | SUMINISTRO E INSTALACION DE CONEXIONES DE COBRE 3/4, INCLUYE: ACARREO AL LUGAR DESIGNADO POR LA INSTITUCION, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | PZAS | 36.00 | TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS 32/100 MXN | $327.32 | $11,783.52 |
| 82 | SUMINISTRO E INSTALACION DE CONEXIONES DE COBRE DE 2", INCLUYE: ACARREO AL LUGAR DESIGNADO POR LA INSTITUCION, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | PZAS | 34.00 | DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 75/100 MXN | $243.75 | $8,287.50 |
| 83 | SUMINISTRO E INSTALACION DE TARJA DOBLE CAMARA, INCLUYE: ACARREO AL LUGAR DESIGNADO POR LA INSTITUCION, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | PZAS | 3.00 | VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS PESOS 02/100 MXN | $29,700.02 | $89,100.06 |
| 84 | SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVABO CERAMICO, INCLUYE: ACARREO AL LUGAR DESIGNADO POR LA INSTITUCION, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | PZAS | 4.00 | CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 10/100 MXN | $5,968.10 | $23,872.40 |
| 85 | SUMINISTRO E INSTALACION DE SANITARIO PARA FLUXOMETRO INCLUYE: ACARREO AL LUGAR DESIGNADO POR LA INSTITUCION, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | PZAS | 3.00 | OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 50/100 MXN | $8,369.50 | $25,108.50 |
| 86 | SUMINISTRO E INSTALACION DE FLUXOMETRO INCLUYE: ACARREO AL LUGAR DESIGNADO POR LA INSTITUCION, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | PZAS | 3.00 | ONCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 57/100 MXN | $11,971.57 | $35,914.71 |
| **IMPORTE DE 8.- INSTALACIONES HIDRAULICAS** | | | | | | **$491,931.42** |
| **9.- OCTAVO CINTRA INCENDIOS** | | | | | | |
| 87 | SUMINISTRO E INSTALACION DE CCTV, INCL. MANO DE OBRA Y ACARREO DE DESPERDICIOS O SOBRANTE AL LUGAR DESIGNADO POR LA INSTITUCION, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | PZAS | 8.00 | SEIS MIL TREINTA Y OCHO PESOS 79/100 MXN | $6,036.79 | $48,310.32 |
| 88 | SUMINISTRO E INSTALACION DE SENSOR PARA SISTEMA CONTRA INCENDIOS, INCLUYE: ACARREO AL LUGAR DESIGNADO POR LA INSTITUCION, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | PZAS | 21.00 | TRES MIL SETECIENTOS [illegible] PESOS 77/100 MXN | $3,763.77 | $79,039.17 |
| 89 | SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLEADO PARA CCTV, INCL. MANO DE OBRA Y ACARREO DE DESPERDICIOS O SOBRANTE AL LUGAR DESIGNADO POR LA INSTITUCION, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | ML | 359.00 | TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 33/100 MXN | $355.33 | $124,372.59 |

Patricia Cruz
PATRICIA CRUZ HERNÁNDEZ
PERSONA FÍSICA

**PATRICIA CRUZ HERNÁNDEZ** **000148**

Dependencia: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Concurso No.: IO-50-GYR-050GYR989-N-69-2025
Obra: Proyecto Estratégico de Rehabilitación de áreas de Terapia Intensiva para las unidades HGR- 251, HGR 220 , HGZ 194 y HGZ 58 pertenecientes al Organo de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente para el ejercicio fiscal 2025| H.G.Z. No. 194 El Molinito
Lugar: Vía Gustavo Baz Nos. 26 y 28 Col. San Bartolo Naucalpan de Juárez Edo. de México C. P. 53569
Fecha: 22/09/2025
Inicio: 29/09/2025
Fin: 15/12/2025
Duración: 91 días calendario

ANEXO 1B
**PRESUPUESTO DE OBRA**

| Clave | Descripción | Unidad | Cantidad | Precio Unitario con Letra | Precio Unitario con Número | Importe |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 90 | SUMINISTRO E INSTALACION DE CONEXION PARA ENTRADA PARA SISTEMA CONTRA INCENDIOS, INCLUYE: ACARREO AL LUGAR DESIGNADO POR LA INSTITUCION, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | ML | [illegible] | CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 19/100 M.N. | $496.19 | $132,264.00 |
| 91 | SUMINISTRO E INSTALACION DE EXTINCION MANUAL DE AGENTE (SOCAPS INCITIVE), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION. | PIEZA | 1.00 | TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N. | $3,945.00 | $3,945.00 |
| IMPORTE DE 9.- EXTINCION INCENDIOS | | | | | | $379,709.87 |
| 10.-VIDRIOS | | | | | | |
| 92 | SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIO PARA MODO, INCL. MANO DE OBRA Y ACARREO DE DESPERDICIOS O SOBRANTE AL LUGAR DESIGNADO POR LA INSTITUCION, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | PZAS | 10.00 | TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N. | $398.00 | $3,980.00 |
| 93 | SUMINISTRO E INSTALACION DE CANCELA PARA [illegible] INCL. MANO DE OBRA Y ACARREO DE DESPERDICIOS O SOBRANTE AL LUGAR DESIGNADO POR LA INSTITUCION, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | M2 | 1,300.00 | [illegible] 00/100 M.N. | $98.00 | $16,926.00 |
| 94 | SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIO PARA CONEXION TELEFONICA, INCLUYE: ACARREO AL LUGAR DESIGNADO POR LA INSTITUCION, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | PZAS | 3.00 | TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 86/100 M.N. | $361.86 | $1,085.64 |
| 95 | SUMINISTRO E INSTALACION DE CANCELA [illegible] INCLUYE: ACARREO AL LUGAR DESIGNADO POR LA INSTITUCION, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | ML | 260.00 | CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N. | $56.00 | $17,056.00 |
| IMPORTE DE 10.-VIDRIOS | | | | | | $126,961.64 |
| 11.- DUCTERIA | | | | | | |
| 96 | SUMINISTRO E INSTALACION DE DIFUSOR DE INYECCION INCL. MANO DE OBRA Y ACARREO DE DESPERDICIOS O SOBRANTE AL LUGAR DESIGNADO POR LA INSTITUCION, HERRAMIENTA Y TODO LO [illegible] | PZAS | 22.00 | TRES MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS 10/100 M.N. | $3,729.10 | $82,040.20 |
| 97 | SUMINISTRO E INSTALACION DE DIFUSOR DE RETORNO INCL. MANO DE OBRA Y ACARREO DE DESPERDICIOS O SOBRANTE AL LUGAR DESIGNADO POR LA INSTITUCION, HERRAMIENTA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | PZAS | 15.00 | [illegible] 00/100 M.N. | $3,811.13 | $57,167.00 |
| 98 | SUMINISTRO E INSTALACION DE DUCTERIA RAMPERIA EN LAMINA GALVANIZADA CAL.#26, 20" DE 1.20 M X 0.40 M. INCL. MANO DE OBRA Y ACARREO DE DESPERDICIOS O SOBRANTE AL LUGAR DESIGNADO POR LA INSTITUCION, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU [illegible] | ML | 56.00 | UN MIL SETECIENTOS VEINTE Y SEIS PESOS 86/100 M.N. | $1,726.86 | $96,704.16 |
| 99 | SUMINISTRO E INSTALACION DE [illegible] INCLUYE: ACARREO AL LUGAR DESIGNADO POR LA INSTITUCION, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | KG | 22.00 | [illegible] PESOS 00/100 M.N. | $559.00 | $12,298.00 |
| IMPORTE DE 11.- DUCTERIA | | | | | | $304,949.20 |
| 12.- LIMPIEZA | | | | | | |
| 100 | LIMPIEZA Y RETIRO DE ESCOMBRO, INCL. MANO DE OBRA Y ACARREO DE DESPERDICIOS O SOBRANTE AL LUGAR DESIGNADO POR LA INSTITUCION, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | M3 | 30.00 | SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS 45/100 M.N. | $729.45 | $21,883.50 |
| | | | | | | $21,883.50 |
| IMPORTE DE 12.- LIMPIEZA | | | | | | $17,253,868.54 |
| IMPORTE DE TERAPIA INTENSIVA HGZ 194 | | | | | | |
| | | | | IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO | | $17,253,868.54 |
| | | | | IVA(16%) | | $2,760,618.97 |
| | | | | IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO CON IVA | | $20,014,487.51 |

( VEINTE MILLONES CATORCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 51/100 M.N. )

Patricia Cruz
PATRICIA CRUZ HERNÁNDEZ
PERSONA FÍSICA

## ANEXO 2 (DOS)
## PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

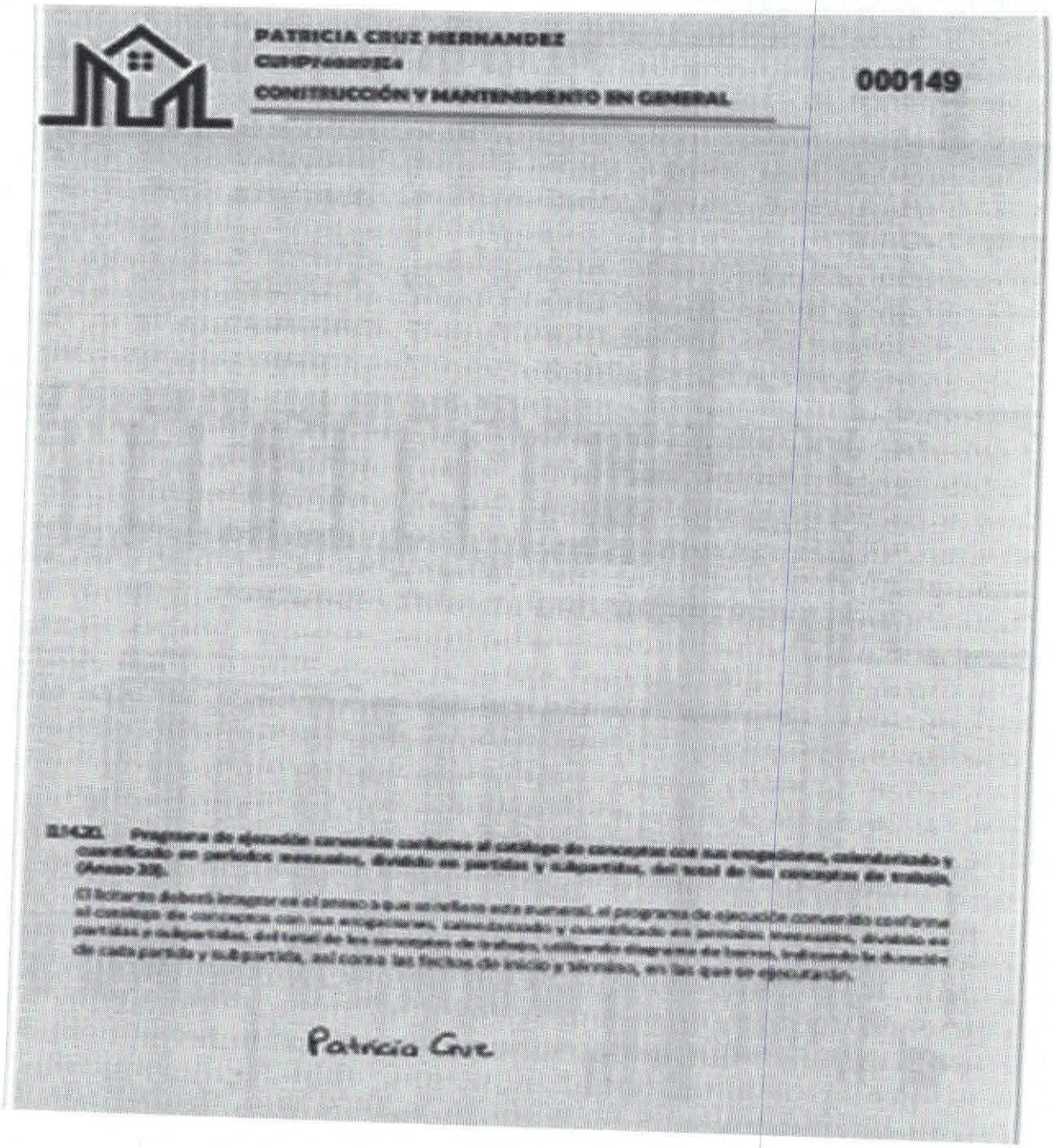

PATRICIA CRUZ HERNANDEZ
CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO EN GENERAL

000149

Patricia Cruz

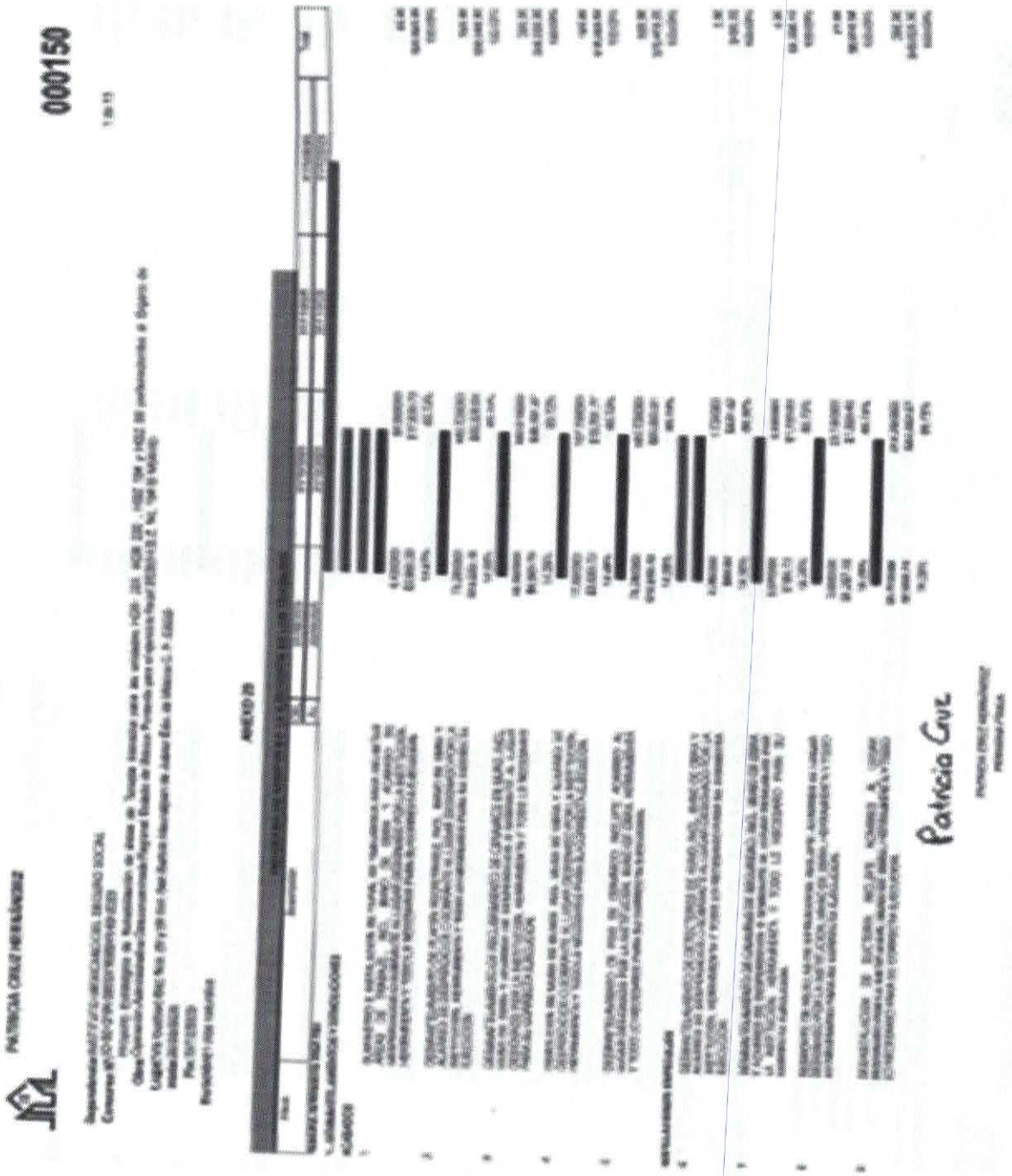
000150
Patricia Cruz

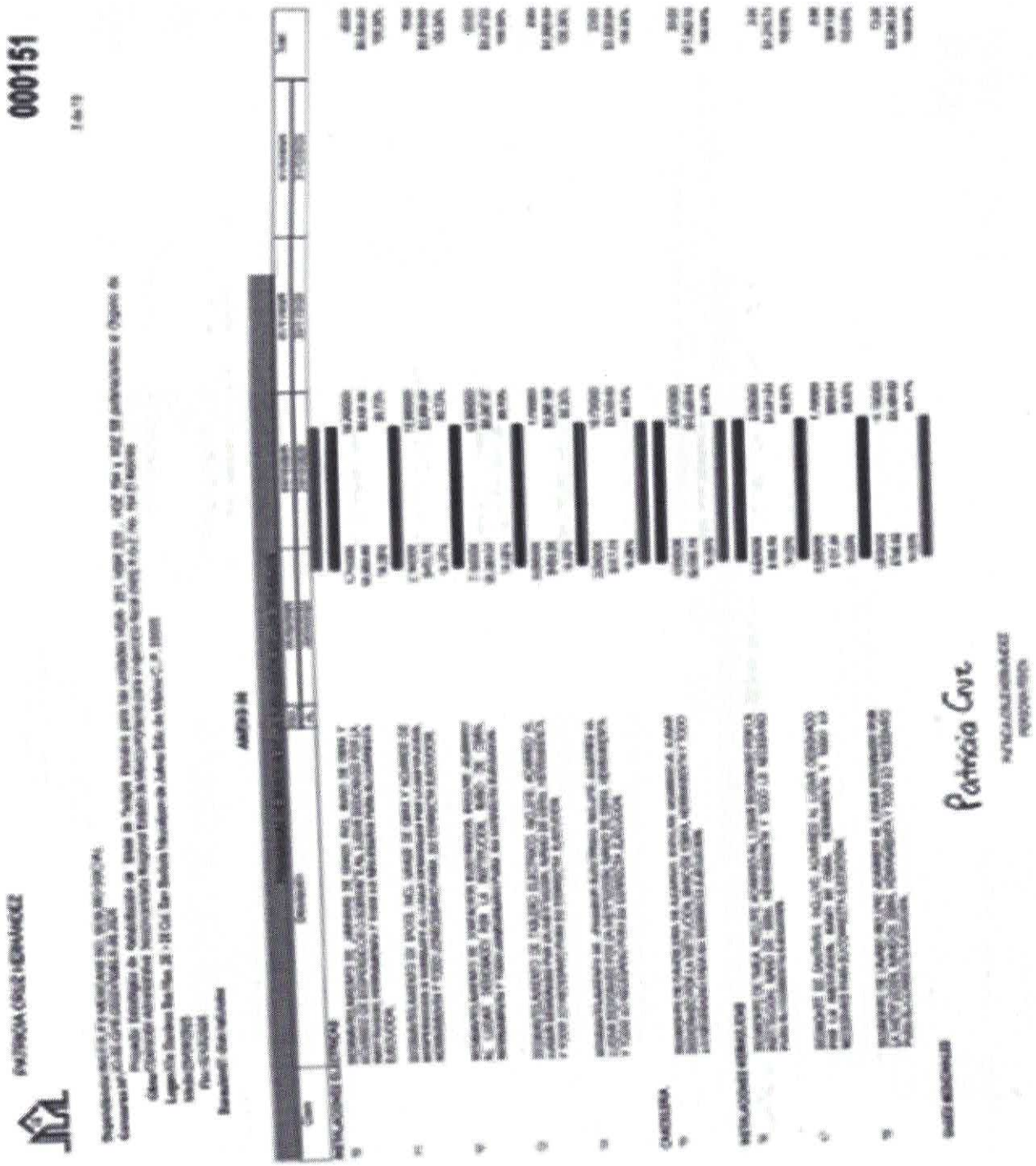
000151

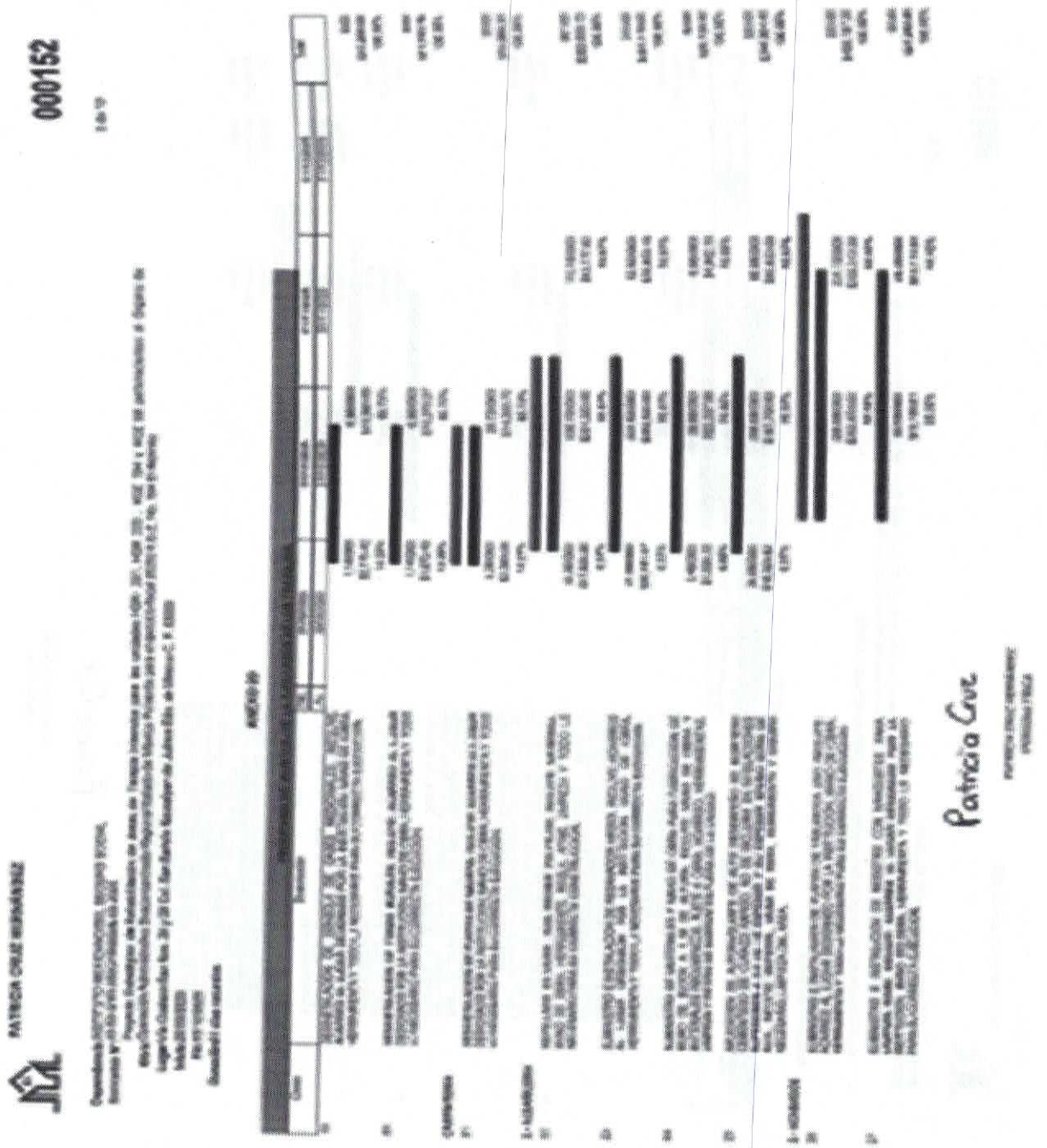
000152
Patricia Cruz

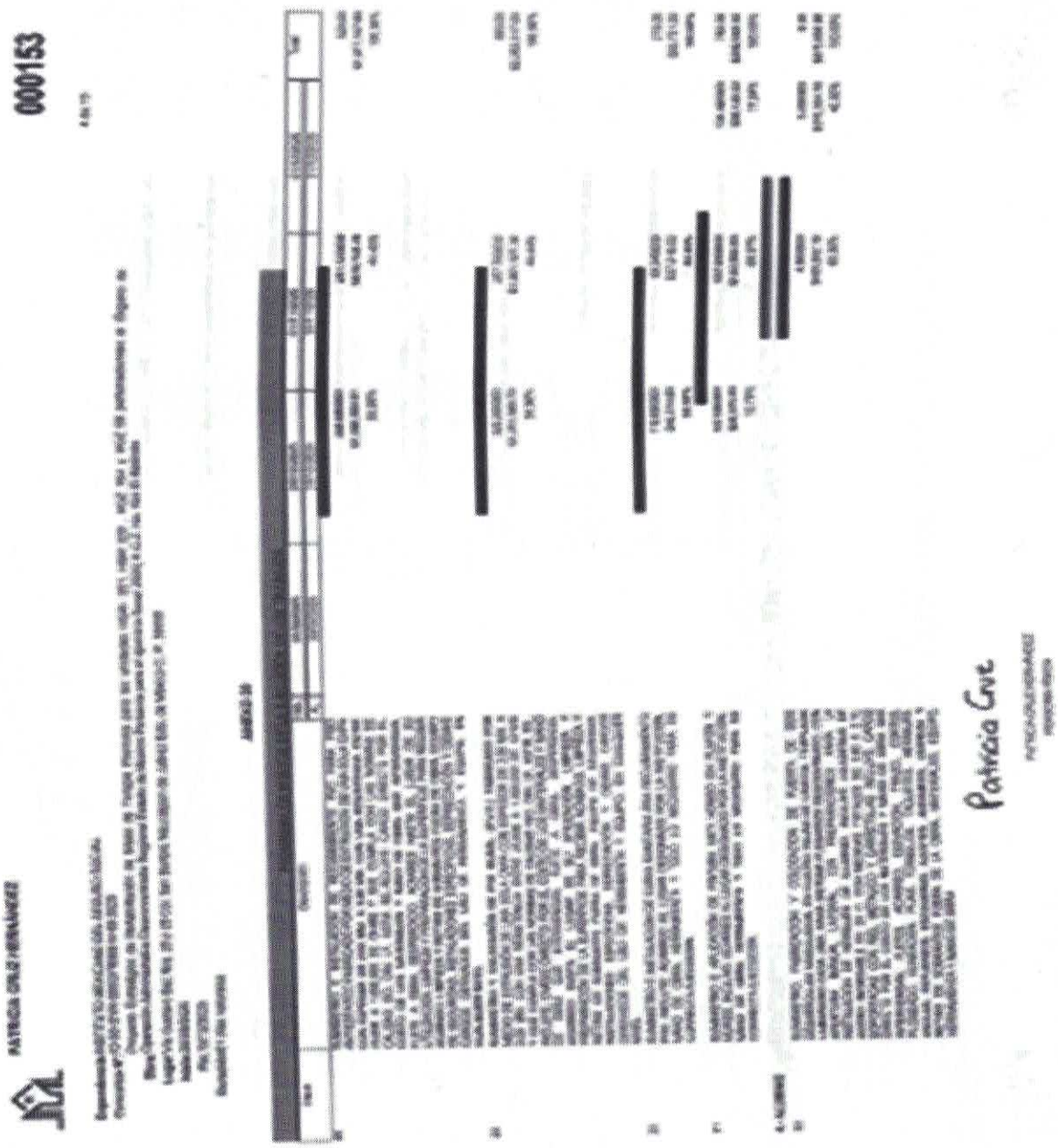
000153
Patricia Cruz

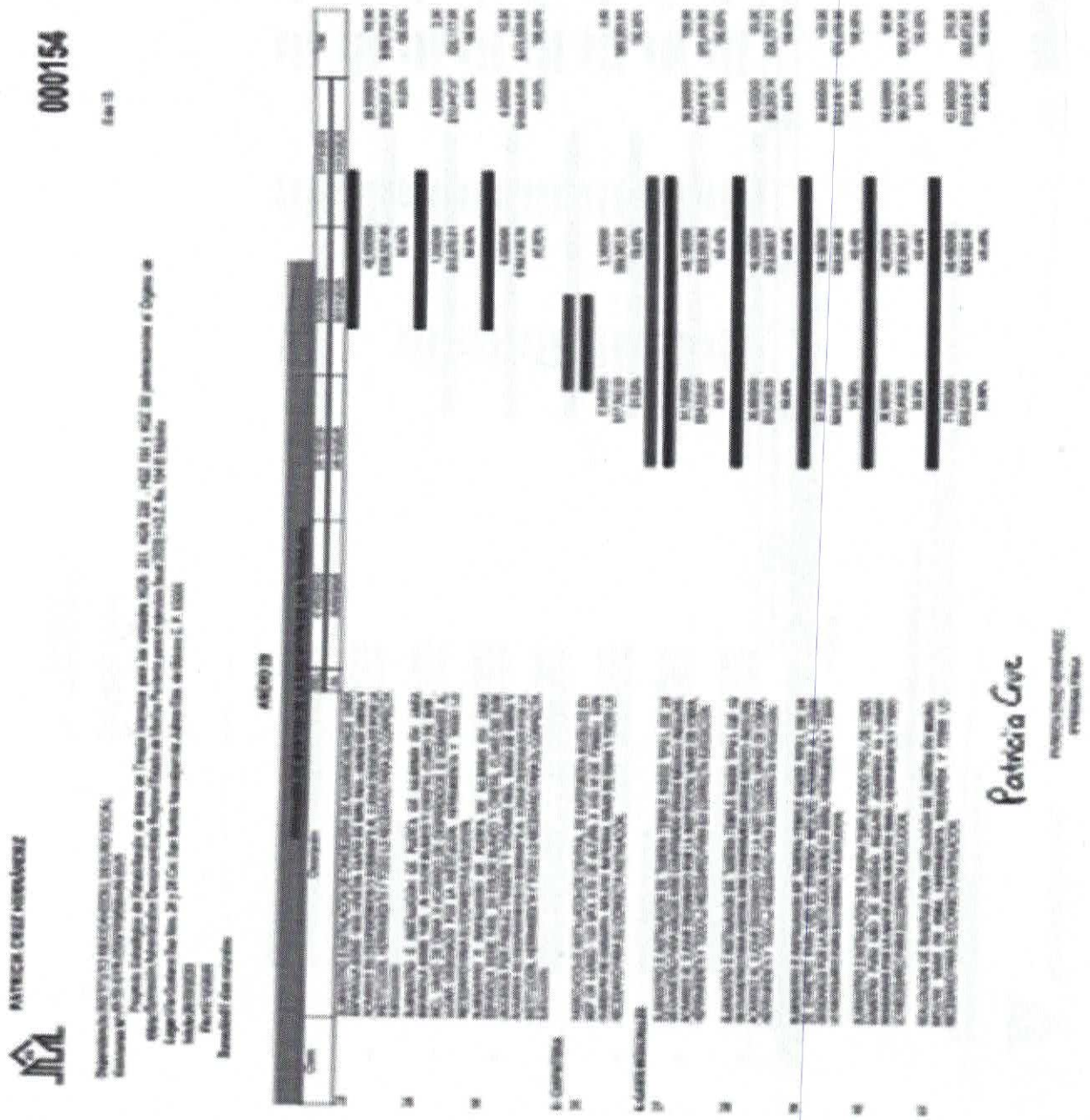
00154
Patricia Cruz

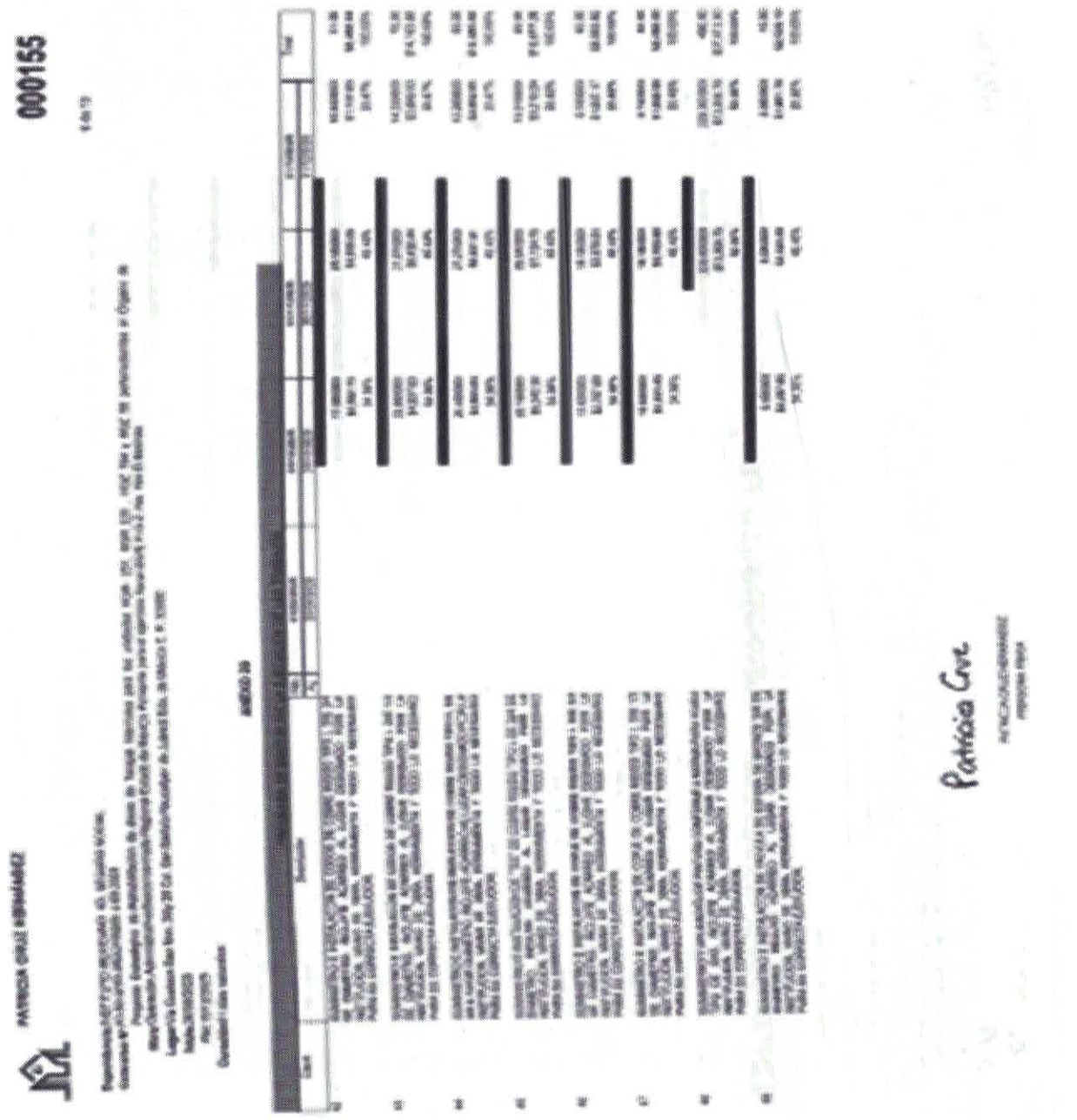
000155

000156

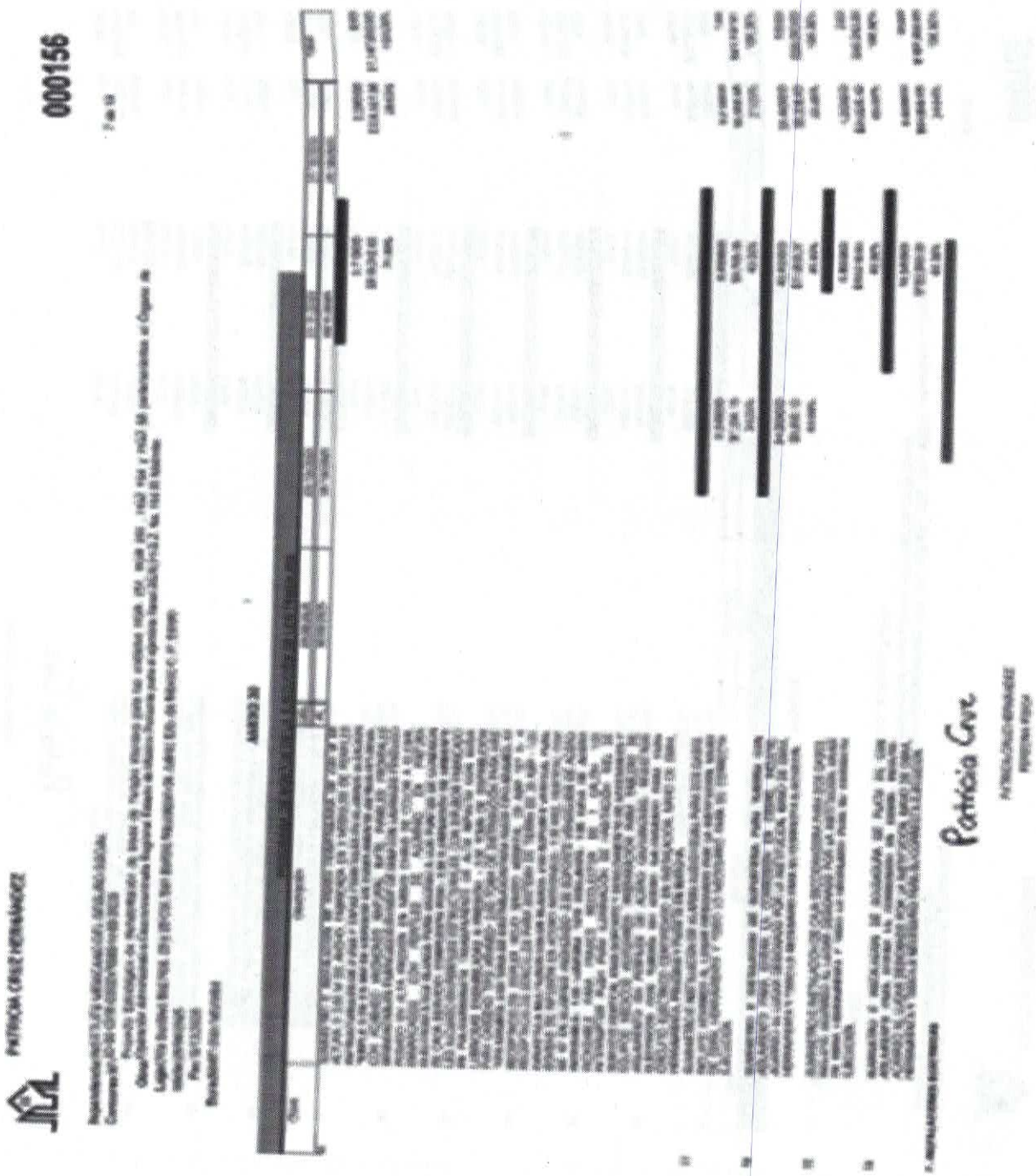

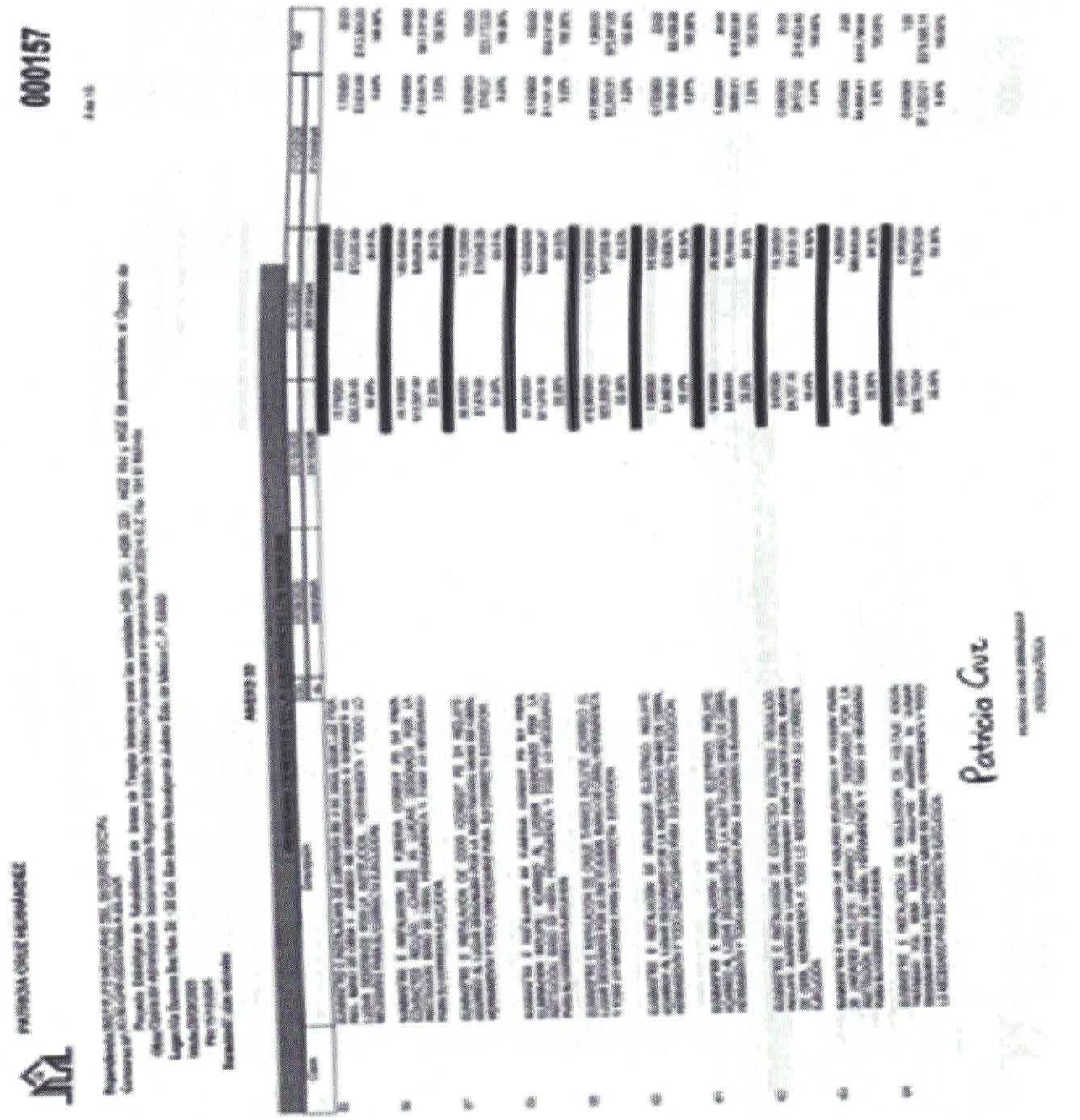
000157
Patricia Cruz

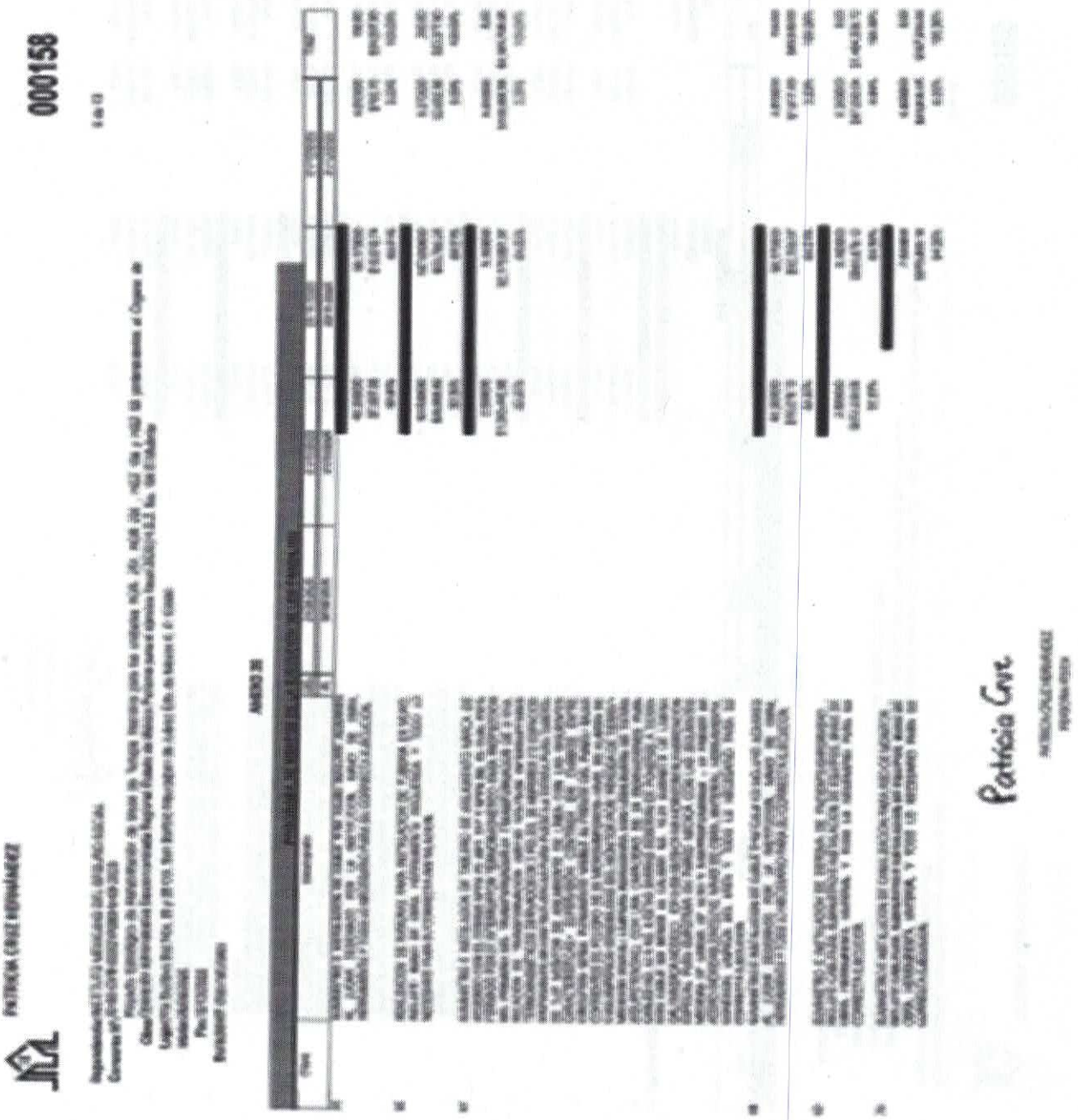

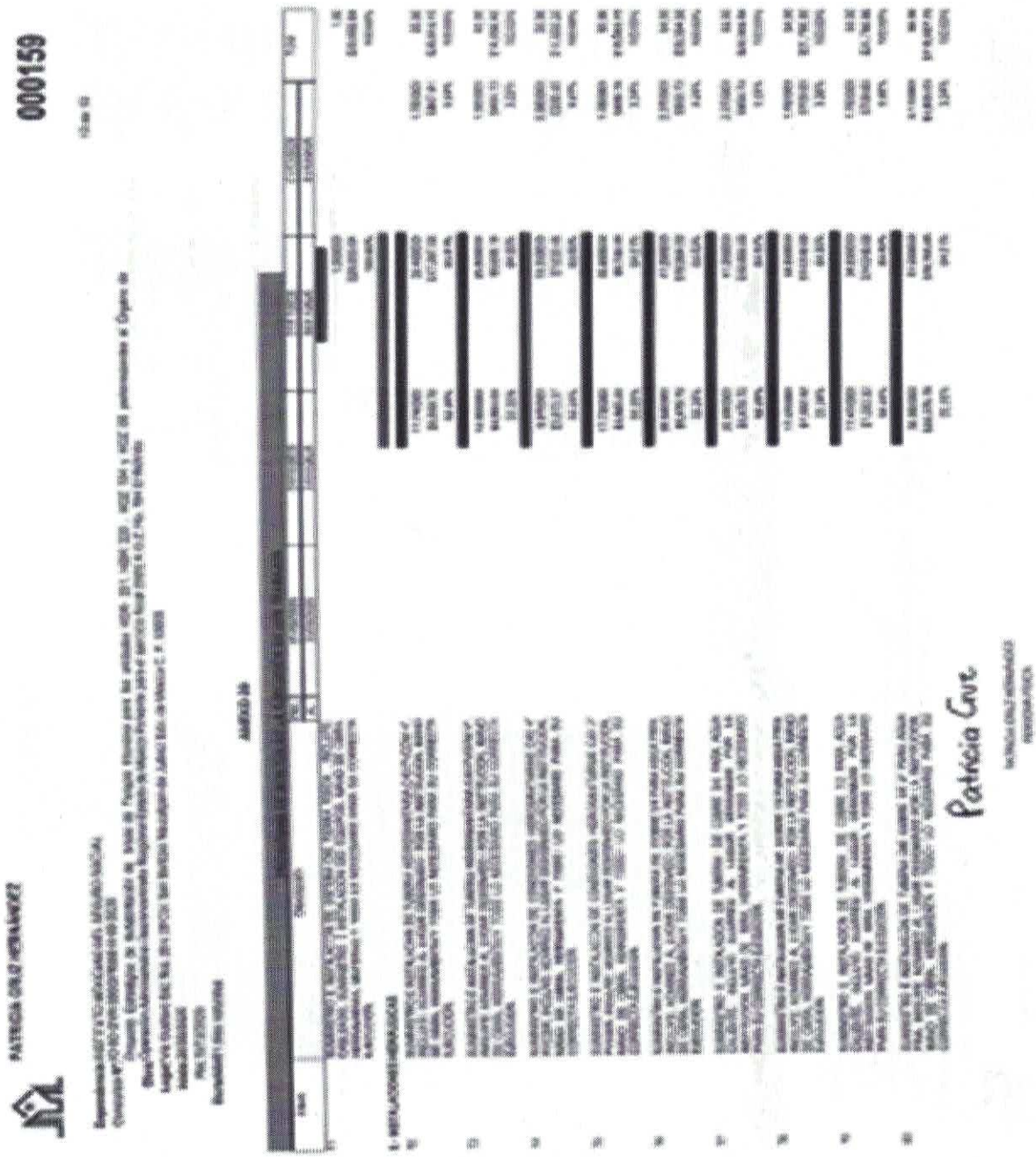
000159
Patricia Cruz

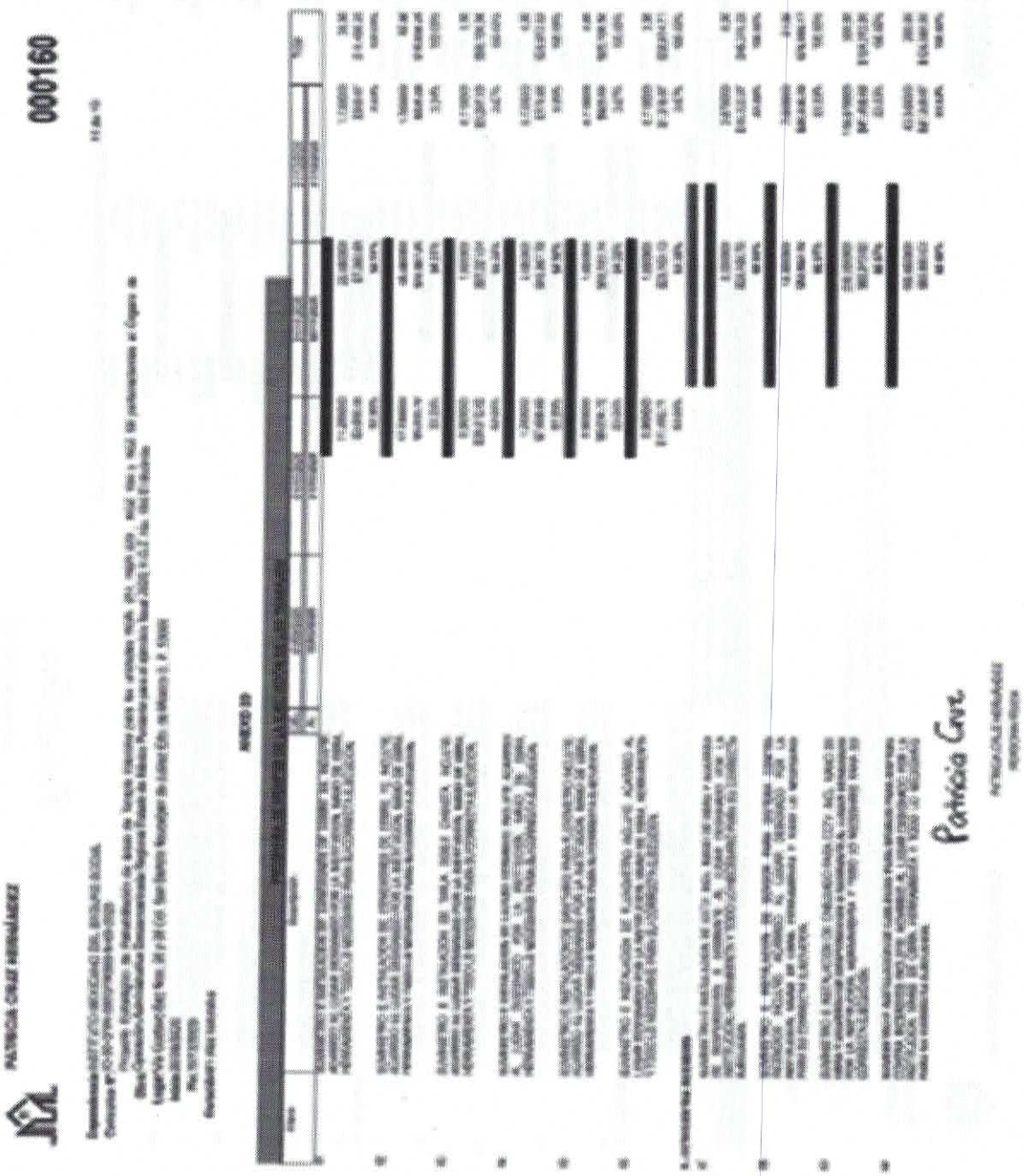
000160

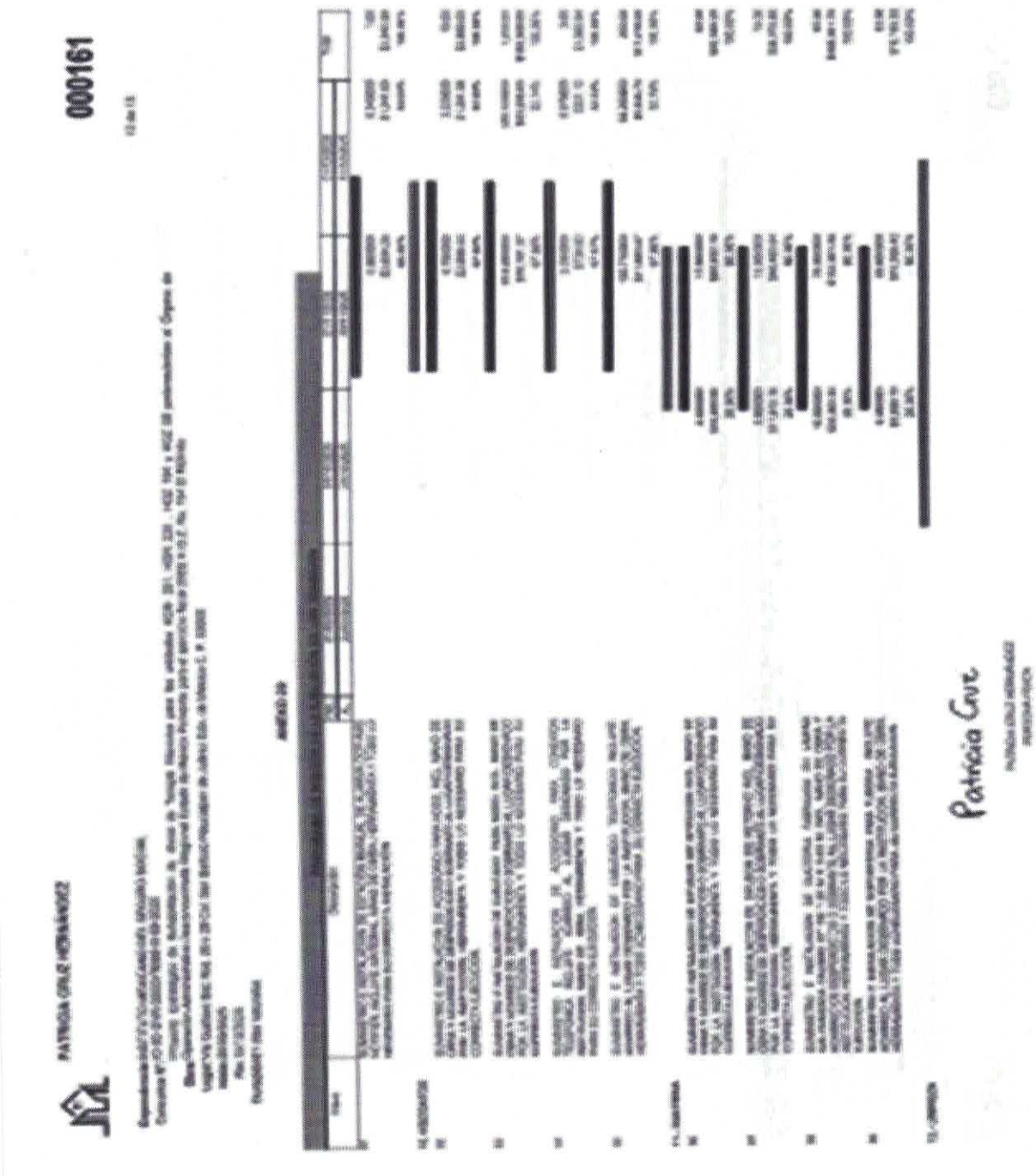
000161

000162

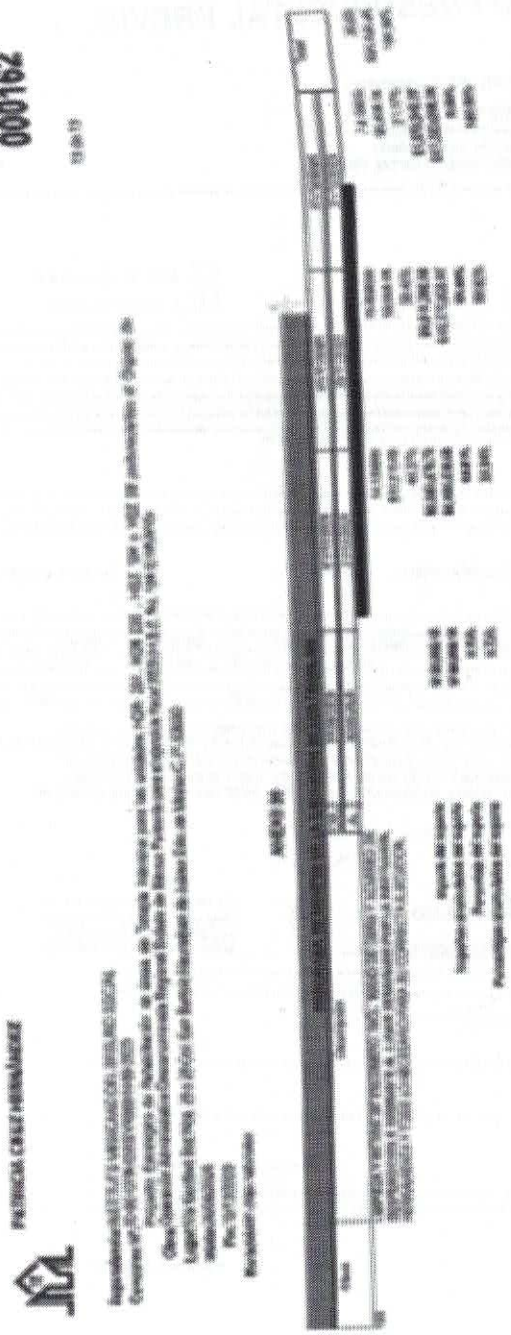

## ANEXO 3 (TRES)
## DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO.

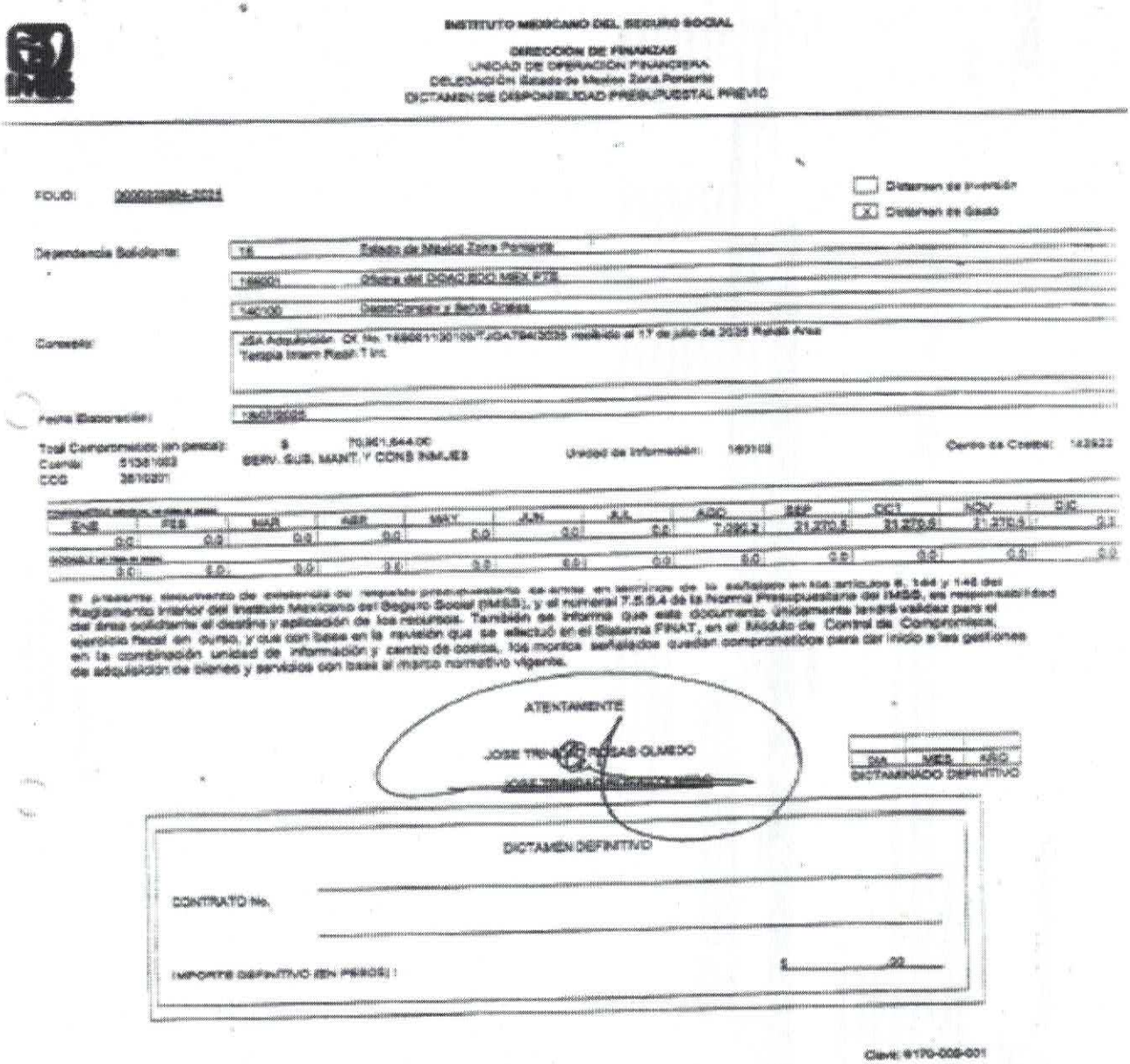

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Estado de México Zona Poniente
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: [redacted]

☐ Dictamen de Inversión
☒ Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 15 Estado de México Zona Poniente
1500001 Oficina del OOAD EDO MEX PTE
1407100 Depto Conserv y Servs Grales

Concepto: JGA Adquisición OC No. 1480011301155"JGATB4/2025 recibido el 17 de julio de 2025 Rafaél Arias Tamayo Ismen Raúl T.m.

Fecha Elaboración: 18/07/2025

Total Comprometido (en pesos): $ 10,961,644.00
Cuenta: 51301003 SERV. SUB. MANT. Y CONS INMUEB
CCG: 3810201

Unidad de Información: 1493108

Centro de Costos: 143522

| ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 1,096.2 | 21,270.5 | 21,270.5 | 21,270.5 | 0.0 |
| 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |

El presente ejercicio de disponibilidad presupuestaria se emite en cumplimiento de lo señalado en los artículos 8, 144 y 146 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema PINAT, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

JOSE TRINIDAD ROJAS OLMEDO

| DIA | MES | AÑO |
|---|---|---|
| | | |

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) $ .00

Clave: 6170-009-001

## ANEXO 4 (CUATRO)
## FIANZA DE CUMPLIMIENTO.

Aserta

**ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V.**
RFC: AAS920331477
Avenida Periférico Sur Número 4829, e Interior Piso 9
Col. Parque del Pedregal
México 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México
**Teléfono:** (55) 5447-3900

[redacted]

**PÓLIZA DE FIANZA**

**Lugar y Fecha de Expedición:** Ciudad de México, 26 de Septiembre de 2025
**Moneda:** MXN
**Movimiento:** Emisión
**Vigencia:** De conformidad con el texto de la póliza de fianza
**Fiado:** PATRICIA CRUZ HERNANDEZ

Aseguradora ASERTA, S.A. DE C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

**A Favor de INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

ASEGURADORA.

DENOMINACIÓN SOCIAL: ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO LA "ASEGURADORA"

DOMICILIO: AV. PERIFÉRICO SU NÚMERO 4829, INTERIOR PISO 9, COL. PARQUE DEL PEDREGAL, MEXICO C.P. 14010, ALCALDÍA TLALPAN, CIUDAD DE MEXICO.

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: 06-C00-22200/38058 DEL 18 DE JUNIO DE 2018.

BENEFICIARIA:

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "LA BENEFICIARIA".

DOMICILIO: JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ, ESQUINA CON AVENIDA MIGUEL HIDALGO, C.P. 50000; COLONIA CENTRO TOLUCA, MÉXICO.

EL MEDIO ELECTRÓNICO, POR EL CUAL SE PUEDA ENVIAR LA FIANZA A "LA CONTRATANTE" Y A "LA BENEFICIARIA": edgar.rodriguez@imss.gob.mx

FIADO: PATRICIA CRUZ HERNÁNDEZ

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: PATRICIA CRUZ HERNÁNDEZ

RFC: CUHP740317JE4

[redacted]

[redacted]

"En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 5 de junio de 2015 con el número CNSF-F0012-0074-2015".

FIRUX-X-MVOXV.X.1

www.aserta.com.mx

Página 1 de 9

Se testaLINEAS DE VALIDACION por considerarse informaci· n confidencial de personas f²sicas identificadas e identificables, cuya difusi· n puede afectar a su esfera jur²dica. lo anterior, de conformidad con el art²culos 115 p§rrafo I , IV y 118 de la ley General de transparencia y acceso a la informaci· n p½blica

Aserta

ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V.
RFC: AAS930731477
Avenida Periférico Sur Número 4829, Interior Piso 9
Col. Parques del Pedregal
México 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México
Teléfono: (55) 5447-2800

[redacted]

PÓLIZA DE FIANZA

**Lugar y Fecha de Expedición:** Ciudad de México, 26 de Septiembre de 2025
**Moneda:** MXN
**Movimiento:** Emisión
**Vigencia:** De conformidad con el texto de la póliza de fianza
**Fiado:** PATRICIA CRUZ HERNANDEZ

Aseguradora ASERTA, S.A. DE C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

A Favor de INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DOMICILIO: CALLE VALLE DE MATAMOROS 226, VALLE DE SAN JAVIER, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO. C.P. 42086

DATOS DE LA PÓLIZA:

[redacted]

MONTO AFIANZADO: $1,735,305.66 (UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS 66/100 M.N.)

MONEDA: NACIONAL

FECHA DE EXPEDICIÓN: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025

OBLIGACIÓN GARANTIZADA: EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA

NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES: INDIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.

LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ INDIVISIBLE Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.

DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":

NÚMERO ASIGNADO POR "LA CONTRATANTE": C5M0146 Y NO. DE CONTRATO COMPRAS MX 050GYR989N6925-03-00.

OBJETO: "PROYECTO ESTRATÉGICO DE REHABILITACIÓN DE ÁREAS DE TERAPIA INTENSIVA PARA EL HGZ 194 (PARTIDA 4) PERTENECIENTE AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025".

MONTO DEL CONTRATO: $17,353,066.54 (DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SESENTA Y SEIS PESOS 54/100 M.N.)

[redacted]

F/RUX-X-MXXX-V-1

www.aserta.com.mx

Página: 2 de 4



Se testaLINEAS DE VALIDACION por considerarse informaci· n confidencial de personas f²sicas identificadas e identificables, cuya difusi· n puede afectar a su esfera jur²dica. lo anterior, de conformidad con el art²culos 115 p§rrafo I , IV y 118 de la ley General de transparencia y acceso a la informaci· n p¼blica

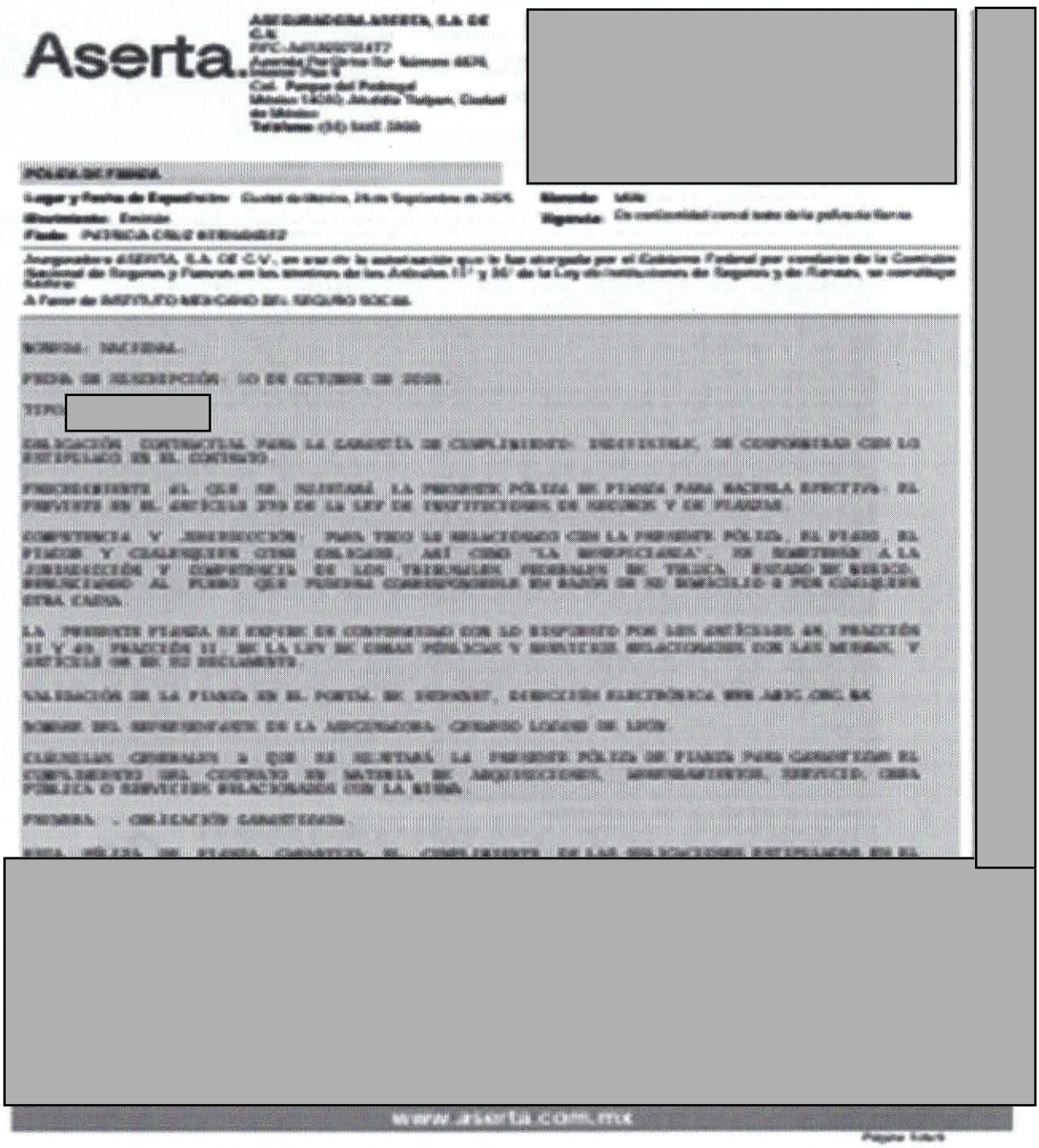
Aserta.



Se testaLINEAS DE VALIDACION por considerarse informaci· n confidencial de personas f²sicas identificadas e identificables, cuya difusi· n puede afectar a su esfera jur²dica. lo anterior, de conformidad con el art²culos 115 p§rrafo I , IV y 118 de la ley General de transparencia y acceso a la informaci· n p½blica

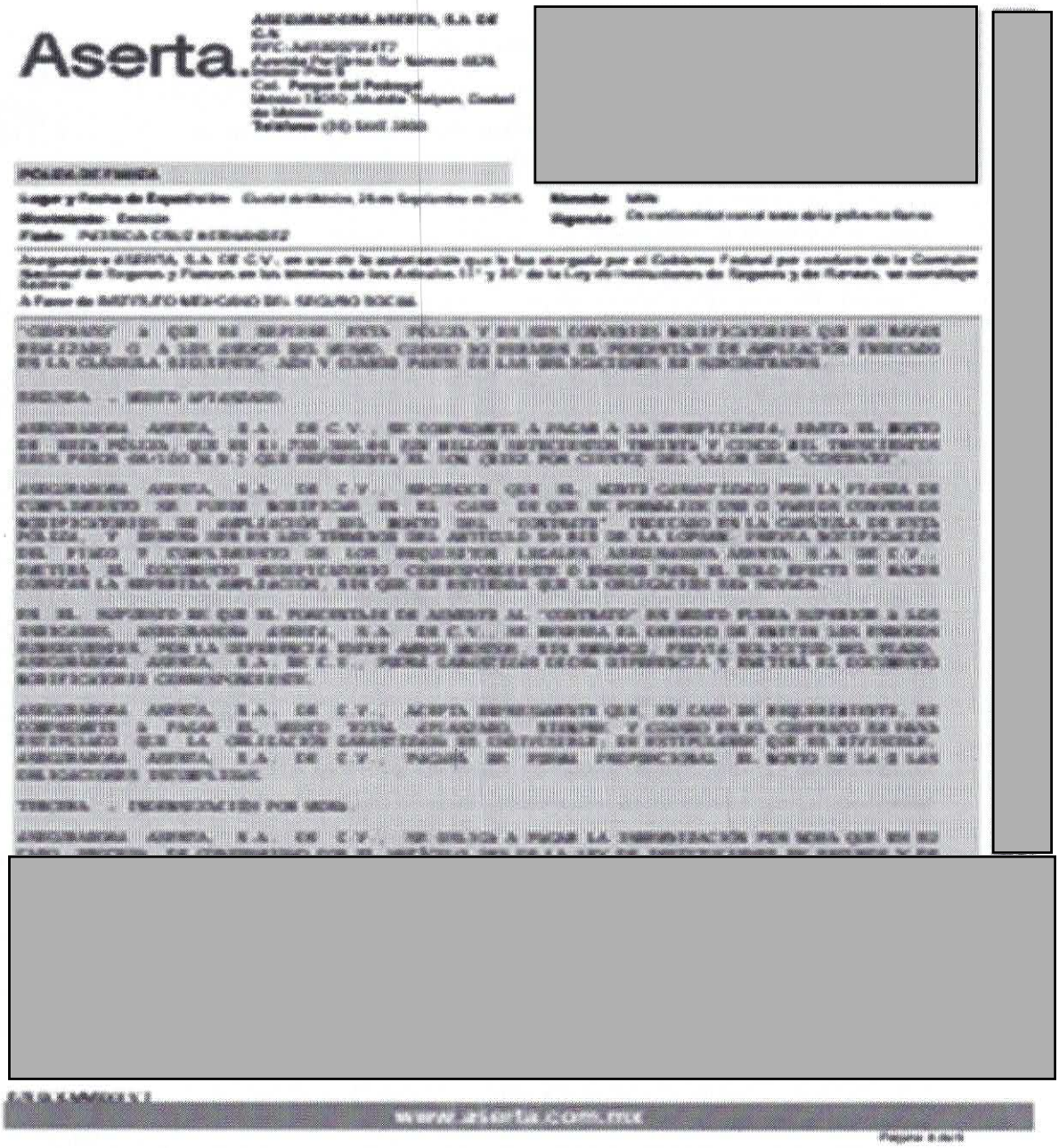


Se testaLINEAS DE VALIDACION por considerarse informaci· n confidencial de personas f²sicas identificadas e identificables, cuya difusi· n puede afectar a su esfera jur²dica. lo anterior, de conformidad con el art²culos 115 p§rrafo I , IV y 118 de la ley General de transparencia y acceso a la informaci· n p½blica

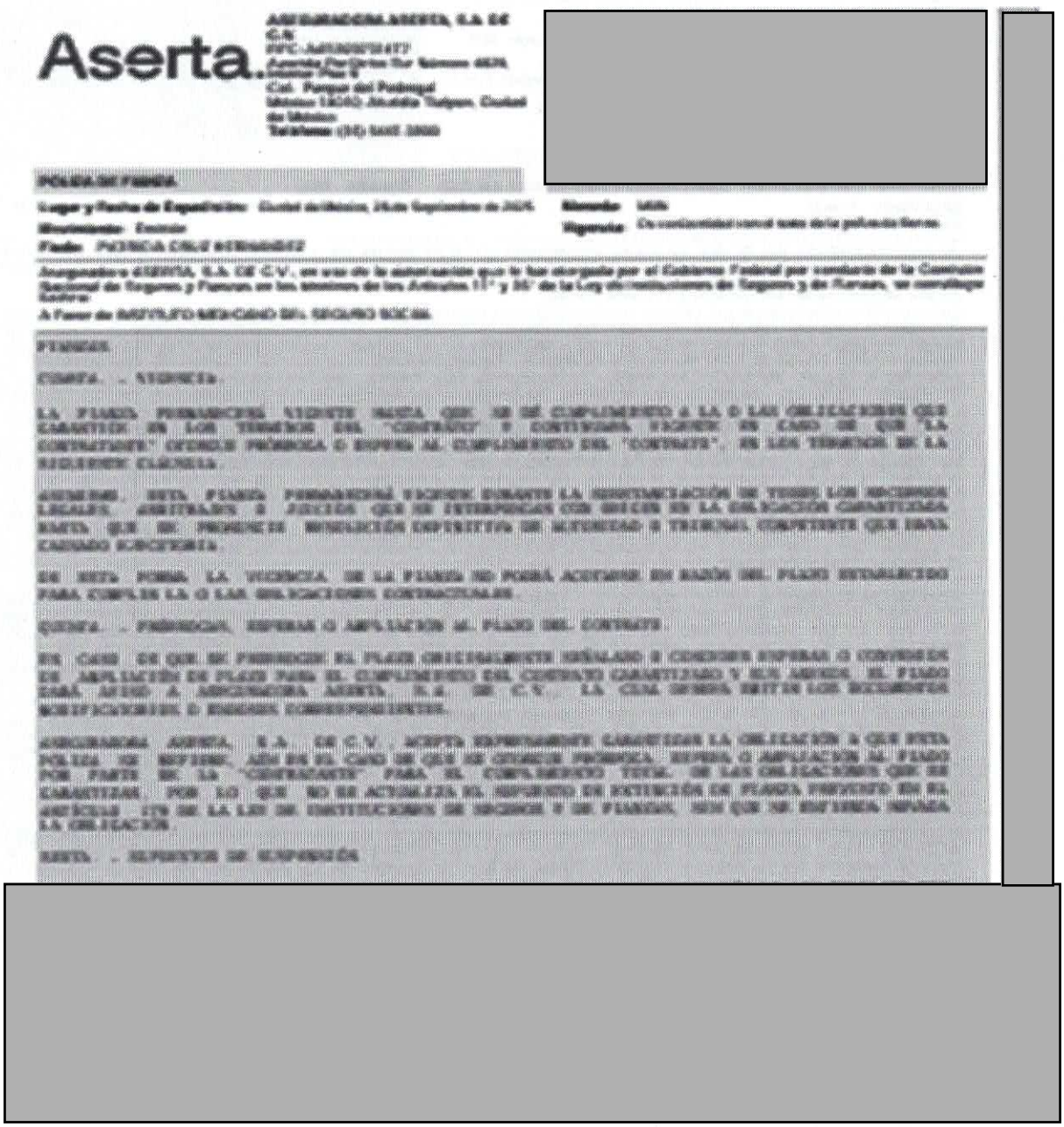
Aserta.

[redacted]



Se testaLINEAS DE VALIDACION por considerarse informaci· n confidencial de personas f²sicas identificadas e identificables, cuya difusi· n puede afectar a su esfera jur²dica. lo anterior, de conformidad con el art²culos 115 p§rrafo I , IV y 118 de la ley General de transparencia y acceso a la informaci· n p½blica

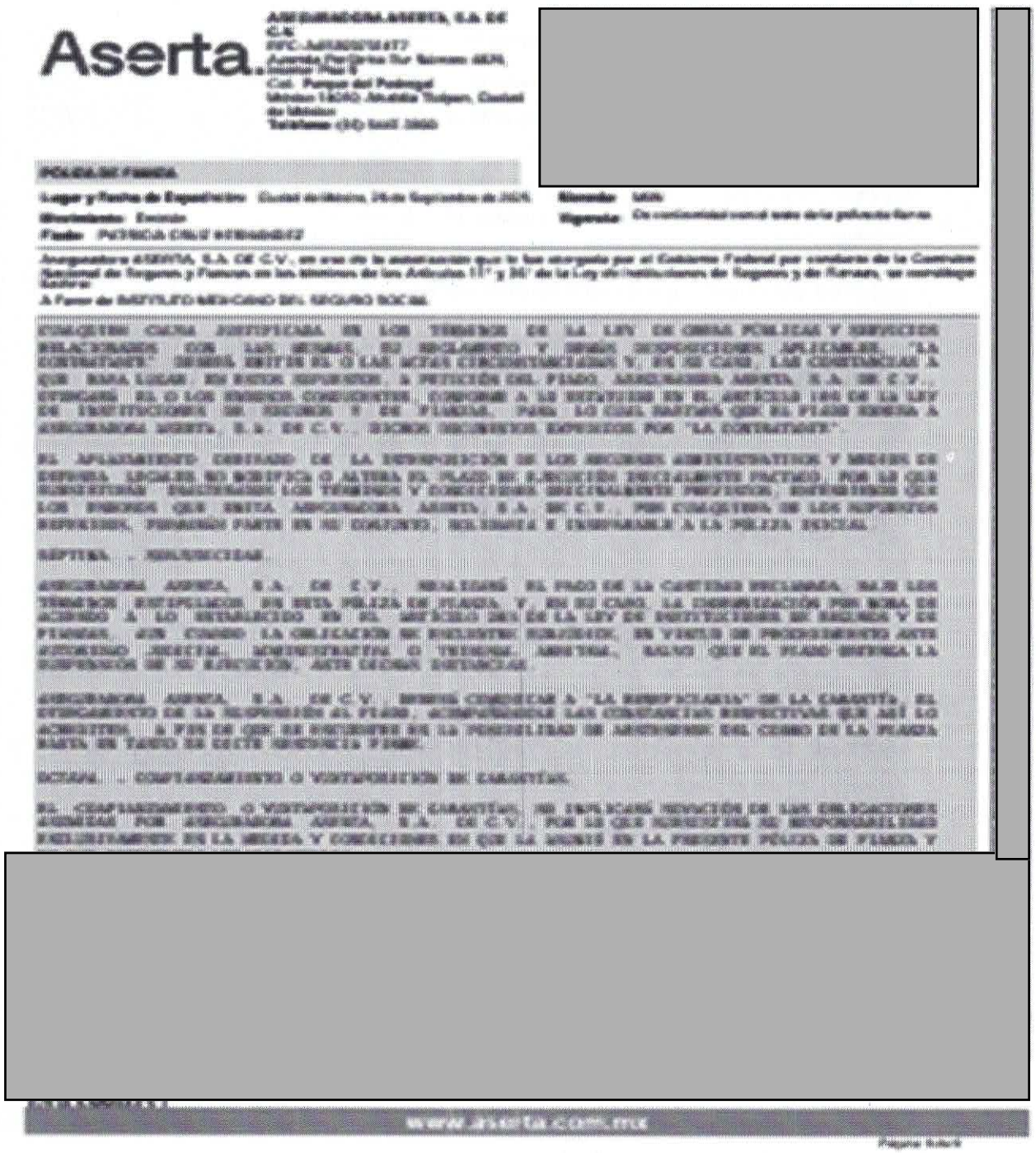

Se testaLINEAS DE VALIDACION por considerarse informaci· n confidencial de personas f²sicas identificadas e identificables, cuya difusi· n puede afectar a su esfera jur²dica. lo anterior, de conformidad con el art²culos 115 p§rrafo I , IV y 118 de la ley General de transparencia y acceso a la informaci· n p½blica

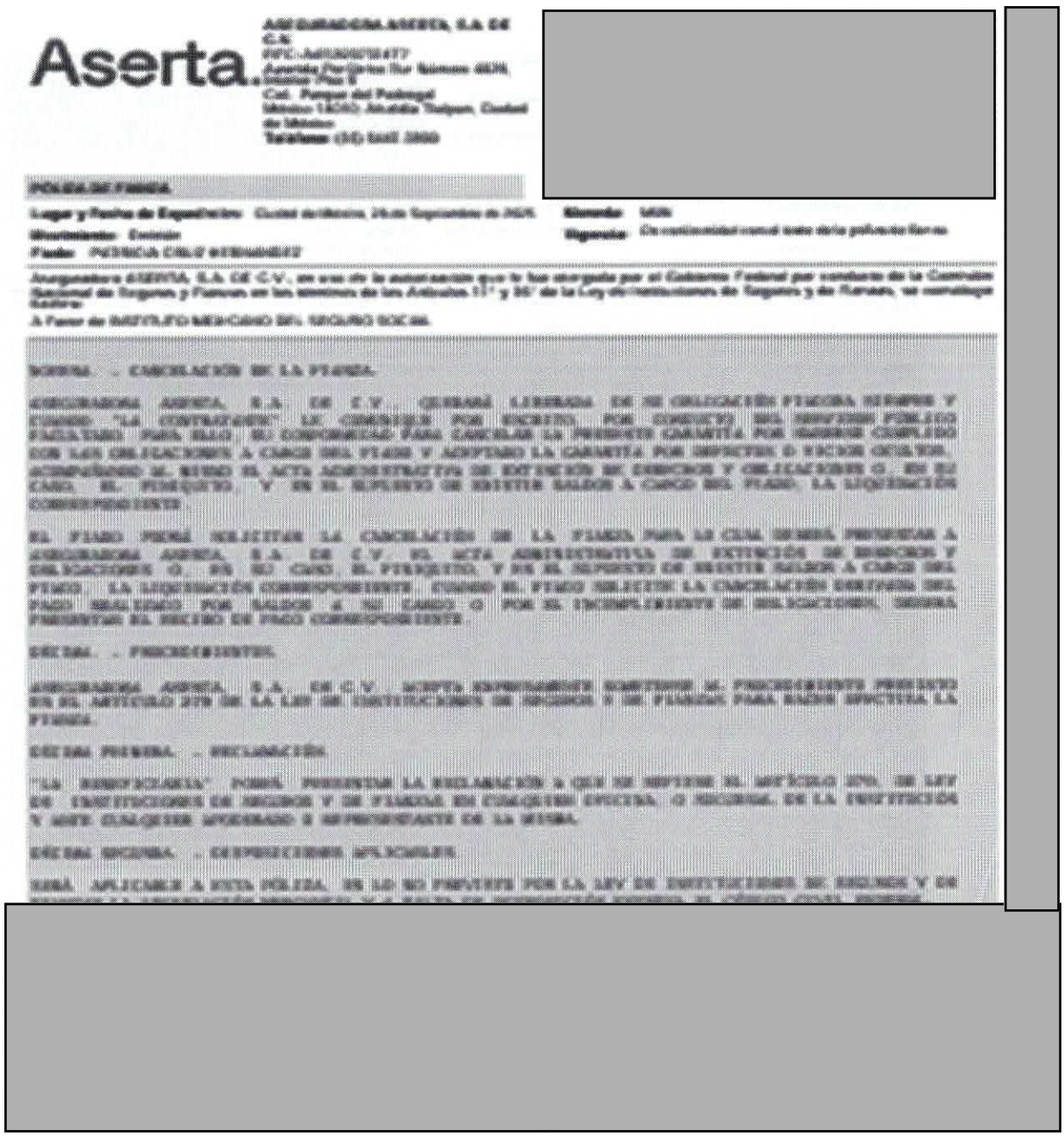

Aserta.

www.aserta.com.mx



Se testaLINEAS DE VALIDACION por considerarse informaci· n confidencial de personas f²sicas identificadas e identificables, cuya difusi· n puede afectar a su esfera jur²dica. lo anterior, de conformidad con el art²culos 115 p§rrafo I , IV y 118 de la ley General de transparencia y acceso a la informaci· n p¼blica

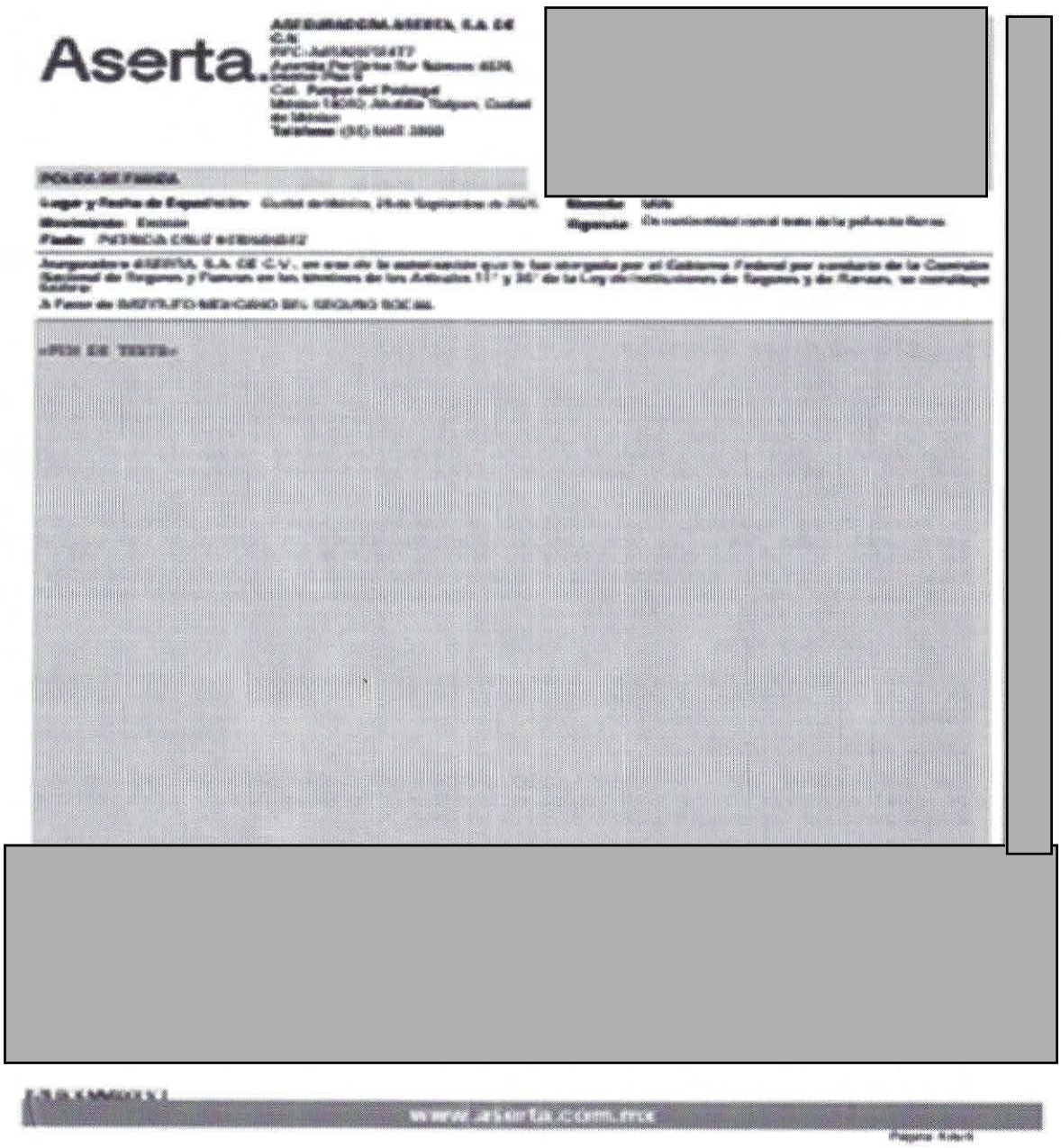


Se testaLINEAS DE VALIDACION por considerarse informaci· n confidencial de personas f²sicas identificadas e identificables, cuya difusi· n puede afectar a su esfera jur²dica. lo anterior, de conformidad con el art²culos 115 p§rrafo I , IV y 118 de la ley General de transparencia y acceso a la informaci· n p½blica

Aserta.

# ANEXO 5 (CINCO)
# OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

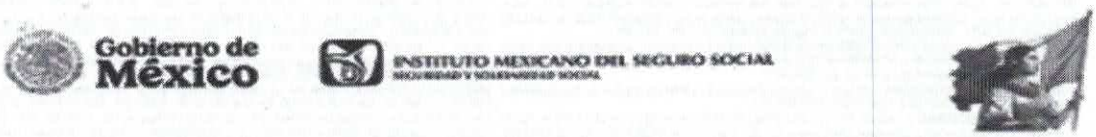


FECHA: 26 de septiembre de 2025

**Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social**

Folio: [redacted]

Clave de R.F.C.: CUHP740317JE4

Nombre, Denominación o Razón Social: PATRICIA CRUZ HERNANDEZ

**Estimado Patrón:**

**Respuesta de opinión:**

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 26 de septiembre de 2025, a las 09:27 horas.

Esta carta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales tiene una vigencia hasta el 26 de septiembre de 2025, 23:59:59.

[redacted]

NOTAS:

[redacted]



Se testaLINEAS DE VALIDACION por considerarse informaci· n confidencial de personas f²sicas identificadas e identificables, cuya difusi· n puede afectar a su esfera jur²dica. lo anterior, de conformidad con el art²culos 115 p§rrafo I , IV y 118 de la ley General de transparencia y acceso a la informaci· n p½blica

# ANEXO 6 (SEIS)
# OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.

gob.mx — Servicio de Administración Tributaria

**Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales**

| Nombre, denominación o razón social | Sentido |
|---|---|
| PATRICIA CRUZ HERNANDEZ | POSITIVO |

| RFC | Folio |
|---|---|
| CUHP740317JE4 | 25NF3990819 |

**Fecha y hora de emisión**
26 de septiembre de 2025 a las 09:09 horas

**Apreciable contribuyente**

Se le informa que en los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que al momento en que se realiza esta revisión, su situación al cumplir en los puntos que revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, establecidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente; la presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

**Información importante**

MarcaSAT de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs, excepto días inhábiles. Atención telefónica: desde cualquier parte del país 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728. Vía Chat: http://chat.sat.gob.mx

**¡Este servicio es gratuito!**

Artículos: 17-D, 32-D del CFF; Reglas 2.1.27., 2.1.28., 2.1.38. y 2.1.37. de la RMF.

[redacted]

Gobierno de México | Hacienda | SAT

Cuauhtémoc
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300
Ciudad de México. Atención telefónica
01 55 627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá 01 877 44 88 728.

Página 1 de 1

Se testaLINEAS DE VALIDACION por considerarse informaci· n confidencial de personas f²sicas identificadas e identificables, cuya difusi· n puede afectar a su esfera jur²dica. lo anterior, de conformidad con el art²culos 115 p§rrafo I , IV y 118 de la ley General de transparencia y acceso a la informaci· n p¼blica

# ANEXO 7 (SIETE)
# CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DEL INFONAVIT.

INFONAVIT

**Coordinación General de Recaudación Fiscal**
**Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal**
**Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías**
**Ciudad de México, a 26 de Septiembre de 2025**

**Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos.**

**Folio:** [redacted]
**RFC:** CUHP740317JE4
**Nombre o Razón Social:** PATRICIA CRUZ HERNANDEZ

**Estimado Patrón:**

En atención a su a a su solicitud de constancia de situación fiscal registrada el día **26 de Septiembre de 2025** y 17:58:36 respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, se hace de su conocimiento lo siguiente:

Se informa que al momento de realizar la consulta solicitada por usted en los sistemas electrónicos del Instituto respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de vivienda, y con relación a los datos de identificación que aparecen al inicio del presente documento, se detectó que El se encuentra al corriente en las obligaciones patronales relativas a realizar la aportación del cinco por ciento sobre los salarios de los trabajadores, así como retener y enterar los descuentos para el pago amortizaciones de crédito en términos de los artículos 29 y 30 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por lo que la constancia que se emite es **sin adeudo**.

Asimismo, se señala que de conformidad con los registros electrónicos consultados por este Instituto, ese solicitante cuenta con [redacted] activo(s) ante el Infonavit al **3er. Bimestre de 2025**.

Se informa, lo anterior, sin perjuicio de que este Instituto como Organismo Fiscal Autónomo se reserve el ejercicio de sus facultades para allegarse de información complementaria sin realizar los ajustes que resultaren en su perjuicio derivado de su conocimiento a fin de reconocer la existencia de sobrantes patronales adicionales vinculados a su registro federal de contribuyentes que a su vez, puedan evidenciar el cumplimiento de obligaciones patronales ante este Instituto en términos del Código Fiscal de la Federación y la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Cabe mencionar, que el presente documento no constituye una resolución definitiva en tanto que tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha de su expedición, indicando que la Constancia que nos ocupa constituye un acto de autoridad meramente informativo y emitido a petición de la parte interesada, por lo que no reviste características de resolución de carácter fiscal; no determina cantidad alguna a pagar, ni crea, modifica o extingue derechos u obligaciones inherentes a las situaciones de hecho reguladas por la legislación aplicable.

La presente constancia es emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en su carácter de organismo fiscal autónomo, de conformidad con los artículos 33-D del Código Fiscal de la Federación; 29 y 30 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; en relación con lo dispuesto en los artículos 3, fracción IV, 4 fracción VII, 6 primer párrafo y 11 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio de 2017; así como las Reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril de 2024.

[redacted]

Se testaLINEAS DE VALIDACION por considerarse informaci· n confidencial de personas f²sicas identificadas e identificables, cuya difusi· n puede afectar a su esfera jur²dica. lo anterior, de conformidad con el art²culos 115 p§rrafo I , IV y 118 de la ley General de transparencia y acceso a la informaci· n p½blica

# ANEXO 8 (OCHO)
# MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE EN LA OBRA.

**Instituto Mexicano del Seguro Social**
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Contrato No. **050GYR989N6925-03-00 Y C5M0146**

**ANEXO 8: MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE EN LA OBRA.**

**CONSIDERANDO LAS CARACTERÍSTICAS, CONDICIONES Y COMPLEJIDAD DE LOS TRABAJOS DE PROYECTO ESTRATÉGICO DE REHABILITACIÓN DE ÁREAS DE TERAPIA INTENSIVA PARA EL HGZ 194 (PARTIDA 4) PERTENECIENTES AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, OBJETO DEL CONTRATO ARRIBA SEÑALADO, DEL QUE FORMA PARTE INTEGRAL EL PRESENTE ANEXO DE CONFORMIDAD CON LA DECLARACION II.2 NUMERO 8 DEL INSTRUMENTO JURIDICO REFERIDO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO REFERIDO, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A:**

1. **DISPOSICIONES GENERALES.**
   - **1.1. ESTABLECER LAS CONDICIONES ADECUADAS DE SEGURIDAD E HIGIENE PARA LAS INSTALACIONES Y EL PERSONAL, EN EL INMUEBLE DONDE SE VA A EJECUTAR LA OBRA OBJETO DEL CONTRATO.**
   - **1.2. QUE TODOS LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO, CUMPLAN CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE QUE SE MENCIONAN EN ESTE ANEXO.**
   - **1.3. OBSERVAR LAS DISPOSICIONES, NORMAS Y ESPECIFICACIONES QUE EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE DISPONGA LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EL REGLAMENTO FEDERAL DE SEGURIDAD, HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE Y DEMÁS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS POR LA SECRETARIA DE SALUD, LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y EL PROPIO INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.**
   - **1.4. INTEGRAR CONJUNTAMENTE CON "EL INSTITUTO" LA COMISIÓN MIXTA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN LA OBRA, CONFORMADA POR UN REPRESENTANTE DE "EL CONTRATISTA" Y UNO DE "EL INSTITUTO", LA QUE VIGILARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD E HIGIENE POR PARTE DEL PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS, ASÍ COMO DEL OBRERO QUE LA EMPRESA TENGA LABORANDO EN LA CONSTRUCCIÓN, OBLIGÁNDOSE A ORIENTAR E INSTRUIR A ÉSTOS EN LA MATERIA, DURANTE EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS.**
   - **1.5. PARTICIPAR MENSUALMENTE, COMO MIEMBRO DE LA COMISIÓN MIXTA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN LA OBRA, REVISANDO LOS ELEMENTOS Y DISPOSICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE QUE SE HAYAN ESTABLECIDO.**
   - **1.6. APLICAR LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS QUE, EN SU CASO, ESTABLEZCA LA COMISIÓN MIXTA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN LA OBRA, RESULTADO DE REVISIÓN.**
   - **1.7. SUJETARSE A LO DISPUESTO POR LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y SU REGLAMENTO, CUANDO EXISTA LA NECESIDAD DE APLICAR EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS MATERIALES EXPLOSIVOS.**
2. **SEGURIDAD.**
   - **A) AL INDIVIDUO**
   - **2.1. PROPORCIONAR CASCO DE PROTECCIÓN A TODO SU PERSONAL, EN OBRA, INDEPENDIENTEMENTE DEL ÁREA EN QUE LABOREN O QUE ÉSTOS TENGAN EL CARÁCTER DE VISITANTES.**
   - **2.2. PROPORCIONAR GAFAS DE SEGURIDAD O CARETAS, AL PERSONAL QUE INTERVENGA EN AQUELLOS TRABAJOS EN LOS QUE EXISTA RIESGO POR PARTÍCULAS PROYECTADAS O POR RADIACIONES, TALES COMO SOLDADURA, CORTE, ESMERILADO, PICOLETEADO, ETC.**

**Instituto Mexicano del Seguro Social**
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Contrato No. **050GYR989N6925-03-00 Y C5M0146**

**2.3.** PROPORCIONAR GUANTES DE CARNAZA DE USO RUDO, AL PERSONAL QUE EFECTÚE MANEJO DE MATERIALES PUNZOCORTANTES Y/O ABRASIVOS.

**2.4.** PROPORCIONAR GUANTES Y BOTAS ADECUADAS, AL PERSONAL QUE INTERVENGA EN LOS TRABAJOS DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA PROVISIONAL O DEFINITIVA, YA ENERGIZADA.

**2.5.** PROPORCIONAR MEDIOS DE PROTECCIÓN PARA LAS VÍAS RESPIRATORIAS, AL PERSONAL QUE EFECTÚE TRABAJOS DONDE SE PRODUZCAN EVAPORACIONES NOCIVAS, POLVOS O GASES.

**2.6.** PROPORCIONAR BOTAS DE HULE, AL PERSONAL QUE EFECTÚE TRABAJOS EN LUGARES CON EXPOSICIÓN DE HUMEDAD CONSTANTE, TALES COMO: EXCAVACIONES INUNDADAS Y COLADOS.

**2.7.** PROPORCIONAR ZAPATOS DE TIPO MINERO CON CASQUILLO DE ACERO, ENTRE OTROS AL PERSONAL QUE EFECTÚE TRABAJOS TALES COMO, OPERACIÓN DE COMPACTADORES PORTÁTILES O MANEJO DE ELEMENTOS PESADOS PARA EVITAR RIESGO DE LESIÓN.

**2.8.** PROPORCIONAR MEDIOS DE PROTECCIÓN ADECUADOS TALES COMO, CINTURONES, ARNESES, BANDAS, BANDOLAS O SOGAS, AL PERSONAL QUE EFECTÚE TRABAJOS EN QUE REQUIERE ESTAR COLGADO O SUSPENDIDO, LE PROPORCIONARÁ UN CINTURÓN PARA TRANSPORTE DE SUS HERRAMIENTAS MANUALES, ASÍ MISMO PROTECCIÓN PARA LOS OÍDOS, AL PERSONAL QUE LABORE CON EQUIPO QUE GENERE SONIDOS CON DECIBELES MÁS ALTOS DE LO PERMITIDO (EJEMPLO MARTILLO NEUMÁTICO).

**B) EN EL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO**

**2.9.** PROPORCIONAR AL PERSONAL, LAS HERRAMIENTAS AUXILIARES ADECUADAS, TALES COMO PORTA CUÑAS, PARA QUE LAS UTILICE EN LOS TRABAJOS QUE ASÍ LO REQUIERAN.

**2.10.** VIGILAR QUE LAS HERRAMIENTAS Y EQUIPOS, QUE ASÍ LO REQUIERAN, CONSERVEN SUS PROTECCIONES Y FORMAS PARA LAS QUE FUERON DISEÑADAS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ORIGINALES EN POLEAS, FLECHAS, ENGRANES, SIERRAS Y CUCHILLAS, UTILIZADAS EN LOS TRABAJOS, APEGÁNDOSE A LAS INSTRUCCIONES Y RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE.

**2.11.** VIGILAR QUE TODAS LAS INSTALACIONES QUE SE TENGAN EN OBRA PARA CONECTAR EQUIPOS Y HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS, INCLUYAN LOS INTERRUPTORES DE SEGURIDAD, FUSIBLES, CABLES, AISLAMIENTOS, TOMAS DE CORRIENTE Y ACCESORIOS ADECUADOS, CON CAPACIDAD SUFICIENTE PARA LAS CARGAS ELÉCTRICAS A EMPLEAR.

**2.12.** VIGILAR QUE LA MAQUINARIA, HERRAMIENTA E INSTALACIÓN ELÉCTRICA SEAN OPERADAS ÚNICAMENTE POR EL PERSONAL CAPACITADO.

**2.13.** VIGILAR DIARIAMENTE QUE LOS CABLES Y ACCESORIOS UTILIZADOS PARA EL IZAJE DE MATERIALES O EQUIPO SE ENCUENTREN EN ÓPTIMAS CONDICIONES PARA EL TRABAJO POR REALIZAR.

**EN LA OBRA**

**2.14.** COLOCAR SEÑALES Y AVISOS QUE SEAN CLAROS Y VISIBLES, DE TIPO INDICATIVO, PREVENTIVO, RESTRICTIVO Y PROHIBITIVO, INFORMANDO LA LOCALIZACIÓN DE OFICINAS, SERVICIOS, ASÍ COMO ZONAS DE PELIGRO POTENCIAL Y RESTRINGIDAS.

**2.15.** ALMACENAR EN LUGARES DEBIDAMENTE PROTEGIDOS Y VENTILADOS LO MÁS LEJOS POSIBLE DEL LUGAR DE LA OBRA, DE LAS RESIDENCIAS Y DEL COMEDOR, LOS COMBUSTIBLES TALES COMO: GASOLINA, DIESEL, PETRÓLEO, THINNER Y AGUARRÁS, CON ACCESO EXCLUSIVO AL

Patricia Cruz

**Instituto Mexicano del Seguro Social**
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Contrato No. **050GYR989N6925-03-00 Y C5M0146**

PERSONAL RESPONSABLE DE SU MANEJO Y UBICADOS DE TAL FORMA, QUE EN CASO DE UN EVENTUAL INCENDIO, ACCESORIOS QUE PERMITAN SU VACIADO SIN DERRAMES O SALPICADURAS, MISMO QUE SERÁN TRANSPORTADOS EN RECIPIENTES DE TIPO IRROMPIBLES CON TAPA.

2.16. PROPORCIONAR EXTINTORES DEL TIPO "ABC", UBICÁNDOLOS ADECUADAMENTE, EN LAS ÁREAS DE ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLES, RESGUARDO DE DESPERDICIOS Y ZONAS DE MAYOR CONCENTRACIÓN DE PERSONAL. VIGILANDO LOS PERIODOS DE CADUCIDAD, A EFECTO DE REALIZAR LAS DESCARGAS Y RECARGAS OPORTUNAMENTE.

2.17. VIGILAR QUE LOS ANDAMIOS Y PASARELAS, SEAN ESTABLES Y RESISTENTES A LAS CARGAS A LAS QUE ESTARÁN SOMETIDOS, CON DIMENSIONES MÍNIMAS DE 60 CENTÍMETROS DE ANCHO Y CON BARANDALES LATERALES DE 90 CENTÍMETROS DE ALTURA.

2.18. UTILIZAR ESCALERAS MANUALES QUE SERÁN RESISTENTES Y ADECUADAS AL USO QUE SE LES VAYA A DAR Y SUJETAS DE UNA MANERA ESTABLE.

2.19. COLOCAR BARANDALES DE PROTECCIÓN EN LOS HUECOS PARA DUCTOS VERTICALES DE INSTALACIONES, CUBOS DE ELEVADORES, ESCALERAS Y EN PERÍMETROS DE FACHADAS POR CUBRIR.

2.20. COLOCAR CABLES DE PROTECCIÓN DEBIDAMENTE TENSADOS, PARA SER USADOS COMO PASAMANOS, ENTRE LAS COLUMNAS A 90 CENTÍMETROS DE ALTURA SOBRE LAS TRABES, EN EL PROCESO DE MONTAJE DE ESTRUCTURAS METÁLICAS.

2.21. COLOCAR SEÑALES Y ANUNCIOS ADECUADOS, A LOS TRABAJOS QUE SE EJECUTEN EN EXCAVACIONES CON PROFUNDIDAD MAYOR DE 2.00 METROS, COLOCANDO PROTECCIÓN PERIMETRAL A 70 CENTÍMETROS DE ALTURA CONSISTENTE EN CABLES Y VARILLAS.

2.22. COLOCAR VOLADOS PROVISIONALES EXTERIORES DE PROTECCIÓN PERIMETRAL EN EDIFICIOS CON ALTURA MAYOR DE 18.00 METROS, CON PROYECCIÓN HORIZONTAL CON DIMENSIÓN MÍNIMA DE 1.80 METROS, SU COLOCACIÓN, SUJECIÓN, POSICIÓN, PERIODO DE UTILIZACIÓN, RETIRO Y TIPO DE MATERIALES, SE AJUSTARÁN A LAS CONDICIONES PARTICULARES DE CADA OBRA Y A LA INDICACIÓN DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES.

2.23. EVITAR FUGAS DE AGUA EN LAS TOMAS, CONDUCTOS Y SALIDAS, INSTALANDO LOS ELEMENTOS APROPIADOS AL USO REQUERIDO.

2.24. COLOCAR UN BOTIQUÍN PARA PRIMEROS AUXILIOS EN LA OFICINA DE **"EL CONTRATISTA"**, ASÍ COMO INDICAR LOS NÚMEROS DE TELÉFONOS Y CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DE LA CLÍNICA DE EMERGENCIA MÁS CERCANA A LA OBRA Y DEL SERVICIO DE URGENCIAS, LETREROS DE PROTECCIÓN CIVIL (RUTA DE ENLACE, PUNTO DE REUNIÓN)

2.25. ESTIBAR EL MATERIAL, DE TAL FORMA QUE GARANTICE LA ESTABILIDAD Y CONSERVACIÓN DEL MISMO, DISTRIBUYENDO SU PESO, DE TAL MANERA QUE NO REBASE LA CAPACIDAD DE CARGA DEL ELEMENTO DE SUSTENTACIÓN.

3. **HIGIENE**

3.1. MANTENER LA OBRA LIMPIA, LIBRE DE ESCOMBRO, BASURA Y AGUAS ESTANCADAS BUSCANDO QUE LOS MATERIALES Y EQUIPO OCUPEN UN LUGAR ADECUADO Y DEBIDAMENTE ACOMODADO,

**Instituto Mexicano del Seguro Social**
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Contrato No. **050GYR989N6925-03-00 Y C5M0146**

**3.2. INSTALAR EN LA OBRA LOS SERVICIOS SANITARIOS QUE SE REQUIERAN CONSIDERANDO LA CANTIDAD SUFICIENTE DE SERVICIOS PARA EL NÚMERO DE TRABAJADORES QUE SE TENGAN, DEBIÉNDOSE CONSERVAR EN CONDICIONES ADECUADAS DE LIMPIEZA Y FUNCIONAMIENTO.**

*Nota: deberá actualizarse el número de elementos que habrán de incorporarse a la obra conforme al Reglamento de Construcciones de la Ciudad de México.*

| TRABAJADORES DE | W.C | LAVABO | REGADERA |
|---|---|---|---|
| 11-30 | 2 | 1 | 1 |
| 31-50 | 3 | 2 | 2 |
| 51-90 | 4 | 3 | 3 |
| 91-135 | 5 | 4 | 4 |
| CADA 30 O FRACCIÓN | 1 ADICIONAL | 1 ADICIONAL | 1 ADICIONAL |

**3.3. I NSTALAR EN LA OBRA, UNA ZONA PARA COMEDOR PARA LOS TRABAJADORES, CON MESAS, BLANCAS Y PARRILLAS O ESTUFAS PARA CALENTAR LA COMIDA, SE PROPORCIONARÁN BOTES CON TAPA PARA BASURA Y DESPERDICIOS, DEBIÉNDOSE CONSERVAR EN BUEN ESTADO LA LIMPIEZA.**

Patricia Cruz

**4. <u>COVID-19:</u>**

**EL CONTRATISTA DEBE APLICAR DE MANERA OBLIGATORIA EL "PROTOCOLO DE REGRESO SEGURO A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN", REVISADO POR EL SECTOR SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL, Y QUE CONTEMPLA LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA LA REAPERTURA DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, EMITIDOS EL 29 DE MAYO DE 2020. (DOCUMENTO DISPONIBLE EN EL SITIO HTTPS://WWW.CMIC.ORG/)**

**SE FIRMA LA CONFORMIDAD POR LAS PARTES, EN LA CIUDAD DE TOLUCA, MÉXICO 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2025.**

**Instituto Mexicano del Seguro Social**
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Contrato No. **050GYR989N6925-03-00 Y C5M0146**

| Nombre: | Cargo: | R.F.C.: |
|---|---|---|
| ÁREA REQUIRENTE<br>LIC. TERESA DE JESUS OSEGUERA AGUILERA | TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS. | |
| ÁREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN Y RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS<br>ING. EDGAR ALFREDO RODRÍGUEZ ZAMARRIPA | JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES. | |
| ÁREA TÉCNICA<br>LIC. EDUARDO ARELLANO NAVA | JEFE DE OFICINA DE CONSERVACION | |
| RESIDENTE DE OBRA<br>ING. HUGO RODRIGUEZ PEREZ | SUB JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD | |

POR "EL CONTRATISTA"

| NOMBRE Y R.F.C. |
|---|
| PATRICIA CRUZ HERNANDEZ<br>Patricia Cruz<br>CUHP740317JE4 |

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS NÚMERO 050GYR989N6925-03-00 Y C5M0146



Se testaLINEAS DE VALIDACION por considerarse informaci· n confidencial de personas f²sicas identificadas e identificables, cuya difusi· n puede afectar a su esfera jur²dica. lo anterior, de conformidad con el art²culos 115 p§rrafo I , IV y 118 de la ley General de transparencia y acceso a la informaci· n p½blica